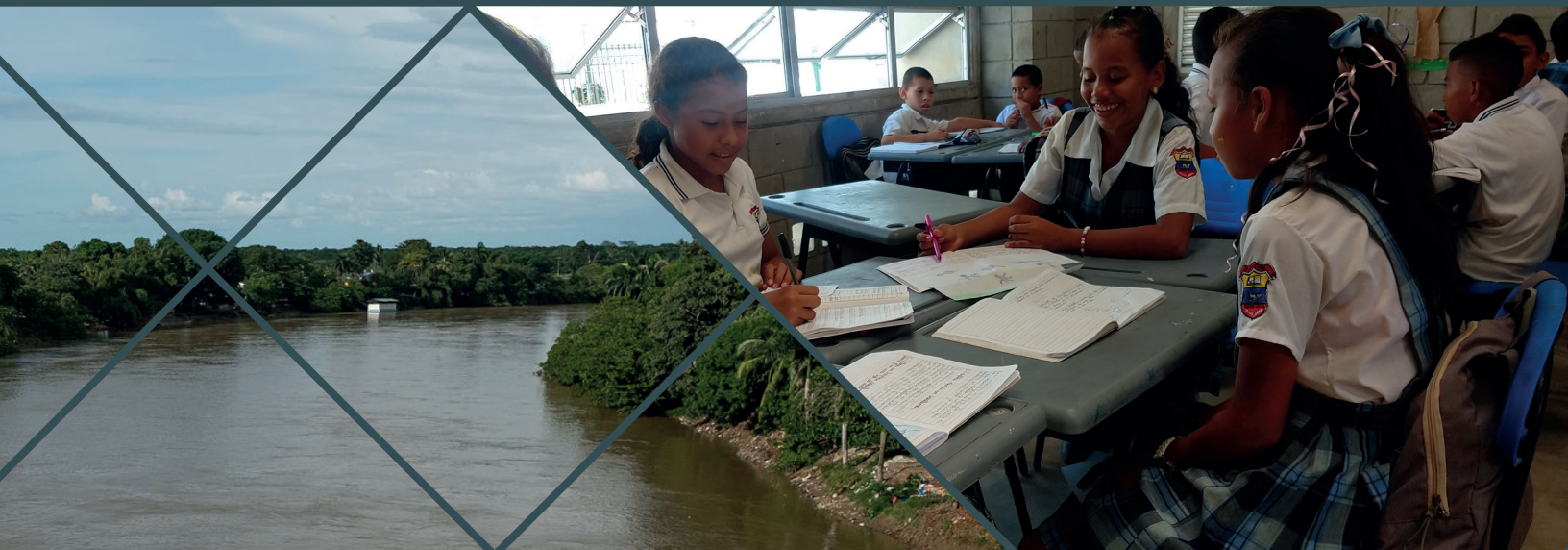


POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA





El ambiente
es de todos

Minambiente



CVS
Córdoba
Territorio Sostenible



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo



CIDEA
CÓRDOBA



UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA
JTC

- IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**
Presidente de la República de Colombia

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Ministro de ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS –

NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ
Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio – MADS –

ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador del Departamento Córdoba

ANA MARÍA CALDERA OYOLA
Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba

JUAN CAMILO CORRALES SALEME
Presidente de la Asamblea del Departamento de Córdoba

ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS

EQUIPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

- MARÍA LUCÍA FRANCO ENSUNCHO**
Subdirectora de Educación y Participación
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS

FANNY CORTÉS CANTOR
Coordinadora de Educación Ambiental
Subdirección de Educación y Participación
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS

Esp. MANUEL HORACIO CONEO
Coordinador Educación Ambiental
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS

Prof. Universitario ALBEIRO DÍAZ ARÍZ
Oficina de Calidad Educativa
Secretaría de Educación del Departamento Córdoba

Prof. Universitario LUZ DARY VILLALBA MONTES
Oficina de Calidad Educativa
Secretaría de Educación de Montería

Mg. MARY LUZ DORIA ROJAS
Docente Facultad de Educación y Ciencias Humanas
Jefe de Departamento de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Universidad de Córdoba

Dra. NABI DEL SOCORRO PEREZ VASQUEZ
Docente Facultad de Educación y Ciencias Humanas
Departamento de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Universidad de Córdoba

LISTA DE FIGURAS

Figura 1.	La Educación Ambiental y la mirada compleja de lo ambiental	19
Figura 2.	Estructura del Sistema Nacional Ambiental -SINA-	29
Figura 3.	Gestión sistémica del ambiente	58
Figura 4.	Localización del Departamento de Córdoba	64
Figura 5.	Clasificación vial del Departamento de Córdoba	65
Figura 6.	División político-administrativa del Departamento de Córdoba	66
Figura 7.	Subregiones ambientales del Departamento de Córdoba	68
Figura 8.	Cuencas hidrográficas del Departamento de Córdoba	70
Figura 9.	Zonificación climática del Departamento de Córdoba	72
Figura 10.	Zonas de vida de Holdridge en el Departamento de Córdoba	74
Figura 11.	Criterios ambientales para tener en cuenta en la Política Departamental de Educación Ambiental	89

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.	Encuentros internacionales que dieron origen a las reflexiones sobre Educación Ambiental	25
Tabla 2.	Encuentros nacionales sobre Educación Ambiental	27
Tabla 3.	Resultados del Encuentro Interuniversitario Región Caribe “En diálogo de saberes”.	37
Tabla 4.	Referente normativo de la Educación Ambiental en Colombia	43
Tabla 5.	Referente normativo de Educación ambiental desde la Corporación Autónoma Regional CVS	45
Tabla 6.	Acciones de gestión en el ámbito político para implementar la Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba	84
Tabla 7.	Acciones de gestión en el ámbito estratégico para implementar la Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba	85
Tabla 8.	Acciones de gestión en el ámbito financiero para implementar la Política de Educación Ambiental	86
Tabla 9.	Acciones de gestión en el ámbito Administrativo, Técnico y Organizacional para implementar la Política de Educación Ambiental en el Departamento de Córdoba	87
Tabla 10.	Acciones de Gestión, Seguimiento y Control en la puesta en marcha de la Política de Educación Ambiental	88

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1.	Los PRAE desde la Política Nacional de Educación Ambiental	99
Anexo 2.	Los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA	103
Anexo 3.	El Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental – PROCEDA	105
Anexo 4.	Ley 1549 de 2012	108

SIGLAS

AECI:	Española de Cooperación Internacional
AAU:	Autoridades Ambientales Urbanas
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
CAEC:	Proyecto Construcción de Cultura Ambiental desde las Escuelas y Comunidades Cordobesas
CAR:	Corporación Autónoma Regional
CIDEA:	Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental
CVS:	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge
CEAC:	Centro de Estudios Ambientales de Córdoba
EOT:	Esquema de Ordenamiento Territorial
FONADE/EIyC:	El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE - Empresa Industrial y Comercial del Estado
FONAM:	Fondo Nacional Ambiental
GEI:	Gases de Efecto Invernadero
IDAU:	Inclusión de la Dimensión Ambiental en las Universidades
MADS:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MEN:	Ministerio de Educación Nacional
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG:	Organizaciones no Gubernamentales
PBOT:	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PEAC:	Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba
PEAM:	Planes de Educación Ambiental Municipal
PGAR:	Plan de Gestión Ambiental Regional
PNEA:	Política Nacional de Educación Ambiental
PNUMA:	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POMCA:	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
POT:	Plan de Ordenamiento Territorial
PRAE:	Proyecto Ambiental Escolar.
PROCEDA:	Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental
SED:	Secretarías de Educación Departamental
SEM:	Secretarías de Educación Municipal
SIGAM:	Sistema de Gestión Ambiental Municipal
SINA:	Sistema Nacional Ambiental
SINAP:	Sistema Nacional de Áreas protegidas
UAESPNN:	Unidad Administrativa Especial de Parques Naturales
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional



CONTENIDO

Presentación	9
Introducción	13
1. Marco Estratégico	17
1.1 Misión	17
1.2 Visión	17
1.3 Objetivos	17
1.4 Principios	18
1.5 Propósito de la gestión de la política	18
1.6 Criterios que fundamentan la construcción de la política	19
1.7 Antecedentes y justificación de la política.	20
2. Aspectos generales de la educación ambiental	25
2.1 Ámbito internacional	25
2.2 Ámbito nacional	27
2.3 Ámbito regional	29
3. Marco normativo	43
3.1 Ámbito nacional	43
3.2 Ámbito departamental	44
4. Referentes conceptuales	47
4.1 Conceptos básicos	47
4.2 Conceptos estratégicos	51
4.4 Conceptos horizonte	54
5. Marco contextual departamental	61
5.1 Reseña histórica del departamento de Córdoba	61
6. Marco de gestión	83
6.1 El sistema educativo-ambiental cordobés: situación educativo –ambiental y dinámica del sistema de gestión	83
6.2 Criterios ambientales para tener en cuenta en los procesos de educación ambiental del departamento de Córdoba	88
6.3 Estrategias y retos de la política de educación ambiental del departamento de Córdoba	90
7. Referencias bibliográficas	97
ANEXOS	99



PRESENTACIÓN

La Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba -PEAC- **“Educación Ambiental crítica, reflexiva y participativa para el territorio del Sinú y San Jorge” 2021-2031**, es un instrumento orientador de la Educación Ambiental en el territorio que pretende potenciar la comprensión de lo ambiental desde diálogos e intercambio de saberes, conocimientos, percepciones, realidades y comprometer a los entes responsables de su dinamización en los 30 municipios en la formación de una ciudadanía, consciente de la realidad compleja, para pasar de la sensibilización a acciones responsables y duraderas, entretejidas desde la diversidad natural y la sociocultural.

Esta Política, recoge los principales resultados obtenidos de la gestión educativa ambiental en el departamento de Córdoba, consolidados desde procesos de investigación y sistematización de las experiencias desarrolladas en el territorio hacia la gestión de planes, programas y proyectos en Educación Ambiental, establecidos como propósitos, retos y estrategias en la Política Nacional de Educación Ambiental- PNEA-, fundamentados desde los instrumentos de planeación del Departamento de Córdoba, la gestión educativo ambiental de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge CVS, las Secretarías de Educación, la academia y la coordinación interinstitucional e intersectorial de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA- Municipales y Departamental, para contribuir a la cultura ambiental en el departamento.

Es de anotar que, la Educación Ambiental en el Departamento de Córdoba, lleva un camino recorrido, apoyado en un diálogo de saberes, como expresión de la inclusión y la participación, adopción efectiva de responsabilidades, la cogestión de las instituciones con compromiso ambiental, que conduzcan al fortalecimiento de concepciones, métodos y enfoques educativo-ambientales para contribuir a la cultura ambiental movilizadora y dinamizada por los actores sociales en el territorio desde acciones educativas en los sectores formales, no formales e informales fundamentados en la formación de un ciudadano comprometido con el desarrollo humano y la sustentabilidad de la vida y acciones instrumentales que lleven a la cooperación institucional.

La política instauro la gestión educativo-ambiental integrada y compartida como fundamento para continuar dinamizando y potenciando cada una de las entidades con competencias en lo ambiental desde la participación y vinculación de todos los actores sociales y sectores comprometidos en la construcción de la cultura ambiental en el departamento, apoyados en un componente pedagógico que propicie espacios de encuentro, formación y comunicación, dialoguen los saberes y experiencias abordados a partir de una praxis crítica y reflexiva de la realidad ambiental cargada de significados y de experiencias vividas, donde el componente social y cultural se sume desde las complejidades ambientales, consolidando la capacidad propositiva y de iniciativa para comprender lo ambiental desde el análisis integral de la relación sociedad-cultura-naturaleza.

Desde la Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba se reconoce la importancia de la educación ambiental para la construcción de una ciudadanía crítica ante los paradigmas del desarrollo moderno y responsable en lo ambiental, con las realidades socioambientales globales y locales como el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la gestión del riesgo, situaciones que desafían y convocan a la sociedad y en particular al sistema educativo a construir herramientas pedagógicas y didácticas capaces de resignificar la cultura local como mecanismo para la sustentabilidad de la vida.

La Educación Ambiental en el Departamento de Córdoba, requieren nuevas formas de entendernos y de entender el mundo, de convivir en la diversidad cultural y biológica del contexto, generar nuevas prácticas sociales de producción y consumo bajo criterios de sustentabilidad, desde integración de las ciencias y los conocimientos ancestrales, religiosos y populares con lecturas y lenguajes locales, proceso en el que la responsabilidad política, los desarrollos científico-tecnológicos y sobre todo la educación, reconociendo en la cotidianidad del diálogo de saberes, alternativas posibles en la búsqueda de soluciones a los problemas de la realidad socioambiental y de gobernabilidad cultural del departamento. Éste es reconocido como un departamento biodiverso, pluriétnico y multicultural que, reconoce todos sus espacios biogeográficos y socioculturales de conectividad.

La Agenda 2030 es el Plan de Acción más ambicioso desarrollado en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Para conseguirlo se persigue la implicación de todos los actores, no sólo políticos, sino también sociales y, por primera vez en la historia, de las empresas. De hecho, la implicación del mundo empresarial en la aplicación de la Agenda 2030 es imprescindible para alcanzar las metas planteadas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo un derrotero que contribuye en el fortalecimiento y visión de las estrategias de formación ambiental e intervención de la PEAC.

La educación ambiental como estrategia social e integradora desde un crecimiento limpio tiene en cuenta a:

- a) *Gremios empresariales del sector productivo* que vincula consumidores, productores y comercializadores, cuya actividad económica requiere de acciones de innovación tecnológica desde la aplicación del principio de responsabilidad extendida al productor, que garantice un crecimiento limpio y promuevan el trabajo colaborativo. Con el apoyo de la academia como centro de formación y entidades generadoras de conocimiento que promuevan la investigación aplicada y generen información científica y técnica orientada a la innovación en correspondencia con el crecimiento limpio.
- b) *Instituciones públicas de orden local, regional y nacional*, involucradas en la transformación empresarial, industrial y productiva al crecimiento limpio en lo rural y urbano.
- c) *Emprendedores, innovadores desarrolladores de startups*, empresa de tecnología de información y las telecomunicaciones, quienes movilizan el desarrollo de plataforma de innovación e información encaminadas al crecimiento limpio.
- d) *Entidades del sistema financiero*, que apalanquen proyectos de reconversión industrial, de implementación de tecnologías limpias y su productividad, enfocada en la economía del crecimiento limpio, que transformen sus hábitos y prácticas hacia una reducción de emisiones y por consiguiente redunde en un mundo sustentable desde el crecimiento limpio¹.

En el caso de Colombia, la Política Nacional de Educación Ambiental del Sistema Nacional Ambiental, SINA, publicada en el 2002, ofrece al país unos marcos conceptuales, contextuales y proyectivos y de gestión, retomados en esta política, con la intención de adecuarlos a las complejas y particulares realidades naturales, sociales y culturales del “**mundo**” cordobés, y con ello, implementar las apuestas de Educación Ambiental de los diferentes sectores de la sociedad, que de tiempo histórico, demanda referentes claros para valorar sus experiencias, y lineamientos pertinentes para cualificación de las mismas.

1. Tomado de la propuesta de Crecimiento limpio desde la Educación Ambiental, junio de 2021

Se debe tener presente que son sujetos de esta política, todos los individuos y organizaciones sociales de los diversos ámbitos (municipal, departamental, nacional e internacional), de los diferentes sectores del desarrollo económico en el marco de sus acciones misionales en el departamento, y desde sus competencias y/o responsabilidades en Educación Ambiental.

De acuerdo con lo anterior, la Ley 1549 de 2012, artículos 4º y 5º, destaca que cada una de las instituciones y organizaciones con competencias y responsabilidades en Educación Ambiental, deben contribuir a la Institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, a través del desarrollo de instrumentos técnico-políticos que la contextualice y adecúen a las necesidades de construcción de una cultura ambiental para un desarrollo sustentable.

Ello, sin lugar a duda, supone un gran avance para la proyección de la Educación Ambiental en Córdoba, puesto que se traduce en múltiples posibilidades de acceder a escenarios de un desarrollo que aún no ha sido intervenido, a la vez que trasciende del ámbito escolar, y al cual, de manera casi exclusiva, se le ha confiado la transformación cultural que requiere la sociedad.

La ruta metodológica para la formulación de la presente política, gestó ejercicios pedagógicos de análisis y síntesis, en diálogo de saberes por parte de actores con competencias y responsabilidades en el tema; a propósito de la gestión educativa ambiental gestada por éstos, que sistematizada desde una perspectiva interpretativa, permite proponer una nueva Educación Ambiental, prospectiva actualizada al histórico del hoy, desde la cual se conjugan los fines de la Educación Ambiental, como la visión de futuro que construye el departamento.

Orlando Rodrigo Medina Marsiglia

Director Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS





INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba “**Educación Ambiental crítica, reflexiva y participativa para el territorio del Sinú y San Jorge**” 2021 – 2031, pretende orientar la gestión educativo - ambiental en el territorio cordobés en concordancia con los propósitos del desarrollo del departamento, reconociendo siempre las Políticas Ambientales y la Política Nacional de Educación Ambiental, que implementada fortalece el Sistema Nacional Ambiental- SINA-; donde las CAR´s y Autoridades Ambientales Urbanas - AAU como Entes Corporativos de carácter público.

La Política juega un rol preponderante, para que los tomadores de decisiones en materia ambiental se comprometan con su dinamización a partir de la coordinación de diferentes estrategias y programas educativos ambientales desarrollados en lo local, articulado a instrumentos de planificación territorial, para liderar y asumir los procesos de cambios requeridos que lleven a la comprensión de la complejidad de la sociedad actual como proceso catalizador que guíe a los actores sociales en la participación efectiva en las decisiones que afectan su entorno y promoviendo la cultura ambiental de la sustentabilidad

Desde este marco se pretende armonizar lo conceptual de lo ambiental y lo educativo, articulando la institucionalidad y la comunidad y vincularlos a instrumentos de planificación internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y otros instrumentos de planificación regional y local, todo ello que para promocionar un desarrollo integral considerando las realidades y las potencialidades de los 30 municipios del departamento, generando las pautas en la definición de los planes de desarrollo ambiental y demás áreas de gestión.

Este instrumento orientador de la construcción de estrategias y alternativas posibles, aporta al fortalecimiento de la Educación Ambiental en los municipios del Departamento de Córdoba; desde una formación de valores, transformación de prácticas culturales con actitud reflexiva y crítica, en el marco de la participación ciudadana, el diálogo de saberes, reconocida en el acuerdo Escazú², como nuevo modelo de gobernanza que transforma y construye canales de comunicación e incide en la toma de decisiones, generando nuevos aprendizajes, procesos de concertación y toma de decisiones en medio de la diversidad.

Se ha sido construido teniendo como fundamento las experiencias y los desarrollos de la Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), las Secretarías de Educación, los CIDEAS municipales y departamental, el apoyo de la Universidad Luis Amigó, la Universidad de Córdoba, y trabajo articulado desde la Subdirección de Educación y Participación del -MADS-, así como el SINA en el contexto de su naturaleza jurídica³, los encuentros y espacios de discusión con actores de diversos sectores (público, privado, comunidad educativa y sociedad civil), mediante ejercicios pedagógicos e investigativos, participativos y formativos, que han logrado sinergias y diálogos de saberes, en torno a la Educación Ambiental municipal y de la sustentabilidad del territorio.

La Educación Ambiental en el Departamento de Córdoba, consideró los retos de la construcción de una cultura ambiental ética y responsable frente al manejo del ambiente, respetuosa de la vida en todas sus formas y de la diversidad cultural y natural, con una visión de territorio. Ella reconoce

² Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú (2018) en Costa Rica, tiene por objeto garantizar los derechos de todas las personas a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

³ Características que permiten determinar el régimen aplicable a un organismo o entidad.

la problemática socioambiental como fundamento de la Educación Ambiental en contextos escolarizados y desescolarizados, con la vinculación de los actores sociales a través de la participación ciudadana en la generación de capacidades para la comprensión de la realidad, la complejidad, y fragilidad ambiental, mediada por la apropiación y comprensión conceptual de lo ambiental como derrotero para seguir nutriendo la mirada contemporánea de la Educación Ambiental desde la reflexión crítica, basado en experiencias, lecciones aprendidas y contextualizadas, que exige la lectura de ésta.

La Educación ambiental implica asumir el reconocimiento del diálogo de saberes en los diagnósticos de las realidades socioambientales desde los saberes populares y académicos desde la función crítica, prospectiva del conocimiento; generar un saber eficaz e inventar utopías que conducen a procesos de cambio histórico hacia ideales de igualdad, justicia y democracia; debe motivar desde los ámbitos formales y no formales crear nuevos conocimientos, métodos y técnicas para construir una nueva racionalidad social, en la cual los valores culturales y las potenciales de la naturaleza, desdeñados por los empeños productivistas de la modernidad, orienten el renacimiento de la humanidad (Leff, 2004) que analice, interprete, comprenda y recree el conocimiento de realidades particulares en contexto.

Es la Política de Educación Ambiental para el Departamento de Córdoba **“Educación Ambiental crítica, reflexiva y participativa para el territorio del Sinú y San Jorge- 2021 - 2031** y sus actores, los que posicionan y legitiman una gobernanza desde el empoderamiento, la inclusión y participación efectiva, reconociendo a las comunidades, como centro de discusiones ambientales en la toma de decisiones, contribuyendo a la prevención y solución de conflictos socio ambientales que se generen. En este sentido, la materialización del Acuerdo Escazú recoge entre sus principios, “Vincular los derechos a la información, a la participación y la justicia, en asuntos ambientales con la realización del derecho a vivir en un ambiente saludable y sostenible” [sustentable]. En este contexto, el acuerdo destaca la participación de las comunidades de manera oportuna y con los medios apropiados, desde etapas tempranas del ciclo de vida del proyecto hasta su finalización (Art. 7.4) y que sus opiniones legitimen su territorio.

La Política y cada una de sus acciones, estrategias y retos, responde a objetivos ambientales locales, regionales y globales como proyecto de futuro, en tanto, articula necesidades y potencialidades, del mismo modo, se permite comprender la complejidad ambiental de formar en lo ambiental a los actores sociales para un universo cambiante, desde el conocimiento necesario que logre contextualizar, transformar actitudes y comportamientos que reconozcan el respeto por la vida, superando la insostenibilidad desde lo biodiverso y cultural y llevando a la generación de la cultura ambiental.

La apropiación y dinamización de la Política se enmarca en la participación ciudadana y la Educación Ambiental, en el marco de problemáticas socioambientales específicas con actores en contexto, promovida por la CVS, Secretarías de Educación, CIDEAS departamental y municipales, autoridades ambientales, la academia y otras entidades involucradas con la Educación Ambiental; desde la perspectiva de mejorar las condiciones y potenciar la sustentabilidad ambiental, con incidencia en la construcción de espacios de trabajo asociativo y colaborativo que propendan por la resolución de un determinado problema socioambiental y desde el compromiso de los diferentes actores del departamento para contribuir con su enriquecimiento; de tal manera que se logre la propuesta misional, y es precisamente en éste marco en el cual se realiza su actualización a partir de los Planes

de Gestión Ambiental Regionales (CVS-PGAR 2020-2031, y el Plan de Acción Institucional (2020-2023); al igual que las disposiciones normativas de orden ambiental y educativo y reconociendo la realidad ambiental actual del Departamento de Córdoba.

En su estructura, la Política de Educación Ambiental para el Departamento de Córdoba **“Educación Ambiental reflexiva, crítica, y participativa para el territorio del Sinú y San Jorge” 2021 - 2031**, contiene una introducción en la que se destacan elementos generales, 1. Marco estratégico, 2. Aspectos generales de la Educación Ambiental, 3. Marco normativo 4. Referentes conceptuales 5. Marco contextual departamental, 6. Marco de Gestión, 7. Referencias bibliográficas y Anexos.





MARCO ESTRATÉGICO

1.1 MISIÓN

La Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba: **“Educación Ambiental crítica, reflexiva y participativa para el territorio del Sinú y San Jorge” 2021 - 2031**, se constituye en un instrumento para generar cultura ambiental individual y colectiva a partir de la participación, comprensión crítica y reflexiva para la valoración del territorio como espacio vital e intercultural, desde la apropiación de la Política Nacional de Educación Ambiental en contexto, en el marco de la gestión y la coordinación interinstitucional e intersectorial hacia procesos de formación ambiental para sustentar la vida.

1.2 VISIÓN

Para el 2031, el Departamento de Córdoba será reconocido por los avances en la cultura ambiental, a partir de la apropiación y la dinamización de la Política Nacional de Educación Ambiental desde el contexto social, cultural y natural, en el marco de la participación, el diálogo de saberes, la reflexión crítica, ética y la formación ciudadana para la convivencia armónica en el territorio.

1.3 OBJETIVOS

Apoyados en la Política Nacional de Educación Ambiental se establecen objetivos que propendan por la dinamización de ésta en el territorio nacional

1.3.1 Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de cultura ambiental desde los procesos educativo-ambientales en sus ámbitos formal, no formal e informal en el Departamento de Córdoba, a partir de un marco conceptual y metodológico, la visión sistémica de ambiente, la participación de actores y la dinamización de las instituciones con competencias y responsabilidad en lo ambiental.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Consolidar los procesos educativo-ambientales en los sectores formal, no formal e informal del Departamento de Córdoba a partir de un trabajo mancomunado entre los actores del territorio para la dinamización de los retos, estrategias y propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Construir una cultura ambiental ética y responsable, que permee los contextos natural, social y cultural, fundamentado en los principios de equidad y acorde con las dinámicas socioambientales del Departamento de Córdoba para la sustentabilidad de vida en sus diferentes formas.
- Fortalecer los Comité Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental- CIDEA-, en los propósitos de gestión, planeación y proyección para la dinamización, acompañamiento

y seguimiento de los Planes Municipales y Departamental de Educación Ambiental en la construcción de cultura ambiental.

- ▶ Instaurar la Educación Ambiental como campo de conocimiento desde la interdisciplinaridad, fundamentado en el diálogo de saberes y la comunicación para permear los instrumentos políticos de desarrollo local y regional (Planes de Desarrollo Departamental y Municipal, Planes de Gestión Ambiental Regional, POT, EOT, entre otros).
- ▶ Articular la Educación Ambiental con los sistemas de gestión de riesgo, cambio climático, ciencia y tecnología y demás sistemas concebidos en el marco de las políticas sectoriales e intersectoriales de carácter nacional y departamental, a partir de estrategias comunicativas como enlace dialógico en el sistema educativo-ambiental del Departamento de Córdoba.

1.4 PRINCIPIOS

Todos los programas, proyectos y acciones emprendidas en el marco de la Política de Educación Ambiental para el Departamento de Córdoba **“Educación Ambiental crítica, reflexiva y participativa para el territorio del Sinú y San Jorge” 2021 - 2031**, se implementarán desde los principios formulados en la Política Nacional de Educación Ambiental:

- ▶ Formar individuos y colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y gestión educativo - ambiental de su territorio, que fortalezca la participación ciudadana en sus relaciones hombre - naturaleza, en el contexto municipal, regional y nacional.
- ▶ Comprender las realidades socioambientales desde el conocimiento ambiental y las experiencias de los actores sociales de los diferentes contextos, para contribuir en la prevención de los problemas y la gestión de riesgos.
- ▶ Propiciar espacios de reflexión crítica y de acción en los entes gubernamentales y no gubernamentales sobre las realidades y potencialidades socioambientales del contexto para construir planes, programas, proyectos que contribuyan a consolidar un modelo de sociedad sustentable que tenga en cuenta la diversidad cultural y la equidad de género
- ▶ Promover iniciativas de investigación tendientes a evaluar e identificar los problemas y potencialidades ambientales en el contexto local y regional.
- ▶ Contribuir en la construcción de una cultura participativa, tomando como base los principios de equidad, teniendo en cuenta las diversidades culturales y los procesos históricos de las comunidades en los contextos donde ellas se ubican.

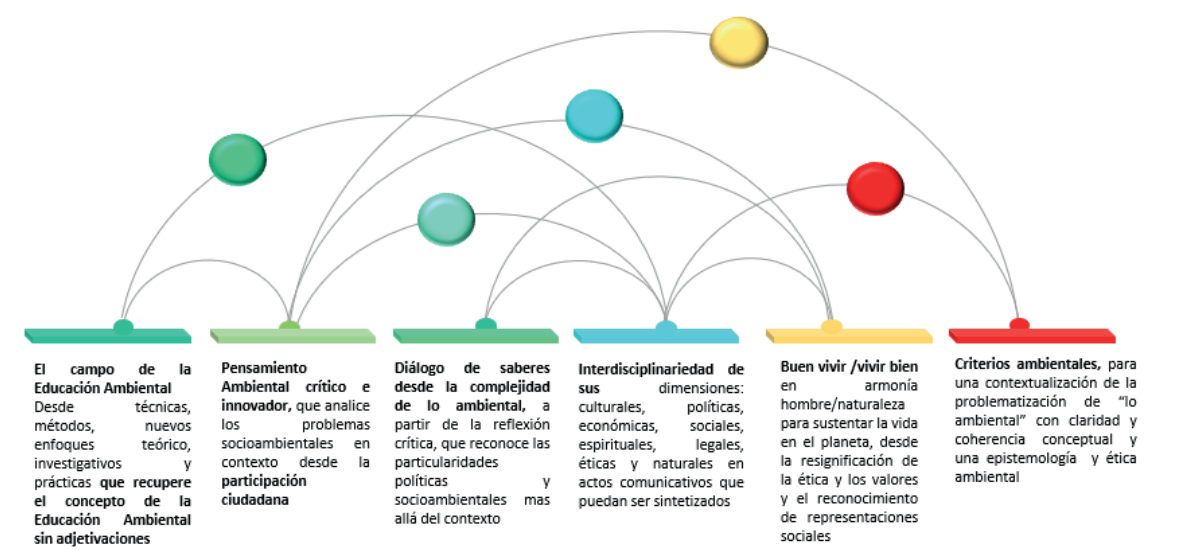
1.5 PROPÓSITO DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA

El propósito de gestión de la Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba, se enmarca en el referente normativo ambiental, Ley 99 de 1993, Ley 115 de 1994, Decreto 1743 de 1994, La Política Nacional de Educación Ambiental de 2002 y la Ley 1549 de 2012 en el que se reconoce la Educación Ambiental como campo de conocimiento, que fundamenta la participación ciudadana

en el marco del diálogo de saberes de los actores sociales y la reflexión crítica de sus contextos ambientales particulares para el fortalecimiento de la cultura ambiental.

En este sentido, de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba, aporta elementos desde la gestión y la **lectura compleja de lo ambiental**, que exige **marcos conceptuales, contextuales y de proyección** (Figura 1), buscando siempre fortalecer la participación de los actores institucionales, organizacionales privados, públicos y sociales.

Figura 1. La Educación Ambiental y la mirada compleja de lo ambiental



Fuente: (Cortés & Cardona, 2020)

La educación ambiental debe reconocer la complejidad de lo ambiental, como una integración del todo y las partes, racionalidad que articula la naturaleza, la cultura, las ciencias y la tecnología, construyendo nuevas visiones de mundo (Cortés & Cardona, 2020), promoviendo la apropiación del conocimiento local como componente importante de identidad y expresión del territorio que posibiliten sustentar la vida y fortalecer la cultura ambiental.

1.6 CRITERIOS QUE FUNDAMENTAN LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA

Los criterios que fundamentan la Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba, su formulación e implementación, se plantean en concordancia con la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA (2002). De este modo, los criterios se enuncian a continuación:

- ▶ La educación ambiental debe ser interinstitucional e intersectorial y coordinada entre los diferentes sectores y miembros de una sociedad o comunidad.

- La educación ambiental debe propiciar la interdisciplinariedad y la integralidad como perspectiva para analizar realidades sociales, culturales y naturales para formar ciudadanos con competencias ambientales
- La educación ambiental debe ser intercultural para responder a la diversidad étnica y sociocultural del contexto apoyada en el diálogo abierto y respetuoso entre las diferentes culturas.
- La educación ambiental debe propiciar la construcción permanente de una escala de valores, que les permita a los individuos y a los colectivos, relacionarse de manera adecuada consigo mismos, con los demás seres humanos y lo natural en el contexto de la sustentabilidad y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Los proyectos, los planes y programas educativo-ambientales deben ser regionalizados y participativos, respondiendo a las necesidades y las potencialidades de las comunidades locales como motor en la dinamización de procesos democráticos.
- La educación ambiental debe tener en cuenta la perspectiva de género y propender por la igualdad y equidad, permeando el tejido social y lo oriente hacia la construcción de una calidad de vida, fundada en los valores democráticos y de justicia social.

1.7 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

En Córdoba, se ha venido trabajando en el fortalecimiento de la Educación Ambiental mediante un esfuerzo conjunto entre diversos convenios y el acampamiento inicial de la Agencia, Española de Cooperación Internacional, AECI, el Programa de Educación Ambiental del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Universidad Distrital desde el año 2008, mediante esta cooperación posible obtener y analizar información relevante sobre los aspectos conceptuales, metodológicos y estratégicos desarrollados por los CIDEAS para la implementación de sus procesos educativo-ambientales en el marco de la apropiación de la Política Nacional de Educación Ambiental.

La política ambiental se constituye en un instrumento orientador del proceso educativo ambiental en el Departamento de Córdoba, que lleve hacia la formación de una ciudadanía crítica ante los paradigmas del desarrollo, propone estrategias, acciones y retos pertinentes, contextualizados, relevantes desde nuevas miradas, coherentes a los retos de la transformación cultural para la sustentabilidad del Departamento de Córdoba.

Desde este contexto se pretende empoderar a los actores sociales, las instituciones y los sectores con competencia ambiental de la participación efectiva hacia una gestión educativo ambiental, como proceso de concertación que lleve al empoderamiento y a la generación de capacidades individuales y colectivas, para la interacción social desde una gestión sistémica que permite el diálogo necesario en la toma de decisiones en relación con el manejo ambiental para fortalecer la cultura ambiental.

En este sentido, el objetivo fundamental ha sido posibilitar la experiencia de educación ambiental articulada con la gestión educativo ambiental, dado que estos procesos han de dirigirse a formar en la responsabilidad individual y colectiva frente a lo ambiental. Desde este contexto, es indispensable que todo tipo de acciones realizadas alrededor del ambiente se hagan teniendo en cuenta el enfoque sistémico, que se instale un pensamiento ambiental para generar la cultura ambiental y permitir la emergencia de la nueva ética que genere asombro por la vida; desde la necesidad de educar

ambientalmente a los ciudadanos que habitan el Departamento de Córdoba, siempre en contacto directo con las problemáticas⁴ sociohumanísticas y ambientales en los contextos educativos y ambientales, orientado hacia el fortalecimiento de la participación ciudadana en la generación de capacidades para la comprensión de la complejidad y fragilidad socioambiental.

Vale la pena destacar el rol fundamental de la CVS, para hacer posible espacios de cualificación de actores sociales de orden departamental, regional y municipal, que permitirán consolidar y fortalecer equipos regionales para la instalación de la Educación Ambiental en las dinámicas propias del desarrollo local y regional, acorde con los marcos conceptuales, contextuales y proyectivos de las políticas ambientales educativas y de Educación Ambiental, institucionalizadas en el ámbito regional y nacional. Su objetivo centrado en fortalecer procesos de Educación Ambiental en sus áreas de jurisdicción, que contribuyan a la construcción de un pensamiento ambiental en los actores institucionales, dinamizadores, individuos, comunidad en general y su articulación a las dinámicas del desarrollo local, regional, departamental y nacional; contemplando los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental, el Plan de Acción de la Corporación, como los perfiles educativo-ambientales del departamento.

Las acciones implementadas desde la Educación Ambiental el Departamento permitirá a la CVS, Secretarías de Educación, CIDEA departamental y Municipales y la academia mediante un trabajo armonizado, interinstitucional e intersectorial desde la participación ciudadana, orientar procesos de gestión educativo/ambientales con pertinencia en lo local, desde la reflexión crítica de sus contextos, mejorando visiones; para que los actores en el territorio sean capaces de articular la gestión educativa- ambiental con su entorno real y socio cultural, contribuyendo a la continuidad de procesos de participación ciudadana, desde la materialización de intereses y aspiraciones; los cuales son recogidos en todo el ciclo de vida de la implementación de la Política educativa ambiental. En relación con los siguientes criterios:

- **Lo Contextual**, identificado como un sistema dinámico, a través del cual se desarrollan las diversas manifestaciones socioculturales, relacionado con de las interrelaciones entre los espacios físicos, geográficos y naturales - ambientales, mediante el cual se construyen y deconstruyen las significaciones de las realidades ambientales.
- La **investigación**, que aporta el conocimiento de las realidades socioambientales donde se promueve el cambio de actitudes, y permite la construcción de una escala de valores, la formación en la responsabilidad y la ética ciudadana que motiva a la población a tomar decisiones para la solución de los problemas regionales y locales.
- La **participación ciudadana**, permite orientar la formación de individuos y colectivos para participar en procesos de gestión ambiental, ayudando a que las personas y los grupos sociales desarrollen su sentido de responsabilidad y tomen conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a las realidades socioambientales, para asegurar que se adopten medidas y se tomen decisiones adecuadas.
- La **coordinación interinstitucional e intersectorial**, brinda la posibilidad de unir intereses para lograr objetivos comunes. El manejo de las realidades socio ambiental es competencia de todos los actores involucrados, por lo cual, se requiere de escenarios donde la participación y coordinación puedan manifestarse. Además, permite optimizar los recursos financieros

4. El problema hace referencia a los conflictos ambientales que surgen de las dinámicas de una situación ambiental particular

y el talento humano de las diferentes instituciones y sectores de la sociedad para lograr una educación ambiental contextual

- **La gestión sistémica**, como mecanismo que contribuye a entablar los diálogos de saberes necesarios para la toma de decisiones en cuanto al manejo del ambiente, consensos sobre

la pertinencia y la competencia de las diferentes acciones y actores que participan en la consolidación de propuestas educativo-ambientales. Los resultados han sido considerados elementos fundamentales en la construcción de estrategias para la institucionalización y sostenibilidad de dichos procesos, atendiendo a los horizontes de desarrollo del contexto particular del Departamento de Córdoba.



El ambiente es el resultado de las interacciones entre los sistemas sociales y naturales, y para comprender su funcionamiento se hace necesario una aproximación sistémica en donde el todo de cuenta de las partes y cada una de ellas de cuenta del todo.

FOTOGRAFÍA: BIÓLOGO EDUAR LUIS PAÉZ NUÑEZ



ASPECTOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

2.1 ÁMBITO INTERNACIONAL

Como referentes internacionales de la Educación Ambiental se destacan los avances significativos en declaraciones, reuniones, encuentros, seminarios, conferencias, que han servido de base para la formulación de políticas públicas, se adquirieron múltiples compromisos por parte de los Estados para redefinir sus programas, contemplando la variable ambiental y que además, muestran la necesidad de transformar los modelos de desarrollo, darle un nuevo sentido al saber, al conocer, al ser y la convivencia armónica con lo natural, una nueva forma de relación con el entorno y con el otro, el desarrollo de nuevos valores y modos de comportamiento, el respeto por todas las formas de vida, los cuales se constituyen en el marco referencial para la construcción de la Política de Educación Ambiental para el Departamento de **Córdoba “Educación Ambiental crítica, reflexiva y participativa para el territorio del Sinú y San Jorge” 2021 - 2031**. A continuación, se referencian los encuentros internacionales (Tabla 1)

Tabla 1. Encuentros internacionales que dieron origen a las reflexiones sobre Educación Ambiental

Evento	Año	Propósito
Club de Roma	1968	Fundamental en el reconocimiento de la urgencia de establecer límites al consumo, cuestionando el crecimiento ilimitado, implícito en el modelo económico de desarrollo actual.
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano	1972	Permitió vincular la problemática ambiental a la dimensión social y cultural, relacionándola al mismo tiempo con la pobreza, resaltando la importancia de proporcionar mayores oportunidades a los países pobres para alcanzar el desarrollo económico. Se planteó como indispensable “la educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste atención al sector menos privilegiado y de una conducta de individuos, empresas y colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana” (ONU, 1972 p.7).
Seminario Internacional de Educación Ambiental de Belgrado	1975	En ella se definió como meta de la Educación Ambiental, formar una población mundial consciente y preocupada con el medio ambiente y con los problemas asociados, y que tenga conocimiento, aptitud, actitud, motivación y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones para los problemas existentes y para prevenir nuevos.
Conferencia Internacional de Nairobi	1976	La UNESCO propuso en esta Conferencia Internacional, la creación del Programa Internacional de Educación Ambiental, liderado por la UNESCO y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA. Este programa definió el medio ambiente como la interacción entre el medio social y natural, en el marco de las diversas alternativas de desarrollo

Evento	Año	Propósito
Reunión Intergubernamental sobre Educación Ambiental Tbilisi	1977	Se señalaron los elementos para la construcción de métodos integrados acordes con las necesidades de cada región, y se evidenció la necesidad de incluir la Educación Ambiental en la formación de todos los individuos y las sociedades. Esta conferencia marcó la pauta a nivel internacional para la Educación Ambiental.
PNUMA y UNESCO Encuentro en Moscú	1987	Centrado en proponer estrategias de carácter curricular, con base en la interdisciplina y la integración para impulsar la Educación Ambiental en el mundo. Es así como se llega al consenso sobre el concepto de Educación Ambiental “como proceso en el cual los individuos y las colectividades se hacen conscientes de su entorno, a partir de los conocimientos, los valores, las competencias, las experiencias y la voluntad, de tal forma que puedan actuar individual y colectivamente, para resolver problemas ambientales presentes y futuros”
Seminario Internacional en Malta	1991	El Seminario Internacional de Malta, incorpora la educación ambiental en el currículo de la básica primaria. Surgieron recomendaciones, como la participación de los docentes en el diseño de un currículo, que incorpora la dimensión ambiental, en todos los planes y procesos escolares.
Seminario Internacional del Cairo	1991	Incorpora la educación ambiental en el currículo de la Básica secundaria.
Acción 21	1992	La Comunidad Económica Europea - Programa de Política y de Acción para el Ambiente y el Desarrollo Sostenible, propuso aspectos relativos al ambiente, incluidos en cursos de ciencias naturales, como de ciencias humanas y sociales, que preparen para la vida práctica, los cuales debían ser incorporados en todos los programas en sus diferentes niveles
Conferencia de Río	1992	Se reconoció la educación como herramienta indispensable para modificar las actitudes de las personas “adquirir conciencia, valores y actitudes, técnicas y comportamiento ecológicos y éticos en consonancia con el desarrollo sostenible y para favorecer la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones” (ONU, 1992). En ella, se organizó “la Agenda 21”.
Encuentro de Educación Ambiental en Toronto	1992	Se confirmó la necesidad de promover estrategias de trabajo intersectorial e interinstitucional que fortalecieron la Educación Ambiental
Asamblea General de Naciones Unidas	2000	Se promovió el desarrollo humano sostenible, a través de la creación de redes e intercambios se adoptó la resolución 57/254 que proclama el período 2005-2014, Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible, orientada a contemplar los problemas ambientales y del desarrollo en su globalidad, para transformar la interdependencia planetaria en un proyecto plural, democrático y solidario, en el que todos tengan la oportunidad de beneficiarse de la educación y aprender estilos de vida necesarios para una mejora de la sociedad y un futuro sostenible (UNESCO, 2005)
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	2015	Enfocada en una visión transformadora de sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron. Guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030. Plantea como ejes fundamentales, la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente. La Agenda 2030, representa el consenso emergente multilateral entre gobiernos y diversos actores, como la sociedad civil, el sector privado y la academia.

Evento	Año	Propósito
Acuerdo Escazú	2018	Su objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.
Conclusiones y recomendaciones acordadas entre los gobiernos reunidos en la Cuarta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible.	2021	Reafirmamos nuestro compromiso de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asegurando que nadie se quede atrás, incluidos sus Objetivos y metas, que son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental—, y destacamos que la Agenda se centra en las personas, es universal y transformadora, y que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, por lo que es crucial llegar primero a los más rezagados y empoderar a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. (ver otras conclusiones: https://n9.cl/xmkye)

Cada una de estas iniciativas han convocado al cambio civilizatorio en la humanidad, por ello, se requiere de una educación ambiental articulada al desarrollo integral humano desde la complejidad, bajo un enfoque sistémico, que lleve al hombre a la concienciación, al desarrollo de hábitos y comportamientos que promuevan la preservación del entorno natural, social y cultural.

2.2 ÁMBITO NACIONAL

Colombia no ha sido ajena a la dinámica de encuentros que han buscado acompañar procesos de construcción de propuestas educativo-ambientales, para avanzar hacia horizontes de sustentabilidad, social y cultural, ubicando como eje fundamental la calidad de la educación y la sustentabilidad de la vida (Tabla 2.)

Tabla 2. Encuentros nacionales sobre Educación Ambiental

Evento	Año	Propósito
Primer Seminario sobre Universidad y medio ambiente para América Latina y el Caribe	1985	Organizado por la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe del PNUMA-UNESCO y en el marco del PIEA. Aprobándose el documento “Diez tesis sobre el medio ambiente en América Latina”, que condujo a la creación de nuevas carreras ambientales a nivel de pregrado y de postgrado, la introducción de la dimensión ambiental en las carreras tradicionales, la investigación ambiental, la interdisciplinariedad, las acciones de extensión ambiental universitaria.

Evento	Año	Propósito
Simposio Regional sobre Ética Ambiental y Desarrollo Sustentable	2002	Se aprobó el Manifiesto por la vida, por una Ética para la Sustentabilidad, el cual precisó reflexiones para la Educación Ambiental contemporánea fundamentando la ética como una producción para la vida, aunada al conocimiento, diálogo de saberes, ciudadanía global, en la cual se tuvieron en cuenta aspectos como espacio público y movimientos sociales, la gobernabilidad y la democracia participativa, los derechos, la justicia y la democracia, de los bienes comunes y del bien común, de la diversidad cultural, de una política de la diferencia, de la paz y del diálogo para la resolución de conflictos y la ética del ser y del tiempo de la sustentabilidad.
Encuentro Nacional “Conocer, reflexionar y construir la participación, educación y cultura ambiental desde los territorios”.	2021	Con el fin de identificar propósitos comunes institucionales para la construcción de apuestas frente a la participación, la educación y la cultura ambiental en el país, articulados al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En él se reconoce que la Educación Ambiental debe estar articulada a los ejercicios y los escenarios académicos, los cuales permitan la investigación en territorio, siempre teniendo presente la perspectiva de todos los actores.

En relación con lo anterior el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, reconoce el sistema educativo-ambiental que se encuentra instalado en el país, desde el Sistema Nacional Ambiental SINA, liderado localmente por los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA, mediante procesos participativos, con capacidad y autonomía de acción, desde la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización de las estrategias contenidas en la Política Nacional de Educación Ambiental, acorde con las necesidades de las comunidades en contexto.

El SINA, fue concebido mediante la Ley 99 de 1993 y lo define como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales (Ministerio del Medio Ambiente, 2002). Orientado a contribuir en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible, donde la propuesta de su estructura fortalece las relaciones entre actores sociales, estatales y privados, articulados en una gestión ambiental descentralizada, democrática y participativa (Ministerio del Medio Ambiente, 2002). El SINA, es un modelo de gestión pública ambiental, resultado de la toma de conciencia entre ambientalistas del sector público y privado del país (Figura 2), que pretende el fortalecimiento de la inclusión de lo ambiental en todos los sectores y planes de desarrollo, en la gestión ambiental, la participación ciudadana y un trabajo interinstitucional, reconociendo a actores liderados por Organizaciones No Gubernamentales -ONG-, organizaciones comunitarias, etnoterritoriales, representantes de pueblos indígenas y afrocolombianos, gremios de la producción, organismos de control: Contraloría, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, encargados de velar por el derecho de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano.

En este contexto, la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada en el 2002, promueve una propuesta para la incorporación de lo ambiental en el sector formal, no formal e informal de la educación. Su objetivo está centrado en fortalecer el SINA, desde el reconocimiento de diferentes actores vinculados con el desarrollo nacional; que logre la articulación de acciones, en el marco de sus competencias y responsabilidades, permitan construir una cultura ambiental sustentable para Colombia. (Minambiente y Mineducación, 2002).

Figura 2. Estructura del Sistema Nacional Ambiental -SINA-



Fuente: Modificado de Cortés, 2020.

2.3 ÁMBITO REGIONAL

2.3.1 Orígenes de la Educación Ambiental en el Departamento de Córdoba

El origen de la Educación Ambiental en el Departamento de Córdoba se encuentra evidenciado en el marco de las dinámicas de gestión del tema en el departamento, razón por la cual se referencian aquí por etapas a manera de contextualización y en contribución a la comprensión de las dinámicas actuales en materia de educación ambiental que se han desarrollado en el Departamento de Córdoba.

- Etapa “Antecedentes”: 1980 - 1992: se plantea como antecedentes, la conformación de un grupo de trabajo denominado “Centro de Estudios Ambientales de Córdoba” (CEAC), como un escenario de reflexión y capacitación en lo ecológico, que establece lazos con el movimiento Ambiental Colombiano, y se fortalece como espacio de discusión y creación de redes de trabajo, en las cuales se proyecta la interinstitucionalidad en torno al pensamiento ecológico, y generó acciones concretas a través de la realización de tres (3) encuentros por el Desarrollo Ambiental del Caribe Colombiano. El CEAC, es considerado el germen de trabajo en red, gestado hacia

finales de los años 80, donde se inicia la propuesta pedagógica para el desarrollo local ambiental bajo tres (3) ejes: Educación - Desarrollo - Ambiente.

- ▶ Etapa “Origen”, 1992 - 1995: posteriormente se generó reflexión alrededor de elementos conceptuales y se vislumbran indicios de trabajo en red. Es relevante la participación de los CIDEAS en la Mesa Interinstitucional organizada por el MEN en Santa Marta, en 1992, cuyos planteamientos fortalecieron el concepto de co-construcción en lo educativo-ambiental.
- ▶ Etapa “Movilización y proyección”, 1995 - 2021, se coordinó la formulación del Plan de Formación Ambiental para el Desarrollo Sostenible del Departamento con la implementación de la primera fase del proyecto “Incorporación de la Dimensión Ambiental en la Educación Básica y Media en Zonas Rurales y Pequeñas Urbanas del País”, el reconocimiento legal del CIDEA del Departamento de Córdoba mediante la Resolución de la Secretaría de Educación Departamental 0004087 de octubre 24 de 1995.

La incorporación de la Educación Ambiental en la CVS, como proceso misional corporativo en la proyección del trabajo interinstitucional, permitió:

- ▶ El desarrollo del Proyecto Construcción de Cultura Ambiental desde las Escuelas y Comunidades Cordobesas (CAEC), que logró a 2010, la atención a 152 establecimientos educativos.
- ▶ La instalación de cuatro (4) Observatorios de Educación Ambiental en San Antero, Montería, Planeta Rica y Montelíbano.
- ▶ Una Mesa de Formación de Formadores constituida por seis (6) universidades y una escuela normal, que formuló una propuesta de formación en Educación Ambiental para el departamento.
- ▶ PRAEs, registrados en la Base de Datos y Proyectos Ambientales Escolares publicados en micrositos PRAE, ambos en la página oficial de Colombia Aprende del Ministerio de Educación Nacional.

Adicionalmente a todas las dinámicas referenciadas, es pertinente destacar los acompañamientos a PRAE principalmente, realizados por otras entidades como Urra S.A E.S.P, Cerromatoso S.A, Electricaribe S.A E.S.P. y Oleoducto Central S.A. en el marco de sus planes de aprobación de licencias ambientales o como ejercicios de responsabilidad social empresarial en sus respectivas áreas de influencia, cuyos resultados y avances aún no alcanzan a ser suficientemente valorados por la ausencia de criterios claros y concertados para leer este tipo de experiencias significativas en el departamento, teniendo en cuenta que ninguna tiene la competencia educativa para este tipo de intervención.

El proceso histórico educativo-ambiental reconocido en el departamento, evidencia una serie de acciones que logró movilizar el tema a través de Proyectos locales como CIDEA, PRAE y PROCEDA, contemplados en la Política Nacional de Educación Ambiental, la formación de grupos de actores empoderados, escenarios y procesos instalados, que en la actualidad requieren de fortalecimiento de una gestión educativo-ambiental enfocada a las necesidades de la Educación Ambiental del siglo XXI.

2.3.2 Condiciones generales que dificultan la instalación de Política Nacional de Educación Ambiental en el Departamento de Córdoba

En el Departamento de Córdoba existen situaciones limitantes para la implementación y proyección de la Educación Ambiental. Estas se encuentran organizadas en tres grupos; Dificultades de Orden Conceptual, Conflictos del Contexto Territorial y Conflictos Institucionales, Sectoriales y del Desarrollo.

2.3.2.1 Dificultades de Orden Conceptual

▶ Comprensión de Formación Integral

Desde la gestión educativo-ambiental en el Departamento de Córdoba, se evidencian debilidades en la apropiación de la concepción de formación integral como enfoque de la Educación Ambiental, lo que repercute en:

- a. **Construcciones pedagógicas tradicionales, orientadas** a la transmisión de conocimiento científico disciplinar descontextualizado y diseños curriculares ausentes de reflexión crítica frente a los problemas socioambientales.
- b. **Apuestas pedagógicas enfocadas a informar a la ciudadanía** carente de procesos de construcción de conocimiento que contribuyan al fortalecimiento de la sustentabilidad de la vida.
- c. **Necesidad de fortalecer la Educación Ambiental** desde el enfoque interdisciplinar y en contexto.

▶ Comprensión del concepto de Ambiente

Los actores de la Educación Ambiental en el departamento, en su mayoría, presentan dificultades para la comprensión del concepto de Ambiente desde una visión sistémica, ello resulta en desaciertos al ubicar el objeto de atención de la Educación Ambiental, centrándose bien, en la naturaleza o en la ecología; en consecuencia, sus iniciativas poco contribuyen a la comprensión de las desarmonías del sistema ambiental. A partir de dichas dificultades, también son evidentes las confusiones que se presentan al usar indistintamente las acepciones de la palabra -ambiente- y el concepto de ambiente construido desde la perspectiva del pensamiento complejo, ello ha sido manifiesto al ubicar como temas de atención central de la Educación Ambiental, los problemas de conflicto social, problemas de convivencia ciudadana, de ambientes de estudio, de infraestructura locativa e institucional.

▶ Comprensión del concepto de Cultura

A partir del estado de construcción en que se encuentra el concepto de ambiente desde una visión sistémica, se han configurado entre los actores de la Educación Ambiental, concepciones de cultura que solamente tienen en cuenta los aspectos del folclor, los aspectos costumbristas, en referencia a los hábitos de comportamiento de individuos y comunidades y/o ciudadanía; esta visión reduccionista del concepto, compromete su comprensión como elemento determinante en la construcción de los sistemas políticos, científicos-tecnológicos y económicos, desde donde el hombre como sujeto social, transforma su contexto biofísico. Esta situación, sumada al hecho de que el ambiente se viene comprendiendo desde una

perspectiva de “suma de elementos” (sociales, naturales y culturales), frecuentemente repercute en formulaciones problemáticas sesgadas y restringidas a la resolución de situaciones del folclor, de los hábitos y de las costumbres como mecanismo para construir una “nueva cultura” ambiental.

2.3.2.2. Dificultades del Contexto Territorial

Desconocimiento y escasa valoración del Patrimonio Biofísico y cultural del departamento; a partir de procesos educativos descontextualizados, no ha sido posible el conocimiento y valoración del patrimonio natural y cultural de éste:

- **Pobreza humana y subpatologías sociales:** es indiscutible el efecto negativo que tienen sobre la Educación Ambiental de individuos y comunidades, fenómenos sociales tales como el desempleo, la marginalidad, el analfabetismo, las necesidades básicas insatisfechas (salud, educación, alimentación, vestido y vivienda) la violencia, la corrupción política y administrativa, entre otras. Sus impactos se evidencian en el cotidiano de la dinámica social, y algunas se instalan en la cultura popular manifestadas en conductas como el facilismo, el conformismo, individualismo, la dependencia del asistencialismo, desconfianza hacia la institucionalidad y otras, las cuales no contribuyen a construir condiciones favorables para los procesos de educación de una nueva ciudadanía responsable con el ambiente.
- **Dificultades de Participación:** en muchos casos la Participación, como proceso de integración social, se encuentra seriamente comprometida; las comunidades la visionan como escenarios de oportunidad en los que se obtienen beneficios coyunturales, particulares y de corto plazo, y los representantes institucionales la perciben como requisitos incómodos, propios de la administración, que deben ser evacuados de cualquier modo para la viabilidad en la implementación de políticas. Estas expectativas divergentes entre sí dificultan el diálogo y la concertación que se requiere entre los actores sociales para el desarrollo exitoso de los procesos de formación ambiental.
- **Insuficiente Cobertura de la Educación Ambiental;** no obstante se ha avanzado en la cobertura de los procesos de Educación Ambiental en el departamento, existen subregiones asociadas a ecosistemas estratégicos (Parque Paramillo, Zona Costera, complejos lagunares de Ayapel, Betancí y Bajo Sinú, entre otros) en los cuales se evidencian; conflictos sociales, como el narcotráfico, la minería ilegal, ocupación ilegal de áreas de ecosistemas, delincuencia común y organizada, entre otros; que dificultan el desarrollo de iniciativas instituciones educativo-ambientales permanentes y sostenibles en el tiempo.
- **Baja capacidad de institucionalización de la Educación Ambiental,** sin embargo, las continuas actividades que de tiempo atrás se vienen referenciando en Educación Ambiental, en algunos casos, persisten dificultades para garantizar la sostenibilidad de los procesos educativo-ambientales en el tiempo, debido al poco posicionamiento institucional del tema particular; esto, tanto en actores clave, como en sectores con competencia y responsabilidad directa en el mismo. Lo anterior, ha sido evidenciado en la ausencia de la Educación Ambiental en los instrumentos de planificación, o en inserciones más bien difusas que exponen a la temática a su tergiversación y por ende al desarrollo de acciones que poco o nada corresponden a los objetivos de la Política Nacional del tema.

- **Investigación en perspectiva;** los procesos de investigación no han sido tenidos en cuenta para la toma de decisiones en la gestión del tema, son marginados de dichos escenarios, debido a las prácticas de administración pública instaladas, las cuales parten de razonamientos empíricos y altamente intuitivos. Adicionalmente las entidades con competencias investigativas, en su gran mayoría, si bien han asumido líneas de investigación ambiental, no han logrado avanzar hacia el abordaje de temáticas educativo-ambientales que proporcionen información de calidad para asegurar los procesos de transformación social que requiere la sostenibilidad del ambiente. Así mismo, en la educación media y básica no se identifica la investigación como una dimensión esencial de los procesos formativos, posiblemente debido a que los docentes orientadores, enfocan su quehacer a la reproducción de conocimiento, y desconocen el potencial de la producción del conocimiento significativo en el contexto del desarrollo humano integral.
- **Escasez de Oferta en Formación Educativo-ambiental Pertinente:** para la formación en lo educativo-ambiental en el ámbito territorial existe escasez de profesionales formados en Educación Ambiental, en este sentido, ésta se implementa con enfoques contradictorios entre sí y sin tener en cuenta los marcos conceptuales, estratégicos y de proyección de la Política Nacional de Educación Ambiental. Frecuentemente los diseños curriculares en el área educativa abordan la temática ambiental desde los aspectos didácticos de las ciencias naturales y a su vez, los currículos para formación en el área ambiental desconocen a la educación como un elemento indispensable de la gestión ambiental.

2.3.2.3. Dificultades Institucionales, Sectoriales y del Desarrollo

- **Escasa Formación Educativo-ambientales a los Actores de los Sectores Productivos:** la existencia de procesos productivos implementados en el marco de las políticas de desarrollo territorial, casi en su totalidad se encuentran carentes de propuestas educativas para todos los actores que en ellos participan, desde las cuales estos sean capaces de acompañar su implementación con criterio de sostenibilidad ambiental. Frecuentemente, sus procesos de diseño son inconsultos con las comunidades, y sus expectativas de mitigación de impactos son sobredimensionadas, causando desconfianza de la ciudadanía a la institucionalidad, y a los sectores productivos en general.
- **Escasa Sostenibilidad de los Procesos Educativo-Ambientales:** la poca institucionalización del tema dificulta el diseño, implementación y resignificación de procesos de formación a largo plazo, que logren transformar fundamentalmente algunas prácticas educativas instaladas que se centran en la ejecución de actividades de corta duración.
- **Dificultades para la Gestión Educativa de los PRAE:** en el marco de los procesos de educación formal, el abordaje de las realidades ambientales se hace desde la atención temática de las disciplinas (ciencias naturales y ciencias sociales, principalmente) sin dimensionar las complejidades que requiere la apropiación de una visión holística y sistémica del ambiente. En ese sentido, los procesos de Interdisciplina y transversalidad son marginales y en muchos casos son percibidos como de extrema dificultad en el desarrollo institucional; es decir, existen enormes obstáculos para que disciplinas diferentes a las ciencias naturales y sociales, se incorporen a la reflexión de los problemas

educativo-ambientales, y por ende que no se logre dimensionar completamente el tema en el currículo institucional.

- **Activismo e Intervencionismo ambiental:** tradicionalmente las apuestas institucionales se han limitado al desarrollo puntual de acciones que no trascienden la a efectiva construcción de conocimiento para la vida y a la movilización y la transformación de los individuos y comunidades en su relación con el medio natural. Ello, se ha caracterizado por costosas iniciativas que no atienden a procesos educativos intencionados ni se desarrollan en el marco de las políticas locales del tema particular. Lo anterior, se ha visto propiciado por los bajos niveles de institucionalización del tema, lo que no ofrece condiciones para el diseño, la implementación y la valoración de procesos rigurosos, sistemáticos y secuenciales a largo plazo.
- **Ambigüedad y desconocimiento de las Competencias y Responsabilidades en Educación Ambiental en el Departamento de Córdoba:** se evidencian dificultades en la identificación y reflexión crítica por parte de los actores sociales e institucionales de sus competencias y responsabilidad educativa ambiental, lo que sin duda favorece a proyecciones descontextualizadas.
- **Planeación Descontextualizada y no Pertinente en lo Educativo-ambiental:** los procesos de planeación, frecuentemente desconocen las potencialidades y dificultades ambientales, educativas y educativo-ambientales del contexto cordobés, ello se presenta no obstante la existencia de múltiples estudios ambientales por parte de las instituciones competentes, que dan cuenta de los respectivos estados de arte, y que podrían contribuir a la toma de decisiones educativo-ambientales más pertinentes; lo anterior, probablemente justificado por ausencia de procesos formativos orientados a los actores tomadores de decisiones, que movilicen tanto su conocimiento técnico, como su cultura administrativa.
- **Mediación Social débil:** los medios de comunicación frecuentemente desatienden su responsabilidad educativo-ambiental y ejercen la mediación sin consultar la rigurosidad técnica que requiere el tratamiento de temáticas como el ambiente y la Educación Ambiental; lo cual ha significado que la información suministrada sea imprecisa, instalando en las comunidades creencias y paradigmas de difícil movilización en los procesos de construcción de una cultura ambiental sostenible. Visto así, dichos medios pocas veces dimensionan su influencia en la construcción de cultura ambiental, y en general del ambiente.

Las limitaciones señaladas son producto de la sistematización adelantada por el CIDEA departamental, durante la última década. Para su resolución y superación, se hace necesario reflexionar acerca de un sistema integral de apuestas, que por un lado resignifiquen los mecanismos de implementación de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental en el departamento y por otro, aborde acciones educativas, capaces de resolver situaciones particulares del territorio, determinadas por fenómenos histórico de naturaleza política, económicas, cultural y otras.

2.3.4 Gestión Educativo- ambiental de la CVS

Reconociendo los múltiples esfuerzos de las Entidades involucradas con la Educación Ambiental en el Departamento de Córdoba y asumiendo una posición de mejora continua, es necesario fortalecer

la institucionalización de ésta, a partir de la gestión educativa ambiental de CVS en el contexto, da cuenta de los nodos críticos que impiden la instalación de Educación Ambiental con pertinencia en los 30 municipios del Departamento de Córdoba, ellos son:

- a. Implementación parcial de las estrategias contenidas en la Política Nacional de Educación Ambiental.
- b. Desarticulación en el proceso de implementación de las estrategias y retos de la política nacional con los diferentes sectores del desarrollo económico de los municipios.
- c. Ausencia de una propuesta educativo - ambiental en contexto a las necesidades reales de los municipios que orienten los proyectos desde su pertinencia.
- d. Ausencia de procesos sistemáticos de gestión, acompañamiento y seguimiento para la construcción de proyectos educativos ambientales permanentes.
- e. Desaprovechamiento de la infraestructura existente para generar espacios que promuevan la formación en Educación Ambiental de las instituciones educativas y sociedad civil.
- f. Desarticulación con organizaciones públicas y privadas del sector educativo que reconozca aliados estratégicos que apalanquen procesos educativos ambientales.
- g. Investigación descontextualizada de las realidades territoriales en el marco de lo educativo-ambiental.
- h. Ausencia de reconocimiento de canales de comunicación y divulgación de información que responda a las necesidades de formación ambiental oportuna y veraz a la ciudadanía cordobesa.
- i. Comunicadores formados en aspectos educativo-ambiental para la comunicación asertiva de los ciudadanos.
- j. Carencia de una estrategia que articule la comunicación desde la gestión educativo - ambiental.
- k. Desaprovechamiento de los canales de comunicación existente para divulgación de la gestión educativo - ambiental.

2.3.5 Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA

El Departamento de Córdoba a través de la Resolución No. 0004087 de octubre 24 de 1995 expedida por la Gobernación de Córdoba conformó el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA departamental como respuesta a lo establecido en Artículo 12 del Decreto 1743 de 1994, además, se reconoce la Ley 1549 de 2012, en la actualidad, las entidades con competencias y responsabilidades en el tema reconocen a los CIDEA como la estrategia que en el marco de su autonomía moviliza y desatomiza la Educación Ambiental a nivel local.

Sin embargo, se han construido escenarios y acciones de Educación Ambiental descontextualizados y desarticulados a los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental como a los objetivos de Educación Ambiental en el Departamento Córdoba. Considerando lo anterior, la autoridad ambiental CVS desde un trabajo interinstitucional con las Secretarías de Educación del Departamento,

actores fortalecer un trabajo interinstitucional, entre la CVS, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Secretarías de Educación, los CIDEAS, municipales y Departamental y la academia en el marco de de su gestión educativo-ambiental reconocen que se requiere la resignificación de procesos y metodologías que responda a las realidades conceptuales, contextuales y proyectivas, acorde con las necesidades de los actores en contexto.

2.3.6 Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en Córdoba

Se constituyen en la estrategia por excelencia que permite vincular la dimensión ambiental en el Currículo y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las instituciones educativas del ámbito formal de la educación básica y media, los cuales construyen conocimiento desde la reflexión crítica, mediado por la investigación, apropiado desde la interdisciplinariedad y la interculturalidad de la comunidad educativa, que conlleva a la comprensión crítica de los fenómenos o situaciones ambientales que caracterizan el contexto territorial, reconociendo el papel que debe cumplir la educación en la generación de cambios culturales, de las formas de relacionamiento institucional y comunitarios y la formulación de sus propuestas, hacia la construcción de propuestas educativo-ambientales que sustentan la vida.

Los PRAE en Córdoba en el marco del cumplimiento del Decreto 1743 de 1994 y la Ley 1549 del 2012 y del propósito de la Política Nacional de Educación Ambiental, deben tener cobertura en los 30 municipios del Departamento, proceso que viene siendo fortalecida la gestión educativo-ambiental en el departamento un trabajo interinstitucional entre las CVS, la SED y el MADS da cuenta del estado actual de los PRAE.

2.3.7. Inclusión de la Dimensión Ambiental en las Universidades del Departamento de Córdoba

La inclusión de la dimensión ambiental en las Universidades en Córdoba, fundamenta su gestión desde la propuesta que viene trabajando la Subdirección de Educación y Participación del MADS, la cual ha posibilitado un “pensamiento ambiental” para generar cultura ambiental y permitir la emergencia de la nueva ética de conservación para sustentar la vida. Desde el Encuentro Interuniversitario de la Región Caribe “en diálogo de saberes” realizado en noviembre 13 y 14 de 2019, el cual proporcionó diferentes miradas, enfoques epistemológicos y posiciones frente a la inclusión de la dimensión ambiental (saber ambiental), desde ejercicios formativos de reflexión crítica, del cómo las universidades de la Región Caribe sintetizados en (Tabla 3).

Tabla 3. Resultados del Encuentro Interuniversitario Región Caribe “En diálogo de saberes”.

FORMACIÓN	INVESTIGACIÓN	PROYECCIÓN SOCIAL	ASPECTOS PARTICULARES
Importancia de observar lo ambiental desde la complejidad. Para: que se pongan en marcha los principios generales ambientales, educativos y aporten a la contextualización y desarrollo de estrategias educativo-ambientales que requiere el país.	Explorar limitantes de tipo conceptuales. Claridad y coherencia conceptual, lo cual implica en la comprensión de diversos conceptos, como los que subyacen a los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental.	Educación Ambiental en el sentido de ser capaz de formar profesionales con capacidades de comprender la complejidad de lo ambiental desde las necesidades en contexto.	Promover la articulación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS - y el Ministerio de Educación Nacional -MEN, desde los propósitos de articulación de acciones y reconocimiento de competencias y responsabilidades consignadas en la estructura SINA
La práctica debe llevar a alcanzar competencias ambientales de sustentabilidad desde la transversalidad del tema en el currículo universitario, que transforme percepciones del docente y su realidad del contexto.	Investigaciones, desde la realidad ambiental y, a necesidades de los actores en el territorio, que aporte a la construcción de propuestas de impacto socioambiental en las comunidades	Formar desde y hacia la interdisciplinariedad y articulación en estos procesos. Reconocimiento de la responsabilidad social institucional, en cuanto al concepto de ambiente y Educación Ambiental, y la variabilidad de los representantes de estas las instituciones responsables de la producción de conocimiento.	Resignificar los PRAE desde sus intencionalidades, y actualización a las situaciones ambientales del hoy para lograr su legitimación real.
Necesidad de contextualizar los problemas ambientales desde la mirada de las Ciencias Sociales y sus diferentes disciplinas que permitan comprenderlos desde una mirada antropológica, sociológica, histórica, política, y económica que contribuyan a consolidar espacios de comprensión de la realidad ambiental desde posturas humanísticas.	La Educación Ambiental superior debe incluir elementos como la ética ambiental, la complejidad ambiental, el saber y la política ambiental. - Criterios ambientales.	Repensar de manera permanente la gestión misional de la universidad, desde una gestión ambiental sistémica, como gestora de conocimiento y compromiso con los problemas socioambientales en contexto, así como considerar estrategias que faciliten la interacción permanente en doble vía en el acercamiento con el territorio y la comunidad educativa y externa a la universidad. ¿Cómo pasar de la teoría a la práctica?	La Educación Ambiental, debe integrar todos los actores para generar un discurso coherente desde la academia y el contexto comunitario, dando lugar a la gestión de proyectos ambientales escolares, que impliquen una visión seria y una comprensión amplia del territorio e involucren las problemáticas socioambientales.

FORMACIÓN	INVESTIGACIÓN	PROYECCIÓN SOCIAL	ASPECTOS PARTICULARES
Actualización y capacitación permanente de docentes en Educación Ambiental con el fin que los docentes se apropien de los marcos conceptuales y logren incorporarlos en las respectivas áreas como eje transversal del accionar institucional. Plantearse la pregunta sobre las bases del conocimiento que reproducimos y enseñamos.	La investigación que incorpore elementos de reflexión crítica, debe ser eje transversal de la formación integral que armonice la teoría con la práctica y logre la formación en competencias ambientales y aporte a las necesidades inmediatas, problemáticas socioambientales de los actores en su territorio, desde un enfoque complejo y holístico.	La Educación Ambiental en la universidad debe ser transversal, estar presente en las diversas disciplinas o áreas del conocimiento, y hacer posible la teoría de la transversalidad a la práctica. Identificación de elementos pedagógicos - didácticos, pertinentes a las estrategias de proyección de la universidad desde la inclusión de lo ambiental en el currículo universitario.	Desde los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental, es fundamental una participación de los diferentes actores (diálogo de saberes) responsables de lo ambiental, y, la universidad como actor en la formación ambiental de sus futuros profesionales.
La Educación Ambiental debe ser leída desde una mirada crítica y reflexiva, que transforme realidades ambientales y educativas (actualización argumentativa).	La importancia de la interdisciplinariedad, ya que muchas de las universidades son multidisciplinarias.	Abrir espacios en la universidad, que aporten a la reflexión, respecto a las competencias específicas de la universidad en la temática ambiental y educativa ambiental	Articular la gestión ambiental y educativa ambiental desde la participación ciudadana en la escuela como institución social
Educación Ambiental debe ser entendida como la formación en criterios ambientales de los futuros profesionales, que vinculen una visión mucho más amplia para la adecuada toma de decisiones, las cuales deben reflexionarse desde sus diversas implicaciones	La investigación debe conllevar a profundizar sobre las bases epistemológicas desde las cuales se plantea lo ambiental en la universidad	La transformación curricular, el apoyo y compromiso de las instancias directivas, y asumir tanto de manera individual como colectiva la producción y reproducción del conocimiento.	Generar acciones de cooperación entre la academia y la institucionalidad ambiental, que aporte a trabajar propuestas armonizadas desde lo conceptual, metodológico y proyectivo de la Educación Ambiental.
La formación integral del futuro profesional como facilitadora de procesos de apropiación de realidades desde la interdisciplinariedad, la transversalidad y del empoderamiento necesario para la proyección de una ética ambiental, que pueda permeare la cultura	Profundización epistemológica sobre la interdisciplinariedad, y la transversalidad, la pedagogía crítica que hagan presencia no solo en reflexiones epistemológicas sobre lo ambiental, sino en los componentes de las acciones de intervención y proyección educativo- ambiental al interior de la universidad	Educación Ambiental como resultado de procesos de concertación entre el estado, la sociedad civil y actores - SINA, desde enfoques sistémicos de gestión, en el marco de la visión sistémica del ambiente., como elemento fundamental para la institucionalización de la Educación Ambiental en el país	Fortalecer las dificultades asociadas a la participación de los docentes y comunidad educativa al interior de la universidad en procesos de Educación Ambiental.

FORMACIÓN	INVESTIGACIÓN	PROYECCIÓN SOCIAL	ASPECTOS PARTICULARES
Contextualización de dinámicas educativo-ambientales en el territorio, que han limitado y facilitado dinámicas y relaciones entre las instituciones comprometidas con la EA, para la incorporación del tema desde la academia y la institucionalidad.	Desarrollar permanentemente procesos de investigación - sistematizar procesos de Educación Ambiental implementados en la universidad y su complementariedad y pertinencia paralela al proceso de formación.	Educación Ambiental incorporada como eje transversal en el quehacer de la universidad, desde el énfasis de su reconocimiento, que incide directamente en la definición clara de orientaciones, líneas de acción y presupuestos que contribuyan al posicionamiento del tema en la universidad.	Fortalecer elementos organizacionales propios de la universidad, articulación de currículos, que logre el diálogo de saberes, indispensable para el análisis sistémico que requiere la Incorporar en la vida institucional, los resultados de lecturas críticas, realizadas en proyectos de investigación que fortalezca la toma de decisiones y la orientación institucional en el tema. Educación Ambiental
En relación con los procesos: identificación al interior de la universidad de líneas estratégicas - formación, investigación y gestión, en las propuestas de institucionalización de la Educación Ambiental.	Conformar equipos de trabajo interdisciplinarios en el ámbito de la universidad (niveles directivos y técnicos) para abordar el tema educativo-ambiental.	Incorporar el tema en instrumentos políticos y de planeación institucional (misión, visión y planes de acción), como estrategia de sustentabilidad del tema al interior de la universidad	Creación de observatorios y semilleros de investigación que fortalezcan la gestión de propuestas.

Fuente: Memorias del encuentro, 2019

En este contexto, CVS, Secretarías de Educación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Subdirección de Educación y Participación, han venido fortaleciendo la inclusión de la Educación Ambiental en las universidades del Departamento de Córdoba, mediante la construcción de acciones y escenarios que han permitido intercambiar conocimientos en un diálogo de saberes, con pares académicos y actores comprometidos con la Educación Ambiental.

La inclusión de la dimensión ambiental en las universidades es reconocida desde experiencias que avanzan hacia miradas contemporáneas y de reflexión crítica que exige la Educación Ambiental, como de propuestas, concepciones, formas de conocer visiones, métodos de formación en Educación Ambiental y otras formas de ser, que logren comprender la complejidad socioambiental en sus diferentes contextos y función social, requerida para la construcción de una cultura ambiental. La inclusión de la dimensión ambiental en la universidad se concibe desde dos (2) referentes:

1) Mejoramiento de la calidad de la formación ambiental en programas de pregrado a partir de la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo desde diferentes estrategias educativo-ambientales.

2) Mejoramiento de la calidad de la formación ambiental en programas de postgrado: maestrías y doctorados a partir de la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo desde diferentes estrategias educativo-ambientales. La propuesta de Educación Ambiental para Córdoba con relación a las Universidades recoge su contexto desde:

- a. Los resultados de la revisión normativa y política sobre calidad educativa en el marco del Sistema Nacional de acreditación, realizada por las universidades a través de sus ejercicios de exploración, y
- b. Como instrumento político fundamental la Ley 30 de 1992, que hace referencia a la organización del servicio público de la Educación Superior, cuando enuncia entre los objetivos de las instituciones, «Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica» (Cap. ii Objetivos, Art. 6, literal i), mostrando que, al servicio público de la educación superior, es inherente el tema de la formación ambiental y gestión educativo - ambiental en Córdoba, que dé cuenta de la necesidad de construir acciones a partir de: la profundización, lo metodológico, lo investigativo, el componente de formación requerido y ambientalizar con pertinencia el currículo de las universidades del Departamento de Córdoba.

2.3.8 Planes de Educación Ambiental Municipal -PEAM

Los PEAM como instrumentos de planificación, que orientan la gestión educativa ambiental municipal, a partir de la identificación de la situación ambiental en el contexto municipal, su comprensión por parte de todos los actores, y formulación de programas y proyectos necesarios para avanzar en la construcción de una cultura ambiental, ética y sustentable.

Estos planes se deben acoger las orientaciones del Plan Departamental de Educación Ambiental de acuerdo con los planteamientos proporcionados en la Herramientas Metodológica (Construcción de Plan de Educación Ambiental (PEAM-), proporcionada por la Subdirección de Educación y Participación del MADS para su implementación a nivel municipal. Su ejecución, es responsabilidad de los diferentes sectores e instituciones a nivel local (Ley 1549 de 2012), con apoyo de los CIDEAS municipales; su implementación favorece la institucionalización de la PNEA y promueve la efectiva inclusión de la Educación Ambiental en el desarrollo municipal (territorial), a partir de estrategias y mecanismos de mayor impacto en materia de sustentabilidad ambiental en los ámbitos locales y nacionales, así como en los escenarios intra, interinstitucionales e intersectoriales.

2.3.9 Otros escenarios reconocidos desde la Gestión Educativo-ambiental

Las acciones adelantadas en Córdoba desde escenarios desescolarizados son reconocidas desde la participación ciudadana que fortalece la gestión ambiental y educativa ambiental; como componente importante de la vida del desarrollo local mediante estrategias de gestión, que buscan instalar en las comunidades, la intervención ambiental con intencionalidad formativa para el fortalecimiento de la participación ciudadana; y de procesos de apropiación de realidades ambientales.

Programa Red Nacional Jóvenes de Ambiente. La Red Nacional de Jóvenes de Ambiente nació a través del programa Nacional de promotores ambientales comunitarios, instaurado en el 2003 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, su propósito está centrado en fortalecer espacios de participación comunitaria desde la Educación Ambiental, además, promueve espacios de diálogo desde la participación con el propósito de contribuir al fortalecimiento desde un intercambio de conocimientos con la realización de acciones y propuestas educativo-ambientales locales, mediante el ejercicio del voluntariado, proyecciones de transformación de las realidades socioambientales en contexto.

El Nodo Córdoba se encuentra activo desde el año 2013, compuesto por 3 nodos municipales, Montería, Planeta Rica, Chima y 5 nodos costeros en proceso de formalización. Desde la red se avanza en el fortalecimiento de un trabajo interinstitucional que reconozca aportes juveniles que contribuyen a la solución de problemáticas socioambientales del departamento.





MARCO NORMATIVO

3.1 ÁMBITO NACIONAL

Colombia, ha realizado esfuerzos legislativos con una gran variedad de normas ambientales que se han desarrollado desde la década de los años setenta en relación con lo ambiental, estas tienen aplicación en el ámbito ambiental y educativo. En la Tabla 4 se muestran algunas de ellas.

Tabla 4. Referente normativo de la Educación Ambiental en Colombia

NORMA	OBJETIVO
SECTOR AMBIENTAL	
El Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente (Decreto Ley 2811 de 1974)	En su título II estipula disposiciones relacionadas con la Educación Ambiental y específicamente las del sector ambiental.
Constitución Política Nacional de 1991	Establece parámetros legales que posibilitan el trabajo de la Educación Ambiental, reconociendo propósitos fundamentales sobre el manejo del ambiente y de promoción de una cultura responsable y ética. Son varios los artículos de la constitución que mencionan explícitamente los derechos ambientales y las funciones de las autoridades; como la Procuraduría y Contraloría que deben velar por la conservación, protección y promoción para gozar de un ambiente sano.
Ley 99/93 Crea el Ministerio de Medio Ambiente	Crea el Ministerio del Medio Ambiente, establece sus lineamientos políticos y mecanismos de concertación con el Ministerio de Educación, para la adopción conjunta de programas, planes de estudio y propuestas curriculares en materia de Educación Ambiental, con el objetivo de aunar esfuerzos en el fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental SINA y lograr los impactos requeridos para la construcción de una cultura ambiental.
Ley 70 de 1993	Incorpora en varios de sus artículos la dimensión ambiental dentro de los programas de etnoeducación dirigidos a las comunidades afrocolombianas que habitan los territorios aledaños al océano Pacífico, elemento importante para la proyección de las políticas nacionales educativas, ambientales y su contextualización en el marco de la diversidad cultural y atendiendo a las cosmovisiones propias del carácter pluricultural del país.
Ley 1549 de 2012	Fortalece la “institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en materia de sostenibilidad, en los escenarios intra, interinstitucionales e intersectoriales, del desarrollo nacional. Esto, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país”.
SECTOR EDUCATIVO	
Ley 115 de 1994 Ley General de Educación	Artículo 5, Fines de la educación: “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ambiental y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación”
Decreto 1860 de 1994	Reglamenta la ley 115, incluyendo los Proyectos Educativos Institucionales y los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES - como eje transversal de la Educación Formal. Adicionalmente durante este mismo año se instituye el proyecto ambiental escolar PRAE.

NORMA	OBJETIVO
Decreto 1743 de 1994	Institucionaliza el Proyecto de Educación Ambiental (PRAE) para todos los niveles de educación formal, fija criterios para la promoción de la Educación Ambiental no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente para todo lo relacionado con el proceso de consolidación de la Educación Ambiental.
Ley 152 de 1994.	Artículo 3, literal h: (Sustentabilidad ambiental). “Para posibilitar un desarrollo socioeconómico, en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar entre sus estrategias, programas y proyectos, los criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental”.
Política Nacional de Educación Ambiental 2002	Aprobada por el Consejo Nacional Ambiental, como instrumento del Sistema Nacional Ambiental - SINA, portadora de marcos conceptuales, contextuales y proyectivos desde los cuales se orienta la Educación Ambiental en Colombia, estableciendo los principios, estrategias y retos de la Educación Ambiental.
Decreto 1075 de 2015	El Decreto 1075 de 2015 Reglamentario del Sector Educativo, en el capítulo 4, Contenidos Curriculares establece los aspectos generales del PRAE, los instrumentos para su desarrollo; las relaciones interinstitucionales e intersectoriales con la participación en el Sistema Nacional Ambiental - SINA, como también de las demás estrategias CIDEA y PROCEDA, planteadas en la Política Nacional de Educación Ambiental.

La reglamentación anterior, ha sido la base para el fortalecimiento y estructuración de un marco legal que ha venido acompañando la incorporación de la Educación Ambiental en los diferentes sectores del desarrollo del país, estrategia fundamental para los propósitos del SINA en lo relacionado con el fortalecimiento de la participación ciudadana y la construcción de región, mejorando la calidad de la educación en el país.

3.2 ÁMBITO DEPARTAMENTAL

En relación con los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental y en la responsabilidad y compromiso con la ciudadanía⁵ y “lo ambiental”, se ha venido formulando algunos programas y planes por parte de la autoridad ambiental CVS, a través de su oficina de Educación Ambiental y participación comunitaria, se propone fortalecer sus compromisos institucionales, con respecto a sus competencias y responsabilidades (en materia de Educación Ambiental) y a sus posibilidades de articulación de los procesos corporativos; intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial, que den cuenta de la realidad del contexto y determina las características para el logro de sus propósitos, mediante la construcción de estrategias articuladoras de la gestión ambiental en el departamento (Tabla 5) desde la reflexión que conduzca hacia la construcción de una cultura ambiental mediante la construcción de planes, programas, proyectos y actividades; formalizados en procesos de formación, capacitación, investigación, comunicación, participación y sensibilización ambiental, que conlleve a sustentar la vida.

5. En el marco normativo, que se ha venido planteando, responde a la idea de responsabilidad, para la toma de decisiones de los individuos y colectivos, en los contextos ambientales particulares en los que se dinamizan sus interacciones.

Tabla 5. Referente normativo de Educación ambiental desde la Corporación Autónoma Regional CVS

NORMA	OBJETIVO
Plan de Acción Institucional 2020 – 2023	En la Línea estratégica 6. Denominada Educación ambiental y participación estructural para la gobernanza y la gestión ambiental territorial tiene como objetivo: Generar mecanismos y/o procesos incluyentes, equitativos y dinámicos (respetuosos del tiempo y del ámbito espacial y sociocultural de las poblaciones locales), que conlleven al reconocimiento de la importancia de la conservación, el cuidado y el uso apropiado del territorio, desde el reconocimiento y valoración de la estructura ecológica principal.
El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2020-2031	Política pública del orden regional, diseñada para garantizar las conectividades y dinámicas naturales del territorio, más allá de las divisiones político-administrativas. Instrumento principal de planificación territorial para la administración y el manejo de los recursos naturales y las estructuras ecosistémicas que los soportan, en la perspectiva de garantizar las condiciones para que la vida sea posible y con ella la prosperidad de las personas, sus familias y comunidades. El plan cuenta con seis (6) líneas de trabajo que no solo permiten la continuidad de las acciones que se han venido desarrollando en los últimos años, y que siguen vigentes, sino el refuerzo desde las mejores oportunidades identificadas por la CVS y la priorización de los retos de gestión ambiental en los próximos doce años.



REFERENTES CONCEPTUALES

La reflexión de lo ambiental ha ocupado un espacio importante en la sociedad actual, desde hace más de cinco décadas y ha permeado varios escenarios entre estos los científicos, sociales, políticos y primordialmente educativos. El referente conceptual que se describe a continuación comprende algunas precisiones teóricas en relación con la Educación Ambiental en el territorio cordobés.

La Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba “**Educación Ambiental crítica, reflexiva y participativa para el territorio del Sinú y San Jorge**”. 2021 - 2031, se objetiva dentro del marco conceptual de la Política Nacional de Educación Ambiental, como base teórico y práctico del enfoque participativo e incluyente; fundamentado en el diálogo de saberes, la interpretación y la reflexión crítica transformadora desde la perspectiva de cada uno de los actores y, a partir de allí, se formulan las propuestas educativas apropiadas a este contexto.

La consolidación de la Política de Educación Ambiental para el Departamento de Córdoba, articula conceptos generales y metodológicos que acompañan las iniciativas de la Educación Ambiental emprendidas por diferentes instituciones, que han sido identificados como marcos referenciales para orientar la reflexión crítica, asociados a la Política Nacional de Educación Ambiental, para la gestión del tema en el territorio. Su apropiación y comprensión han permitido enfatizar sobre la mejora de procesos, de cualificación conceptual de los actores como base y elemento de cohesión, de intencionalidades de una cultura ambiental en el marco de la visión sistémica del ambiente.

El Carácter sistémico del ambiente, no puede ser tomado por una disciplina científica particular. El estudio de lo ambiental es sobre todo un campo de investigación; no hay ninguna ciencia privilegiada para entenderlo; su naturaleza es global e integral, todos sus componentes están interconectados, no se puede analizar desde una perspectiva lineal, por consiguiente, ninguno de los componentes del sistema actúan aisladamente; por consiguiente las interacciones entre sus componentes, son los que permiten comprender el funcionamiento de lo ambiental como sistema desde sus diferentes aproximaciones: interdisciplinaria, científica y tecnológica, social, estética y ética, que permite una comprensión desde diversas aproximaciones.

4.1 CONCEPTOS BÁSICOS

Se constituyen en la base para la dinamización e implementación de la Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba, sus objetivos y sus metas como soporte en la construcción de cultura ambiental. Entre los conceptos básicos de esta Política de Educación Ambiental para el Departamento de Córdoba se destacan los siguientes:

► **Ambiente.** Se asume el concepto de ambiente de la Política Nacional de Educación Ambiental, en ella, el concepto de ambiente se enmarca en la visión sistémica de ambiente, que lo entiende como un sistema de interacciones que se establecen entre las sociedades y los componentes naturales, en los cuales desarrollan sus propias dinámicas (Torres, 2002). En la misma perspectiva se plantea que en esta interacción surge la cultura, en proceso de construcción permanente, como mecanismo de adaptación sociedad- naturaleza. El ambiente parte de un análisis profundo, derivado de la

complejidad de las realidades y potencialidades ambientales, desde los sistemas naturales, sino en los sociales, y desde luego en los culturales, los cuales están en permanente interacción.

De acuerdo con la Política Nacional de Educación Ambiental, un concepto global de ambiente da cuenta de un sistema definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales percibidas o no entre los seres humanos y los demás seres vivos y todos los elementos del medio donde se desenvuelven. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Ministerio de Educación Nacional, 2012).

En este sentido, el concepto de ambiente se fundamenta teóricamente en las ciencias naturales, las sociohumanísticas, saberes tradicionales y comunes, elementos que lo enriquecen y lo hacen complejo; de este modo, no se puede reducir lo ambiental a los espacios educativo-formales y no formales, a la actividad meramente o al trabajo exclusivo desde las ciencias naturales o al activismo ecologista sin contexto ni proceso de comprensión y apropiación, esto puede conducir al reduccionismo, a la desinformación, a la atomización y pérdida de la profundidad, integración e interacción que requieren el análisis para la comprensión de los problemas, que son garantía para la comprensión y la toma responsable en las decisiones (Ministerio de Educación Nacional, 1998).

El concepto de ambiente apropiado por los actores sociales, vinculados con la Educación Ambiental en el Departamento de Córdoba, es notoria la toma de distancia de las concepciones netamente naturalistas y ecologistas del ambiente que predominaban dos décadas pasadas. Esto no necesariamente resulta en la apropiación de la visión sistémica propuesta en la Política Nacional de Educación Ambiental; sino que se debe reconocer en dicha visión, la existencia de los componentes naturales, sociales y culturales, intuitivamente se ha pasado a asumir posiciones supuestamente “holísticas” del ambiente, producto de la “mezcla” de los aspectos folclóricos, costumbristas, institucionales, económicos, tecnológicos, políticos, biofísicos, y otros, sin ninguna jerarquía evidente ni elemento organizador entre ellos; lo anterior, frecuentemente evidenciado en la afirmación “el ambiente es todo”, la cual se realiza sin detenerse en comprender, las complejas interacciones que existen entre dichos aspectos, y desconociendo también la multidimensionalidad de las realidades (la complejidad) o la simultaneidad de los procesos.

► **Educación:** las concepciones de educación que se movilizan entre los actores, principalmente del sector educativo, están muy influenciadas a un nivel dialéctico de las reflexiones que acompañaban las movilizaciones de cambio, propuestas en la década del noventa del siglo XX. Desde ahí, se promovieron visiones de una escuela abierta, contextualizada a las realidades y dialógicas con los otros sectores sociales, principalmente la Institución Educativa Alberto Álzate Patiño de Planeta Rica-Córdoba; como resultado de ello, es frecuente identificar entre los mencionados actores, discursos asociados a enfoques constructivistas que en la gran mayoría de los casos apuntan a la consecución de **“aprendizaje significativo”**; sin embargo, al revisar las propuestas pedagógicas y las prácticas educativas consignadas principalmente en los PRAE, este discurso se diluye en formulación y repetición de procesos y actividades ecológicas, productivas y tecnológicas, como alternativas únicas de solución de los problemas ambientales, y frecuentemente, de manera marginal a los planes de estudios, los cuales siguen centrados en el desarrollo de contenidos.

En cuanto a los actores CIDEA y otros grupos sociales, las concepciones de educación aún se encuentran más lejanas de los enfoques de formación integral, puesto que desde cada una de sus visiones particulares de abordaje pretenden desarrollar procesos educativos con actividades informativas descontextualizadas o en muchos casos estimulando la Educación Ambiental, más

como una alternativa económica, que como una apuesta de transformación hacia una sociedad más consciente y crítica de su realidad, y responsable de su propia vigencia.

► **Educación Ambiental.** De acuerdo con el carácter sistémico del ambiente, la Educación Ambiental debe ser considerada como el “proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad, social, política, económica y cultura, para que, a partir de ésta, se puedan generar en él y su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente”. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Ministerio de Educación Nacional, 2012).

La Educación ambiental permite comprender la naturaleza sistémica y compleja del ambiente natural y del antrópico como producto de la interacción de los aspectos biológicos, físicos, sociales, económicos y culturales y adquieran los conocimientos que los lleve a desarrollar habilidades, valores y comportamientos para participar responsable y eficazmente en la prevención y solución de los problemas ambientales, en la gestión ambiental hacia la sustentabilidad de tal manera: que se pueda vivir de manera armónica con nuevos estilos de vida que conduzcan a una mejor calidad de vida para esta y las futuras generaciones, por lo tanto debe ser un proceso permanente para lograr el cambio necesario y debe desarrollarse en todos los niveles, a través de abordajes interdisciplinarios, de la investigación, situaciones problematizadoras, con aprendizajes que permitan mediante la construcción y reconstrucción de conocimientos, como resultado del estudio de las complejas interacciones sociedad-ambiente, lo que ha de generar conciencia en la ciudadanía de su papel, como parte integrante de la naturaleza, para que desarrollen nuevas relaciones, sentires, actitudes, conductas y comportamientos hacia ella; desde una visión holística que involucre el diálogo de saberes, la ética los aspectos sociales y culturales.

Desde la aproximación Sistémica desde la Educación Ambiental, se reconoce que los problemas ambientales deben ser leídos como sistema, donde juega un papel trascendental la dimensión humana, tener en cuenta implicaciones demográficas, técnicas, políticas, económicas, naturales y culturales en función de la calidad de vida, cuya finalidad con lo ambiental sea lograr el mejor estado del desarrollo posible, donde los valores sociales se conjugan con las prioridades de la comunidad, decidiendo su futuro y la supervivencia de la especie humana sobre la tierra.

► **Problemática Ambiental.** Se asocia a problemas complejos, abiertos, cambiantes, que precisan de reflexión y la investigación, poniendo en juego la inventiva y la creatividad, actitudes imprescindibles para hacer frente a una realidad llena de incertidumbres. La identificación del problema ambiental permite la lectura de las relaciones de los grupos humanos con el sistema natural de los cuales hacen parte y a través de los cuales desarrollan sus propias dinámicas sociales y culturales. Para resolverlos se hace necesario contar con el conocimiento cotidiano y el conocimiento científico (diálogo de saberes), dado que los problemas surgen de la experiencia diaria y generalmente son de naturaleza compleja, por tanto, se hace necesario recurrir a formas de conocimiento más estructuradas como las del campo científico. En este sentido, comprender el origen del problema ambiental y sus consecuencias, requiere retomar la situación ambiental en la cual se enmarca. Es así como, el problema ambiental es el resultado de los impactos producidos por modificaciones o transformaciones de la actividad humana, para la satisfacción de sus necesidades y como expresión de su evolución, éste participa directamente en el deterioro de los componentes del ambiente y por consiguiente de la calidad de vida de las poblaciones que habitan el territorio. (Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente, 2002).

► **Región.** Históricamente región, se ha asimilado como la suma de entes territoriales (municipios, departamentos o países) con vecindad política administrativa y ciertas características geográficas comunes, constituidas con el objeto de desarrollar procesos de planificación. Si se tiene en cuenta que el territorio desde el punto de vista biofísico es diverso, social, cultural y ello determina diferentes formas de apropiación de este por parte de los grupos sociales, dando como resultado diferentes atributos o características culturales, sociales, económicas y políticas en un territorio. La región, se entiende como la integración de atributos ambientales en un espacio vital o territorio y que a su vez lo diferencian de los territorios circundantes. Pensar el concepto de esta manera, es fundamental para los procesos de planeación del desarrollo y de la Educación Ambiental, en la medida en que ella debe ser contextualizada y acorde con los atributos de un lugar determinado de tal manera que el plan debe ser respetuoso de la diversidad de las subregiones y a su vez articulador de las mismas.

► **Situación Ambiental.** Se entiende como el estado del ambiente en espacios determinados y en tiempos concretos. El reconocimiento de la situación ambiental se puede lograr a través de los diagnósticos ambientales, sobre la base de la utilización integradora de indicadores puede dar cuenta del estado del ambiente en lo natural, social y cultural. Para analizar la situación ambiental se requiere reconocer variables como espacio, recursos, poblaciones y sociedad, para comprender cómo interactúan los grupos humanos en su hábitat en relación con la integración, participación y socialización, entre otros, que han desarrollado los individuos y colectivos en sus procesos de apropiación y aprehensión de las realidades ambientales con el fin de poder indagar el **porqué** del deterioro del medio natural, la no disponibilidad de los mismos en los espacios ambientales y las limitaciones en el acceso de los actores que están en permanente contacto e interactúan con ellos. Es importante considerar los contextos natural, social y cultural, éste último da cuenta del entramado de las relaciones de los individuos y colectivos, de la pertinencia de sus interacciones y su influencia en la dinámica de una situación ambiental particular. La situación ambiental da cuenta de la complejidad de sus problemas y de sus potencialidades. (Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente, 2002).

► **Territorio.** Espacio de construcción social, condicionado por los propósitos de la sociedad para la interpretación y comprensión de las relaciones sociales vinculadas con la dimensión espacial y natural mediada por prácticas sociales y simbólicas que se vinculan a experiencias vividas, pensadas y sentidas hacia la relación armónica que lleve a la sustentabilidad de la vida. Desde la Educación Ambiental, es importante reconocer la existencia de diversas formas de apropiación del espacio, en las que se despliegan afectos, concepciones, consensos y disensos que en algunos casos se superponen, tensionan o coexisten. Las sociedades construyen sus propias maneras de “estar”, es decir, configuran su propio espacio, así lo plantea Conçalves, (2009) quien señala que “el territorio es una categoría espesa que presupone un espacio geográfico que es apropiado y este proceso de apropiación-territorialización-enseña identidades-territorialidades- que están inscritas en los procesos, siendo por tanto, dinámicas y mutables, materializando en cada momento un determinado orden, una determinada configuración territorial”.

Es importante destacar que el territorio es más que exclusivamente el espacio físico, en donde tienen el lugar la existencia, desde su concepción más amplia, se reconoce como resultado de las múltiples interacciones tangibles e intangibles, materiales y simbólicas, de tipo natural y sociocultural, que se llevan a cabo sobre espacio físico, y desde los cuales nosotros, los seres humanos, somos protagonistas y componente fundamental. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2006),

incorporado desde una perspectiva crítica en la Educación Ambiental, permitiendo la construcción de procesos reflexivos y de acción, en los que afloran la multiplicidad de relaciones de poder y conflictos socioambientales en contexto. Así mismo, el reconocimiento de su existencia desde la Educación Ambiental abre un horizonte hacia el fortalecimiento y la generación de nuevos espacios, en las que confluyen discursos que promuevan el diálogo de saberes y procesos interculturales, que construya acciones solidarias, de cooperación y acción conjunta en la búsqueda del buen vivir.

4.2. CONCEPTOS ESTRATÉGICOS

► **Contextualización.** El contexto es el insumo principal de la Educación Ambiental, al propiciar en él, la emergencia de un sistema dinámico de interdependencia entre el ordenamiento social y el mundo biofísico. Por ello, esta debe partir del conocimiento y la comprensión de las realidades culturales, naturales y sociales que, desde su análisis, formule apuestas pertinentes a las necesidades de transformación de lo cotidiano. Visto así, las acciones educativo = ambientales tienen la responsabilidad de leer críticamente el territorio, contextualizando las temáticas ambientales a la vanguardia de un mundo cambiante Cambio Climático, Gestión de Riesgo y la Biodiversidad, etc.

► **Diálogo de saberes.** Acto comunicativo, en el cual se pone en interacción lógicas diferentes consensos y disensos, con la clara intención de comprenderse mutuamente; implica el reconocimiento del otro como sujeto diferente, con conocimientos y posiciones diversas con enfoque diferencial⁶. Es ese diálogo equitativo y no jerárquico, entre el conocimiento científico y los saberes empíricos, para poder comprender y asimilar la complejidad ambiental, que supere el dualismo ontológico, que produzca nuevas fuentes de creatividad socio ambiental (Cortes, 2020).

► **Equidad y Convivencia Armónica.** La Educación Ambiental contribuye a la construcción de tejido social para la convivencia armónica y la participación ciudadana; por ello, toda acción con comunidades deberá contener un componente de formación ambiental. Así mismo, dado que la Educación Ambiental construye las bases para la igualdad y la equidad, ella debe constituir parte esencial de los proyectos de juventud y equidad de género, entre otros, que se formulen e implementen en el territorio departamental.

► **Complejidad.** Es un paradigma que permite integrar el análisis y la reflexión sobre determinados aspectos de la sociedad, la cultura y lo natural. Para Morin (2004), el paradigma de la complejidad no nos libra de finitud, sino que nos sumerge en ella y nos enseña a pensar, sentir y actuar abrazados a la misma. Dicha finitud nos muestra que todo tiene un fin y esto es algo que le da sentido a la existencia del ser humano, es decir, desde el pensamiento de Nietzsche, es necesario que los seres humanos adquieran responsabilidad en el uso que se le da a lo natural y sociocultural para avanzar juntos en armonía con el planeta; en este sentido es fundamental ubicar al ser humano como ser natural y a la vez como ser social, haciendo evidente un doble rol en la transformación de lo ambiental.

► **Interdisciplina.** Emerge como un todo coherente, articulado y sistémico que es capaz de dar lecturas, interpretaciones, análisis y soluciones alternativas y complejas a los fenómenos de la naturaleza y la sociedad (Uribe, 2017). Se asocia con trabajo colaborativo entre las diferentes

6. Identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos.

disciplinas, basado en una práctica permanente del diálogo de saberes, de especialistas y actores sociales. Los análisis interdisciplinarios permiten comprender desde diversas disciplinas lo natural, lo social y la cultura, para comprender las realidades ambientales es importante apoyarse en diferentes ciencias y no limitarse a la unidisciplina, tratando de establecer un diálogo entre disciplinas, que abarque tanto a las ciencias físico-biológicas como a las ciencias sociales.

La interdisciplinariedad desde la práctica de lo ambiental concierne a la experiencia adquirida por el individuo, cuyo objetivo es poner en práctica esta experiencia para resolver de manera práctica problemas cotidianos, de gestión de la vida individual, social, cultural y ambiental (Lenoir, 2017). La educación ambiental desde su dinámica práctica da consistencia, organización y cohesión a los saberes educativos y culturales en la formación ambiental mediante la promoción de un aprendizaje interdisciplinario.

Asimismo, implica conocimientos prácticos, técnicos o procedimentales de la vida cotidiana, destacándose claramente de los otros campos de operacionalización de la interdisciplinariedad por, basarse en la experiencia o adquirirse por medio de los individuos (saber experiencial) en los diferentes dominios o situaciones de lo cotidiano y su carácter instrumental aplicado a la resolución de problemas y a situaciones planteadas en la vida corriente (Lenoir, 2017). De ahí que aplicar la interdisciplina en la Educación Ambiental, lleva a construir diálogos de saberes, coherentes entre los saberes provenientes del conocimiento científico, y aquellos inherentes a los conocimientos cotidianos y tradicionales.

► **Institucionalización.** La dinámica social de las acciones humanas y los productos de estas acciones dinamizados a través de la cultura, con sus producciones materiales y simbólicas del grupo social, llevan al proceso de institucionalización, siendo un mecanismo de legitimación producido por las distintas sociedades. La institucionalización conlleva a la implementación de estructuras y mecanismos ligados a la actuación y comunicación de los órganos de administración, documentando estrategias, objetivos, responsabilidades, facultades, procesos, controles, riesgos, y sistemas de gestión, hacia una misma dirección. En este sentido, la Educación Ambiental debe contar con un nicho en las diferentes organizaciones, grupos comunitarios de actores, sociedad civil organizada e instituciones de diversos caracteres y sectores, en correspondencia a sus competencias y responsabilidades en el tema particular reconocida en el Art. 3 de la Ley 1549 de 2012.

► **Investigación.** La investigación en Educación Ambiental es por su propia naturaleza, necesaria y construida en los escenarios que los saberes locales y educativos que habilitan en su convergencia con los saberes “sociales” y “ambientales”. La Educación Ambiental prepara a los individuos para participar activa y conscientemente en la gestión y búsqueda de alternativas a la solución de problemas socioambientales que requieren de la comprensión de éstos, siendo posible a través de un conocimiento profundo construido mediante procesos permanentes de investigación (Cortés, 2020).

Desde la investigación en Educación ambiental se busca la articulación de aspectos ambientales y educativos; un objeto de estudio complejo, en este caso, el ambiente debe ser su objetivo y campo permanente de exploración para su comprensión en el marco de su complejidad desde el contacto con la realidad, investigado desde un enfoque sistémico, complejo e integral, aunado a sus dinámicas naturales, sociales y culturales, se deben valorar y cuestionar las prácticas y las acciones que han dado origen a los problemas ambientales y lograr el planteamiento de soluciones

comprensivas y holísticas del mismo modo, hacer uso permanente de la interdisciplinariedad, con clara identificación de actores fundamentales del proceso, de sus competencias y responsabilidades y, en general de sus inquietudes, en torno a la participación en el problema y por consiguiente en su solución., así como la construcción de espacios integradores, para la reflexión y la acción permanente. Debe indagar por conceptos de participación, gestión y concertación, a través de la resolución de problemas ambientales en contextos naturales, sociales y culturales. (Ministerio de Educación Nacional, 1996).

► **Participación Ciudadana⁷.** Proceso para construir espacios sustentables e incluyentes desde diálogos que lleve a ciudadanos conscientes y críticos de su realidad, que, además, brinde a los individuos la posibilidad de transformarse a sí mismos a través de su implicación en las decisiones y actividades pensadas y vivenciadas para el fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental. Desde la Educación Ambiental, se asume como la apropiación de la realidad, que desarrollan individuos y colectivos de una comunidad particular en el transcurso de su vida, y como parte de su sistema sociocultural. Se relaciona con la comprensión de los diversos fenómenos con los cuales cotidianamente los actores sociales entran en contacto y dan origen a la construcción de marcos éticos y a las diversas maneras de relación con lo ambiental, asumir responsabilidades frente a problemáticas socioambientales y se comprometan en la solución sistémica de las mismas. En este sentido, la participación se manifiesta como la proyección de acciones comprometidas con la transformación de situaciones y realidades ambientales; identifica factores favorables para una participación ciudadana, que garantice la calidad de la gestión ambiental, desde el reconocimiento de las responsabilidades individuales y colectivas necesarias para la toma de decisiones y solución de problemas ambientales del contexto.

La participación ciudadana es un proceso mediante el cual los ciudadanos asumen el compromiso de trabajar por la solución de problemas ambientales, ejerciendo derechos reconocidos que contribuyen al desarrollo humano y ambiental (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012). En razón a ello, la participación obedece a la racionalidad propia de la democracia, la cual supone la existencia de un gobierno e instancias institucionales responsables de la toma de decisiones, supone una cultura ciudadana, requiere de una lógica metodológica y reglas de juego claras en su ejercicio, y un esfuerzo conjunto de la sociedad y de las instituciones para llevar a cabo proyectos y acciones capaces de conducir a una mejor calidad de vida de los ciudadanos, una mayor fortaleza y legitimidad de las instituciones y un equilibrio entre los diversos actores que conforman la dinámica social e institucional, estos tres aspectos son la base para construir una sociedad capaz de resolver sus conflictos por medios pacíficos. Responde además, a las dinámicas socio-culturales propias de la comunidades, da cuenta de la manera como éstas, a lo largo de su historicidad han tejido sus relaciones para la resolución de sus problemáticas en contexto; esta diversidad en las formas de participación se hace presente en la manera como las comunidades asumen las negociaciones, establecen los acuerdos y proyectan sus acciones en procesos de transformación de su propia realidad ambiental, siempre en el respeto por la diversidad cultural, como elemento fundamental a tener en cuenta para la orientación de la participación ciudadana en las dinámicas de gestión y proyección comunitaria, promovidas desde propuestas educativo - ambientales.

7. (Cortés & Rogelis, 2020) Lineamientos para la gestión de PROCEDA en Colombia. “Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental en Espacios de Educación no Formales”.

La Educación Ambiental es inherente a la participación ciudadana desde una gestión sistémica que contribuye a entablar los diálogos necesarios de los actores y escenarios, para la toma de decisiones en cuanto al manejo del ambiente, desde acuerdos básicos sobre la pertinencia y la competencia de las diferentes acciones y actores que participan en la conceptualización y consolidación de las propuestas educativo-ambientales. La participación como empoderamiento y conocimiento en la construcción de estrategias claras para los propósitos educativo-ambientales trazados en cada uno de los escenarios de la Educación Ambiental permiten:

- Estimular el trabajo asociativo, la comprensión de relaciones de interdependencia de los individuos con su contexto, apropiación de la realidad y construcción colectiva de actitudes de valoración y respeto por lo natural.
- Formar para la comprensión de realidades y para la acción y la gestión.
- Construir y fortalecer procesos de participación, de gestión de concertación, de negociación de conflictos socio ambientales para el manejo adecuado de lo natural.
- Transformar sujetos espectadores a sujetos participativos de los procesos de transformación de la realidad ambiental como agentes de proyección de la dimensión ambiental, = diversidad cultural y natural.

► **Reflexión Crítica.** La reflexión se asume como un proceso de evaluación sistemática, revisión y análisis asociado a la actividad mental disciplinada de valorar argumentos o proposiciones haciendo juicios que puedan guiar el desarrollo de creencias y potencien la toma de acción. Lleva a abstraerse para observar, debatir consigo mismo y tratar de explicar las propias acciones. De ahí que, la reflexión implica mirar críticamente lo que se hace, justificar cada una de las decisiones tomadas y profundizar desde el cuestionamiento propio, a fin de rectificar o tomar decisiones.

Así, la reflexión crítica puede llevar a los actores sociales hacia la actitud de participar democráticamente en la búsqueda de mejores opciones de vida justa y digna para todos, no importa que las ideas no sean siempre las propias. En este sentido, el juicio ayuda a impulsar niveles altos de pensamiento y la aplicación del conocimiento en contextos específicos, de manera que se logre establecer una formación que sea capaz de dar solución y respuesta a los problemas en este caso a las realidades ambientales en contexto.

4.4 CONCEPTOS HORIZONTE

► **Cultura.** Desde algunas perspectivas positivistas, el término “cultura” hace referencia a una red coordinada de emociones y acciones que se realizan como una configuración particular del entrelazamiento del actuar y el emocionar de la gente que vive esa cultura (Maturana, 1996). Esta forma particular de relación, comunicación e interacción permite adquirir identidad propia, diferenciando a los miembros de diversas culturas entre sí. Se considera entonces la Cultura como el elemento “modelador” del sujeto social y, por ende, determina las formas de relación con el contexto natural. En los lineamientos del Plan Estratégico de Educación Ambiental Córdoba 2019 se manifiesta que la cultura es concebida como la realidad objetiva y simbólica construida por las personas de una colectividad particular desde la interpretación intencional de una relación de afecto y de cuidado con la naturaleza desde sus características y diferencias poblacionales, de sus elementos tecnológicos,

de sus relaciones productivas y de sus saberes en torno a sus modos de vida y costumbres, hábitos, creencias, conocimientos y grados de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época y en un espacio determinados.

Para los propósitos de esta Política Pública, la cultura es el aprovechamiento social del conocimiento, es decir, la puesta en funcionamiento de todo el sistema de conocimientos, saberes y disciplinas, en favor de la adaptación de la organización social, a los contextos biofísicos y enfocados fundamentalmente a la satisfacción de las necesidades humanas de tipo existenciales y axiológicas. No obstante, el ser humano es transformador de la cultura y este proceso es posible mediante un ejercicio educativo movilizador y emancipador, el cual no solo abarca la dimensión cognitiva, sino, la ética, la estética, la política, y otras, que garanticen el desarrollo del individuo como ser integral respetuosa de sí mismo en el marco de la apropiación de sus derechos y responsabilidades como ciudadano. Visto así, la Educación Ambiental es un proceso constante de transformación de la cultura, en la cual los participantes tienen la posibilidad de transformarla y transformarse, siempre y cuando, dicho proceso posibilite recrear y resignificar desde la emergencia de sus fortalezas y dificultades. Ahora bien, teniendo en cuenta el enfoque planteado desde estas concepciones básicas, la Política de Educación Ambiental, concibe los procesos de Educación Ambiental siempre permanentes, desde los cuales se fortalece la generación de capacidades en todos los ámbitos de gestión, desde donde se promueve diversidad de saberes, la autogestión, la participación desde criterios de autonomía y descentralización, contruidos desde el conocimiento y la reflexión crítica de lo ambiental y su complejidad sociocultural.

► **La Cultura ambiental.** Es un proceso globalizador, que incluye lo que la humanidad ha incorporado de lo ambiental. La humanidad ha establecido interacciones sociales y culturales desde sus propias cosmovisiones con el mundo natural, las cuales condicionan y son condicionadas por la cultura ambiental. La cultura ambiental se asume desde la producción y apropiación de actitudes, valores, prácticas, y espacialidades, entrettejidos con significados, maneras de actuar, de convivir, estilos de vida, de pensar, de expresarse, de interactuar, y en general, de las formas de ser, de relacionarse con lo ambiental. Por ello, la solución a los problemas ambientales debe partir de los actores sociales, dado que, la cultura controla la existencia de la sociedad y mantiene la complejidad psicológica y social, es necesario desde la acción educativa ambiental reflexionar acerca de los cambios de hábitos y comportamientos sociales y culturales. Se considera necesaria una resignificación de las interrelaciones socioculturales desde una perspectiva intercultural y territorial que busca sustentar la trama de la vida en el amplio espectro de la diversidad de apropiaciones. La adaptación humana no se realiza a través de transformaciones orgánicas, sino a través de una plataforma instrumental compleja y creciente que llamamos «cultura» Esta plataforma de adaptación no incluye solamente las herramientas físicas de trabajo, sino también las formas de organización socioeconómica y esa compleja red de símbolos que cohesiona los sistemas sociales (Ángel, 2003).

► **Desarrollo Sostenible.** Aquel capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de futuras generaciones (Brundtland de 1987). Ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial como un intento de afrontar, de manera integrada, un doble desafío de la humanidad, por un lado, la situación de pobreza en que vive una gran mayoría de la población del planeta; por otro, los retos planteados por los problemas socioambientales. El concepto de desarrollo sostenible concibe el desarrollo como un proceso armónico, donde la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación

del cambio tecnológico y las transformaciones institucionales deben corresponderse con las necesidades de las generaciones presentes y futuras. De este modo, se encuentran diferentes perspectivas del desarrollo sostenible así:

- *En la perspectiva ambiental*, la sostenibilidad defiende, que la naturaleza no es una fuente inagotable de recursos y vela por su protección y uso racional; aspectos como el cuidado de lo ambiental, la inversión en energías renovables, el ahorro de agua, la apuesta por la movilidad sostenible o la innovación en construcción y arquitectura sostenible contribuyen a lograr esta sostenibilidad desde varios frentes.
- *En la perspectiva social*, la sostenibilidad fomenta el desarrollo de las personas, las comunidades y las culturas, para conseguir un nivel global de calidad de vida, sanidad y educación adecuada y equitativa.
- *En la perspectiva económica*, busca impulsar un crecimiento económico, que involucre la valoración económica ecológica desde los sistemas productivos desde el sector público y privado, sus resultados estarán relacionados con innovación tecnológica, donde se crearán nuevos empleos, industrias y empresas de alto nivel competitivo, dentro de una economía circular.
- *En la perspectiva tecnológica*, se debe estimular la investigación y la capacidad técnica para lograr tecnologías sustitutivas, mejorar los procesos tradicionales y culturales, y adaptar las importadas.

► **Desarrollo sustentable.** Nace como oportunidad para mejorar la crisis ambiental en el contexto social, ambiental y económico y se relaciona con el hecho de desarrollar nuevos estilos de vida afrontar dicha crisis del planeta, siendo en la actualidad un referente obligado en la mayoría de los discursos de las naciones y sus gobiernos, así como también en los sectores académicos, empresariales y comerciales, por lo general se utiliza ignorando el alcance de su significado e inclusive no se demuestra verdadero interés en hacerlo realidad. Concepto con múltiples dimensiones y variadas interpretaciones, sin embargo, constituye en el más grande reto de la humanidad para el nuevo siglo. Es un proceso cualitativo de concretización de potencialidades como proceso integral, exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidades al aplicar mecanismos económicos, políticos, ambientales y sociales, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida.

► **Educación ambiental para la sustentabilidad de la vida.** La sustentabilidad de la vida, en diálogo de saberes y desde la reflexión crítica, son los pilares fundamentales de la educación ambiental contemporánea (Cortés & Cardona, 2020), asumir la lectura del concepto de educación ambiental desde la integralidad que exige el enfoque sistémico del ambiente, incorporar la epistemología ambiental, la complejidad ambiental y la investigación de los problemas socioambientales como parte de un ejercicio pedagógico y didáctico en contexto y desde la participación ciudadana, permitiendo incluir los criterios ambientales base de la fundamentación para la comprensión de dichos problemas y el análisis crítico de las posibles soluciones que no necesariamente son instrumentales, implican una mirada diferenciadora, inclusiva, participativa y de gestión, desde la gobernanza ambiental. El concepto de sustentabilidad y desarrollo sostenible, incluyen una mirada desde el pensamiento ambiental latinoamericano⁸, la sustentabilidad presenta una separación fuertemente marcada con

⁸ Abarca estudios sobre desarrollo sustentable, patrones tecnológicos apropiados o desarrollo de programas de investigación,

la dinámica sostenible, se pone en evidencia la relación intrínseca de la relación naturaleza sociedad, se propende el reconocimiento de los territorios por el de las manifestaciones de la vida, por un cambio de pensamiento, una conciencia diferente a la manera de vivir y de pensar el mundo y de preservar la vida e invita finalmente a ser actor en las dinámicas ambientales del planeta que hoy es nuestro hogar (Cardona & Mora, 2018).

La sustentabilidad le apuesta a una valoración de la recuperación de la ética y los valores a una capacidad de asombro por la vida, teniendo en cuenta los límites de la naturaleza y los escenarios políticos, desde las múltiples valoraciones y, por último, el reconocimiento de la fragilidad ambiental de la cultura. (Ángel Maya, 2015). En este contexto, la educación ambiental como campo del conocimiento es la alternativa sustentable del Buen Vivir o Vivir Bien, es decir, una postura que resignifica el conservar y cuidar la naturaleza, mantiene un ambiente armónico que implica desinstalar conceptos, miradas, posiciones y visiones que son insostenibles; que ayude a una reflexión sobre el decrecimiento, partiendo de la crisis ambiental y buscando la resiliencia de lo ambiental.

Es así como, hablar de sustentabilidad exige reconocer, las fuerzas motrices o tensores de origen antrópico: destacado por acciones humanas, sobre la naturaleza, sin ningún tipo de restricción (planeta finito), las presiones sobre el ciclo biológico de la naturaleza y sus restricciones: transformaciones de los procesos y su relación hombre naturaleza, el estado de la naturaleza implica lo real en contexto: reconocimiento de los medios bióticos, abióticos y socioeconómicos, con un valor agregado que es lo cultural, ético y político, la respuesta y el impacto del sistema ambiental: que reconoce la importancia de la inclusión de la biodiversidad y la diversidad cultural.

La sustentabilidad de la vida, en clave desde la mirada contemporánea de la educación ambiental, implica una reflexión crítica amplia y profunda de la complejidad ambiental, en campos de acción que armonizan la relación hombre naturaleza y trasciende la frontera de la realidad en contexto, armoniza las forma de habitar el planeta haciendo un aprovechamiento de los elementos de la naturaleza sin que ellos pierdan su capacidad de resiliencia. La Educación Ambiental, vista desde la sustentabilidad de la vida, da cuenta de un sentipensar con la tierra (Escobar, 2014), en diálogo de saberes, y desde el saber ambiental (Leff, 2000), permeando la posibilidad de ser incorporado en los niveles educativos formales y no formales que exige cambios profundos pedagógicos, didácticos, e interdisciplinarios para enfrentar los desafíos de un mundo en permanente evolución.

► **Gestión Ambiental.** Implica actividades políticas, sociales, económicas, éticas dirigidas al manejo integrado y sustentable de lo ambiental, facilita procesos de apropiación de propuestas de Educación Ambiental y el empoderamiento requerido por los diferentes actores, para el logro de sus propósitos en cuanto a la proyección comunitaria se refiere y sus implicaciones en el manejo adecuado del ambiente. La gestión es entendida como el proceso flexible a través del cual las comunidades se apropian de sus realidades ambientales en contexto, desde elementos de concreción de éstas, que le sirven de base para la negociación permanente de sus propios conflictos, y para la toma de decisiones en los escenarios en los cuales desarrollan su actividad sociocultural. En este contexto, la participación (Figura 3) juega un rol preponderante, a partir de la concepción del compromiso que lleva implícita y que la hace proactiva en la transformación contextual y por consiguiente de las situaciones ambientales particulares (Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente, 2002).

extensión y docencia en el área ambiental, lo que implica la preocupación por integrar las dimensiones económica, ecológica, social y tecnológica, no sólo en los campos académicos

Figura 3. Gestión sistémica de formación en la educación ambiental



Fuente: Modificado de Cortés, 2020

- **Sostenibilidad.** La sostenibilidad ambiental entendida como la vigencia, permanencia y viabilidad de los grupos humanos en interacción con la multiplicidad de formas de vida en contextos de espacios temporales, es la premisa orientadora para la implementación del Modelo de Sustentabilidad Ambiental. Al modelo se le concibe desde una perspectiva educativa orientada a articular y armonizar la satisfacción de las necesidades fundamentales con los sistemas de producción, preservando la oferta natural, garantizando una mejor calidad de vida en el marco de la participación ciudadana, la descentralización y la gobernabilidad; requiriendo para ello el concurso de los sectores educativo, productivo, cultural, asociativo y administrativo.
- **Gobernanza ambiental.** La gobernanza, se propone desde un enfoque de gestión pública, de los actores sociales que interactúan en un territorio, apoyado en la reflexión sobre el papel de las instituciones públicas, sector privado y sociedad civil en las decisiones igualmente públicas. Se refiere a la manera de gestionar en el territorio y sólo se legitima mediante procesos reales y eficaces de participación ciudadana (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012), libre, abierta y autónoma; que sus intereses y aspiraciones son regidos en agendas de acción, en donde se materializa la participación efectiva de la sociedad civil, los sectores privados el Estado, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades especiales involucradas, fundamentales para el fortalecimiento del SINA.
- La gobernanza ambiental se reconoce como “proceso de toma de decisiones y de ejercicio de autoridad en el ámbito de los bienes públicos, en los cuales interactúan instituciones gubernamentales, empresas privadas y la sociedad civil” (Molina, 2014). La Educación Ambiental propicia el desarrollo de procesos de gestión, desde las interrelaciones necesarias entre los individuos y colectivos (económicos, sociales, naturales, políticos, culturales, éticas y normativas, entre otras), el reconocimiento de las potencialidades y problemáticas de los contextos, así como la construcción participativa de estrategias para fomentar una participación ciudadana efectiva, desde la construcción de acciones y toma de decisiones, por tanto, requiere del fortalecimiento de las redes e instituciones (formales e informales, horizontales y verticales) que dan cauce a la acción social.



FOTOGRAFÍA: BIÓLOGO EDUAR LUIS PAÉZ NUÑEZ



La educación ambiental debe lograr la sensibilización permanente de individuos y colectivos en torno a los problemas ambientales. Debe, a la vez, contribuir a la formación de individuos conscientes de la problemática y de su rol en la misma, con el objetivo de generar actitudes de valoración y respeto por lo ambiental. Debe proporcionar los conocimientos que le permitan al ser humano comprender los problemas socioambientales. Todo lo anterior enmarcado dentro de la formación de espíritu crítico, que permita al individuo ser responsable en el manejo y gestión de lo ambiental. La educación ambiental debe propender por la formación de un individuo que se reconozca y reconozca a los demás en el medio, a través del sentido de pertenencia y contribuya de ésta manera, a la construcción de criterios de identidad y por ende a la transformación de una sociedad que identifique como uno de sus objetivos sustentar la vida en el planeta.

MARCO CONTEXTUAL DEPARTAMENTAL

En el Departamento de Córdoba, es construido desde la realidad y entendido como sistema a través del cual se desarrollan las diversas *dinámicas socioculturales*, que dan cuenta de las interacciones, entre los *espacios físicos y geográficos, ambientales*. Es el escenario por excelencia en el cual los actores se reconocen y reconocen a los demás, generando *criterios de identidad*, derivados de sus *sentidos de pertenencia*, con sus espacios de relacionamiento caracterizado por las acciones, y reflexiones de una comunidad, por las formas de interpretar el mundo en el cual están inmersos, por la significación de fenómenos en sus sistemas de la realidad y en general por la construcción de sus representaciones sociales y de su mundo *simbólico, desde el procesos de construcción de conocimiento, en un marco de resignificación de la realidad, mediado por la investigación, poniendo en diálogo de saberes y la cultura con el medio natural*.

5.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

5.1.1 Aspectos socioculturales

► **Población.** La población actual se originó de la mezcla de colonos españoles, emigrantes judíos, negros africanos e indígenas que habitaban esta región, entre los cuales, los más importantes eran los Caribes (FONADE). De acuerdo con el censo general del 2018, realizado por el DANE, Córdoba registra una población total de 1.784.783 habitantes, donde el 49.8% corresponde a hombre y el 50.2% a mujeres, además tiene una proyección de 2.121.727 habitantes para el 2050 (DANE, 2018).

Asimismo, el 27.1% (7,99% de 0 a 4 años, 17.09% de 5 a 9 años) de la población corresponde a menores de 15 años, el 60.9% a población mayor de 15 años y el 12,1% a personas mayores de 60 años (Departamento de Córdoba, 2018). El 56,1% de la población se ubica en el área urbana, el 15,9% en los centros poblados y el 28% en el área rural dispersa. Sin embargo, hay Municipio que superan el 50% de su población que se encuentra en las áreas rurales dispersas tales como Puerto Escondido (64,8%), San Andrés de Sotavento (64,5%), Moñitos (62,5%), Canalete (60,1%), San Carlos (59,7%) y Los Córdoba (59,2%). (CVS, 2020)

La composición étnica de la población del Departamento de Córdoba 202.621 indígenas, indígenas pertenecientes a los grupos Emberá Katío y Zenúes, representados por los resguardos Ibagado, Karagaby y San Andrés de Sotavento respectivamente. (DANE 2018) 145 perteneciente a los gitanos -ROM-, 164 habitantes del grupo raizal, 77 del grupo de palenqueros y 100.773 del grupo de los afrodescendiente (CVS, 2020)

Según datos del DANE 2018 en las cabeceras municipales del Departamento de Córdoba el 21.66% de la población y el 51,55% de los centros poblados y rural disperso presentan necesidades básicas insatisfechas, el alfabetismo en hombres corresponde al 89.0% (de 5 años a 14 años), 91.7% (de 15 a 64 años) y el 61,3% (65 y más años), en las mujeres 90.4% (de 5 años a 14 años), 92.5% (de 15 a 64 años) y el 59.4% (65 y más años), la tasa de desempleo de hombre es el 13.7% y

las mujeres del 19.0% (DANE 2020). Líneas de Pobreza Monetaria Extrema (valores mensuales por persona) 128598, la incidencia de pobreza monetaria 59.4% para el Departamento de Córdoba en el año 2020 y la incidencia de pobreza monetaria extrema equivale al 21.2%.

- **Cultura Cordobesa.** Esta ubica sus raíces desde la historia precolombina, en las relaciones e interacciones de la pluriculturalidad y en la evolución del proceso sociocultural de su identidad mestiza, como resultado de la mezcla Multiétnica: Indígenas, afrodescendientes, europeos y levantinos de Oriente.

La evolución de esta identidad cultural está asociada ineludiblemente a la interacción social con los ecosistemas naturales en los cuales se ha desarrollado y a los procesos económicos, políticos y avances socioculturales de los cordobeses, en contextos culturales y naturales diversos. Por ello, a la cultura cordobesa implica reconocerla, no como una igualdad o unidad abstracta en su conjunto, sino en las diferencias existentes entre los sujetos en sus dimensiones social, económica y política, cuya dinámica y evolución están asociadas al uso, apropiación, transformación y disfrute del potencial de su oferta ambiental y al incipiente desarrollo industrial y tecnológico del departamento (CVS, 2008)

En los pueblos y comunidades del departamento se conservan diferentes expresiones folclóricas, artísticas, simbólicas, musicales, artesanales, literarias, gastronómicas, entre otras; relacionadas con festivales, ferias, danzas, bailes, disfraces y juegos, que de multiplicidad de formas se constituyen en elementos propios de las características culturales de la población y las relaciones sociales de producción, que permiten comprender cómo las manifestaciones culturales de los pueblos interactúan con la naturaleza (CVS, 2008). Entre las expresiones culturales del departamento se destacan: el Sombrero Vueltiao como máxima expresión artesanal de la cultura ancestral del arte Zenú, los festivales del Porro en San Pelayo, del Burro en San Antero, del Bullerengue en Puerto Escondido, del Río y el Reinado Nacional de la Ganadería, en Montería (CIDEA, 2008).

El Sistema Departamental de Cultura en Córdoba lo conforman: el Consejo Departamental de Cultura, Consejo Departamental de Patrimonio, Consejo Departamental de Archivos, la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, el Consejo Departamental de Cinematografía, Consejos Municipales de Cultura, Casas de la Cultura y/o Centros Culturales, Sistema Departamental de Información Cultural, la Academia de Historia de Córdoba, y 26 Consejos Municipales de Cultura (Departamento de Córdoba, 2012).

- **Salud.** De acuerdo con el Ministerio de Salud (2021) el porcentaje de cobertura en salud en el Departamento de Córdoba es del 91.98%. El estado de salud de la población depende en parte de las condiciones del medio ambiente, principalmente las relacionadas con la calidad del agua y del aire. De acuerdo con el (DANE 2018) el 4.4% total de la población declararon que presentan dificultades para realizar actividades diarias
- **Cobertura Educativa en Córdoba.** En el Departamento de Córdoba el programa de primera infancia (niños entre cero y cinco años), presenta a diciembre de 2010 una cobertura del 25% de niños atendidos en los entornos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional: comunitario, institucional y familiar. Esta cobertura incluye la población atendida por el sector público y privado

De acuerdo con el DANE (2018) la asistencia escolar en hombre de la población del Departamento de Córdoba corresponde al 93,9% (de 5 años a 14 años), 17.0% (de 15 a 64 años) y el 1.7% (65 y más años), en las mujeres 94.9% (de 5 años a 14 años), 16.7% (de 15 a 64 años) y el 1.6% (65 y más años), asimismo la asistencia de los habitantes en edades de escolaridad de los hombres equivale al 92.1% (de 5 a 6 años), 95.8% (de 7 a 11 años), 85.4% (de 12 a 17 años),30.7% (de 18 a 24 años). Mientras que la asistencia de las mujeres en edad de escolaridad responde a las siguientes cifras al 92.4% (de 5 a 6 años), 95.8% (de 7 a 11 años), 84.9% (de 12 a 17 años),31.8% (de 18 a 24 años).

5.1.2 Aspectos geográficos

El Departamento de Córdoba está situado en la parte noroccidental de Colombia, Limita por el norte con el Mar Caribe y el Departamento de Sucre, por el oeste, sur y suroriente con el Departamento de Antioquia y al este con los Departamentos de Bolívar y Sucre. (Figura 5). Representa 23.980 km2 del territorio nacional y en su división política administrativa cuenta con 30 municipios y 260 corregimientos (CVS, 2020).

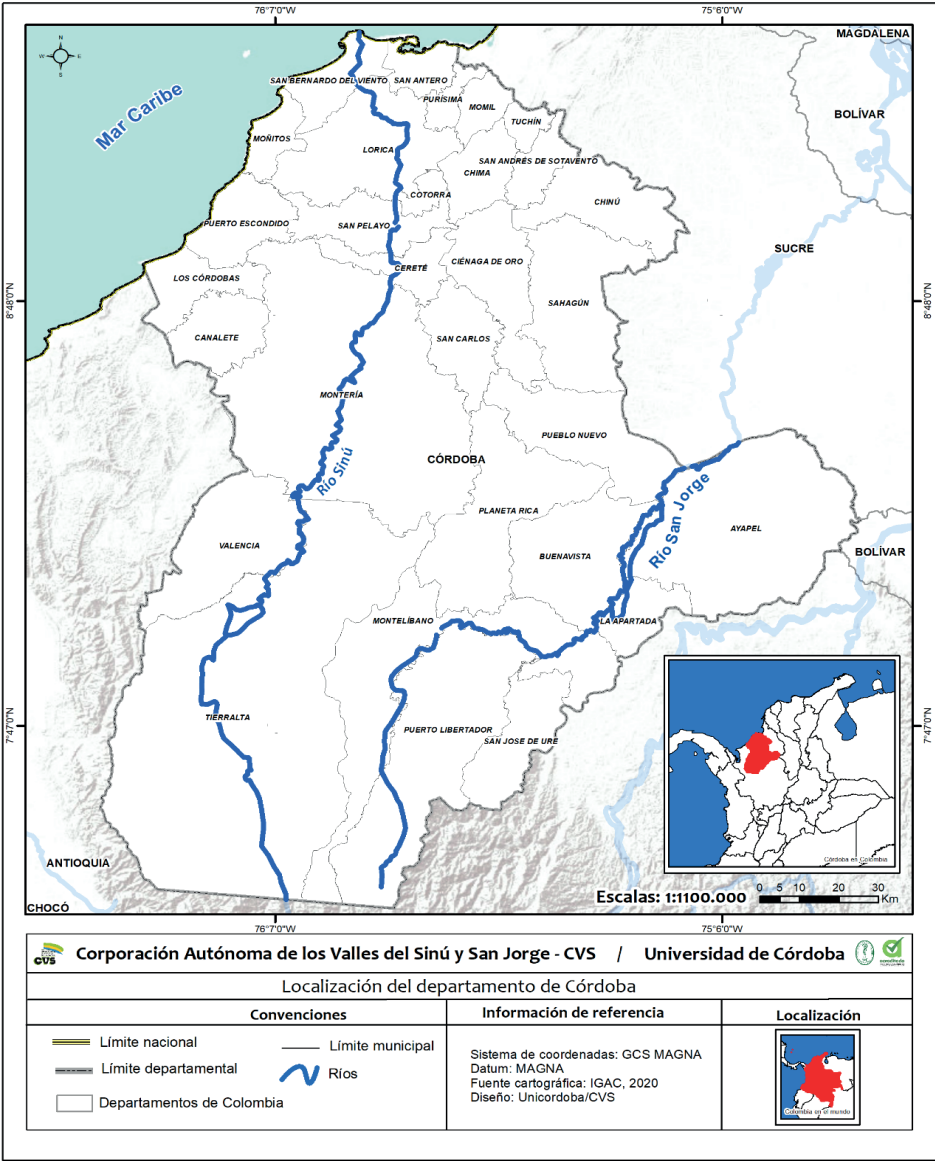
Se sitúa entre los 7° 22º y 9° 26º de latitud norte y a los 74° 47º y 76° 30º de longitud al oeste de Greenwich. Cuenta con una extensión territorial de 25.020 km² (CVS 2008) y una línea de costa que cubre 124 km, desde Arboletes, en límites con Antioquia, hasta Punta de Piedra en límites con el Departamento de Sucre (CIDEA, 2007).

La geografía de Córdoba presenta dos zonas fácilmente diferenciables: una plana que representa aproximadamente el 60% de la superficie total del departamento y está formada por la gran llanura del Caribe. La zona plana posee elevaciones que no superan los 100 m s. n. m. y alberga los valles aluviales de los ríos Sinú, San Jorge y el área costera. La otra zona es montañosa al sur del departamento en los límites con Antioquia, conformada por ramificaciones de la cordillera occidental.

“La complejidad ambiental no emana de la evolución de la materia ni se descubre en el mundo objetivo. La complejidad emerge como una nueva racionalidad y un nuevo pensamiento sobre la producción del mundo a partir del conocimiento, la ciencia y la tecnología; es el espacio donde se articulan la naturaleza, la ciencia y la tecnología... es una nueva cultura en la que se construyen nuevas visiones”

(Enrique Leff)

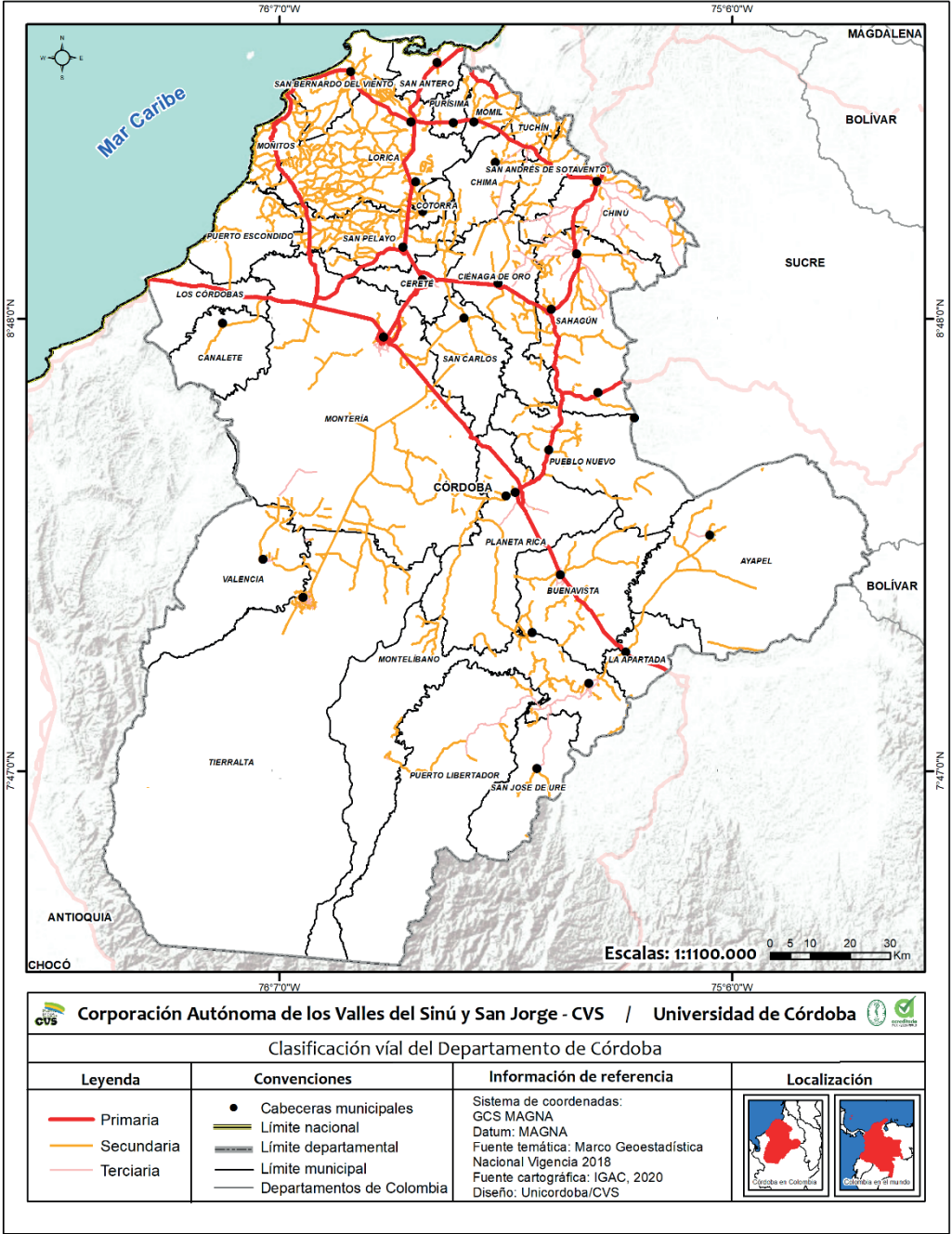
Figura 4. Localización del Departamento de Córdoba



Fuente: Elaboración cartográfica, PEAC, 2021

- **Vías de acceso.** La comunicación al Departamento de Córdoba se da por las vías aéreas, terrestres y fluviales. La red terrestre comunica a la capital del departamento con Medellín y la capital del país, a través de la troncal del Magdalena y con la costa caribe a través de la transversal del Caribe, por Sincelejo se une con la troncal del Magdalena (Figura 5).

Figura 5. Clasificación vial del Departamento de Córdoba

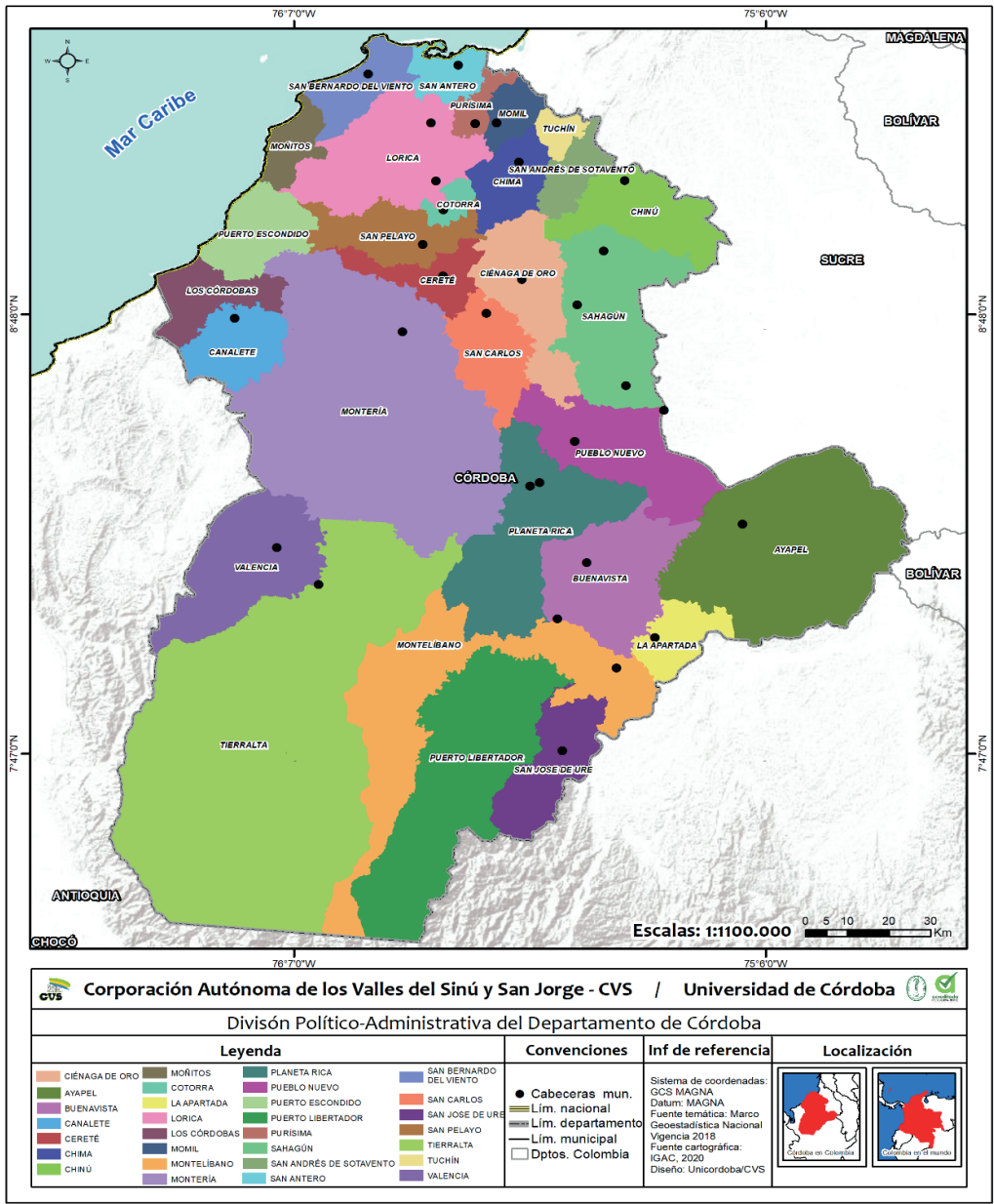


Fuente: Elaboración cartográfica, PEAC, 2021

► **Organización Política Administrativa.**

Córdoba forma parte del bloque departamental de la región Caribe y representa 23.980 km² del territorio nacional. Políticamente está conformado por 30 municipios, 260 corregimientos, (Figura 6).

Figura 6. División político-administrativa del Departamento de Córdoba



Fuente: Elaboración cartográfica, PEAC, 2021

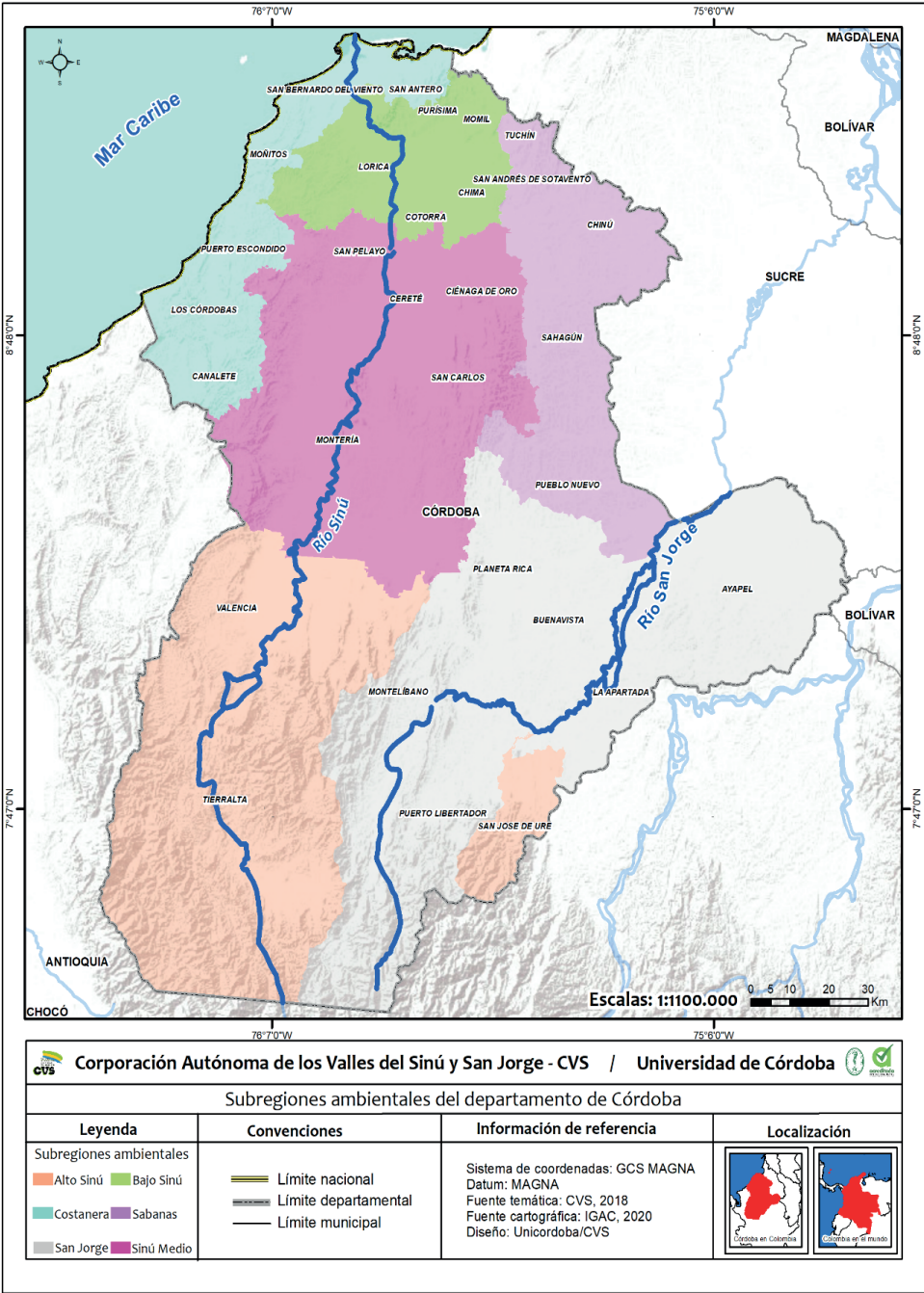
El territorio del Departamento de Córdoba está representado por una variedad de características geográficas tales como las serranías de Abibe, San Jerónimo y Ayapel, que desde el sur del departamento muestra una región montañosa, en la que se encuentra una fracción del Parque Nacional Natural Paramillo, siendo una de las mayores concentraciones de biodiversidad más importantes del país, además de ser el lugar de nacimiento de los ríos Sinú y San Jorge, los cuales componen las 2 cuencas principales del departamento.

Córdoba se subregionalizó⁹ desde antes de la Constitución de 1991, cuando la Asamblea departamental estableció seis subregiones (Figura 7) al amparo de la Ordenanza No. 10 del 22 de noviembre de 1990. La misma Ordenanza crea la asociación de municipios de cada una de estas subregiones. De acuerdo con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS (2020) subregiones definidas que son:

- Alto Sinú, constituida por los municipios de Tierralta y Valencia. Posee el 60% de los bosques existentes en el departamento, reconocida como zona de Bosque húmedo Tropical, en ella se localiza el Parque Nacional Natural Paramillo y la Hidroeléctrica Urrá. Suelos de alta fertilidad
- Medio Sinú, constituida por los municipios de Montería, Cereté, San Carlos, San Pelayo y Ciénaga de Oro. Clasificada dentro de un Bosque Seco Tropical, posee una cobertura boscosa del 0.05% del total de bosques del departamento, aquí los pastos sustituyen casi toda la vegetación. Suelos profundos usados para cultivos transitorios, siendo uno de los más comunes el algodón. Sector ganadero aporta mayor producción de carne y leche.
- Bajo Sinú, constituida por los municipios de Loricá, Momil, Chimá, Cotorra y Purísima. Clasificada dentro de un Bosque Seco Tropical Bosque fuertemente intervenidos con el 0.10% de cobertura boscosa respecto al departamento Se ubican varios complejos de humedales.
- Sabanas, constituida por los municipios de Sahagún, Chinú, Tuchín y San Andrés de Sotavento. Clasificada dentro del Bosque Seco Tropical, con 100 ha aproximadas de bosque natural secundario. Sus suelos se usan principalmente para la ganadería.
- San Jorge, constituida por los municipios de Pueblo Nuevo, Planeta Rica, Buenavista, Ayapel, Montelíbano, La Apartada, San José de Uré y Puerto Libertador. Bosque seco y Bosque Húmedo tropicales con 171.082 ha de bosque natural secundario, interactúa con las principales corrientes de agua, en la zona se presenta una fuerte deforestación y suelo moderadamente profundos
- Región Costanera, constituida por los municipios de Puerto Escondido, Moñitos, San Bernardo del Viento, San Antero, Los Córdoba y Canalete. Bosque seco tropical con fuerte intervención en áreas de cuencas 7900ha de mangle y 5500 en zona de estuarios

9. basado en características físicas, bióticas y socioeconómicas en tanto, presentan un alto grado de homogenización geográfica y ambiental. Una de las miradas a la subregionalización, desde la transversalidad ambiental, es incentivar el conocimiento de sus realidades, del estado de sus recursos, de las necesidades urgentes de restauración de estos.

Figura 7. Subregiones ambientales del Departamento de Córdoba



Fuente: Elaboración cartográfica, PEAC, 2021

Aspectos físico y ambiental

- **Orografía.** El territorio departamental del Córdoba está conformado por dos grandes áreas, una plana y otra de montañas y colinas; a la primera pertenecen los valles aluviales de los ríos Sinú y San Jorge y el área costera, que representan cerca del 60% de la superficie total del departamento,

con elevaciones que no superan los 100 msnm, en esta zona están situados la mayor parte de los municipios que tienen el más alto desarrollo económico departamental. Son tierras formadas por depósitos aluviales que los ríos han ido acumulando a través de miles de años, consideradas de alta fertilidad y dedicadas en su mayoría a la ganadería.

La segunda área de montañas y colinas está conformada por ramificaciones de la cordillera Occidental conocida como el Nudo de Paramillo, el cual se trifurca y penetra al departamento en tres grandes ramales (Serranía de Abibe, San Jerónimo y Ayapel) que le dan un carácter especial y particular en su condición orográfica y morfológica (CVS, 2012).

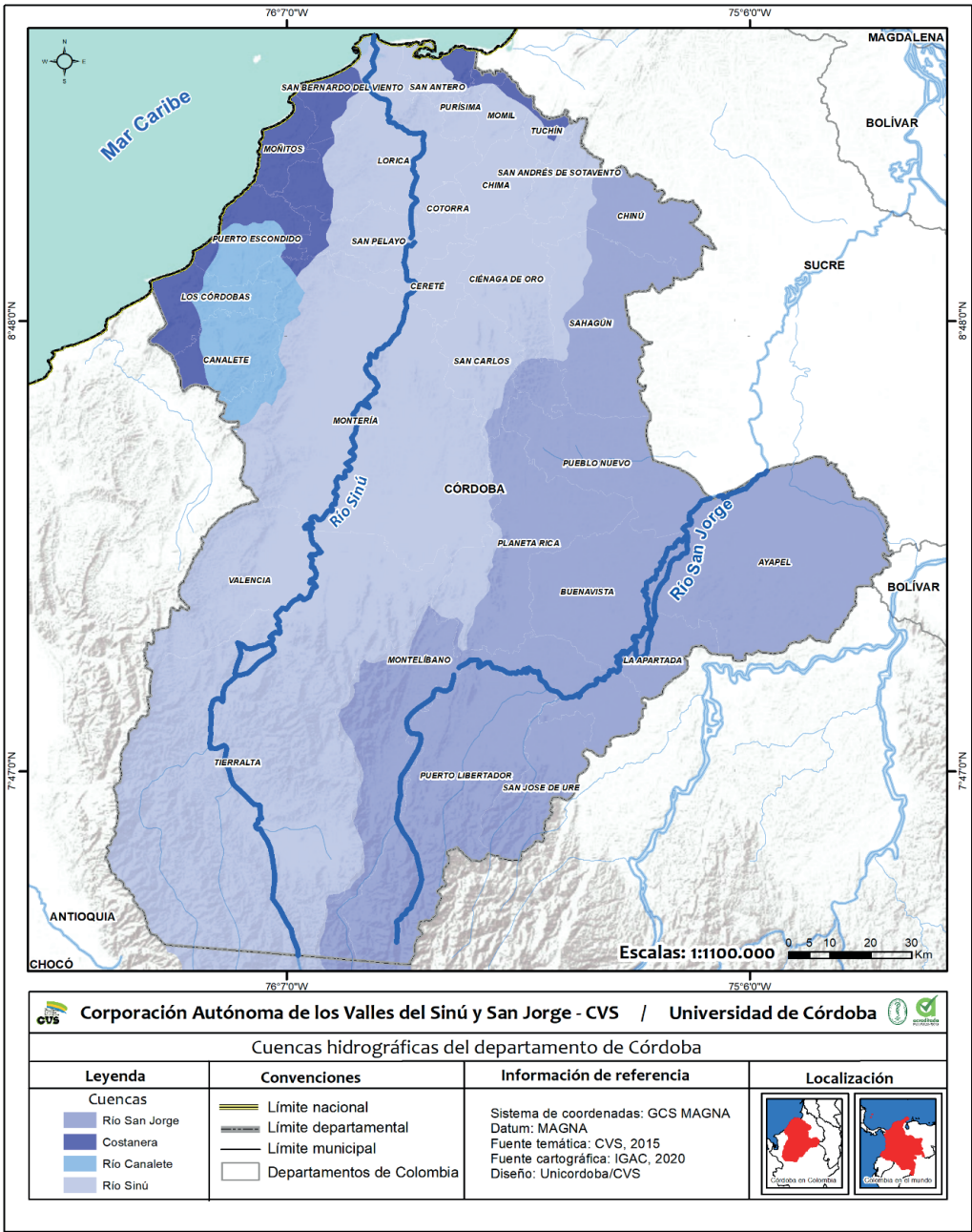
Serranía de Abibe, ramal occidental, sirve de límite entre los Departamentos de Córdoba y Antioquia. Presenta las elevaciones más altas del departamento como son Carrizal (2.200 msnm), Quimarí (2.000 msnm), Las palomas (700 msnm) y La Gloria (320 msnm); de esta se desprende la Serranía del Águila y la Serranía de las Palomas (Gobernación del Departamento de Córdoba, 2013).

Serranía de San Jerónimo, es el ramal central; conserva inicialmente la dirección norte y luego se dirige al noreste, en territorio de los Departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar; separa las cuencas hidrográficas de los ríos Sinú y San Jorge, sus picos más elevados son en el cerro Murrucucú (1.290 msnm) y el cerro Caimanero (700 msnm) CVS (2008).

La serranía de Ayapel, el ramal oriental, con su altura máxima en el cerro San Lorenzo, se desprende hacia el noreste sirviendo de límite entre los Departamentos de Córdoba y Antioquia y separando las cuencas hidrográficas de los ríos San Jorge y Cauca. Los cerros que lo componen son; Oso (600 msnm), Matoso (260 msnm) y alto de don Pío (200 msnm) (Gobernación del Departamento de Córdoba, 2013).

- **Geomorfología.** En el Departamento Córdoba se pueden caracterizar cinco (5) tipos de suelos: los de colinas, los de planicie aluvial o lacustre, los de planicie aluvial de piedemonte, los de planicie litoral y los de cordillera. El tipo de explotación que se hace en los predios está condicionado principalmente por la capacidad de producción agropecuaria de las tierras y por los contenidos del subsuelo. La tradición ganadera del departamento tiene como consecuencia que, la mayor parte del uso esté dominado por pastos, seguido por la explotación forestal. Es notoria la diferencia entre las tierras dedicadas a pastos y las dedicadas a la producción agrícola (CVS, 2020)
- **Hidrografía.** La hidrografía de Córdoba es muy rica y variada. Ambientalmente el ordenamiento del territorio se establece por las cuencas del río Sinú, del río San Jorge, del río Canalete y por las cuencas costeras (Figura 8) (Gobernación de Córdoba y UPB, 2011). La cuenca hidrográfica del río Sinú, tiene un área total de 1´ 410.176 hectáreas. Geográficamente limita al Norte con el Océano Atlántico, al Oriente con la serranía de San Jerónimo, al occidente con la Serranía de Abibe y al sur con el Nudo de Paramillo. Esta se encuentra subdividida en dos, Cuenca Río Alto Sinú y Cuenca Río Medio y Bajo Sinú (CVS, 2020)

Figura 8. Cuencas hidrográficas del Departamento de Córdoba



Fuente: Elaboración cartográfica, PEAC, 2021

El río Sinú nace en el Nudo de Paramillo, y corren paralelamente en sus primeros tramos, separados únicamente por la serranía de San Jerónimo. El río Sinú nace a una altura de 3.960 metros sobre el nivel del mar y corre de sur a norte por un trayecto de más de 460 kilómetros y desemboca en Boca de Tinajones en el municipio de San Bernardo del Viento. Su hoya hidrográfica abarca un área total de 13.874 km² de los cuales 12.600 pertenecen a Córdoba. Recoge los afluentes que nacen en la

Serranía de Abibe, Las Palomas y la Serranía de San Jerónimo (Gobernación del Departamento de Córdoba, 2013).

El río San Jorge nace en el Departamento de Antioquia, Municipio de Ituango, en un sitio conocido como el Alto Yolombó y desemboca en el Brazo de Loba - Río Magdalena, en la depresión Momposina, Departamento de Bolívar, entre los corregimientos San Nicolás y Piñalito. Recorre 368 kilómetros, siendo su parte alta y media perteneciente al Departamento de Córdoba. Sus tributarios son los ríos San Pedro, Sucio y Uré (CVS, 2020)

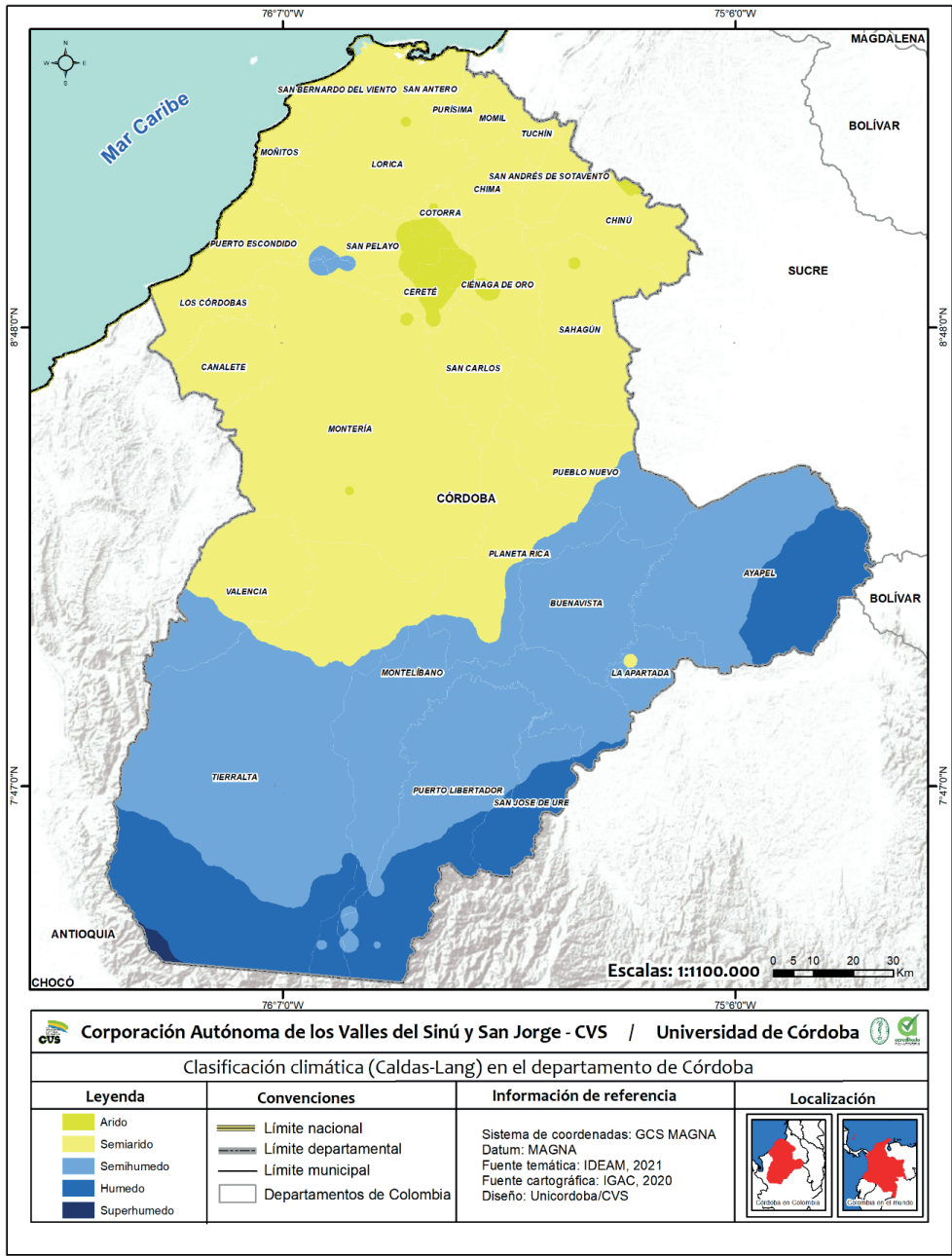
El río Canalete nace en el municipio de Canalete, El área de la cuenca es de 127.021 ha que representan el 3,7% del Departamento de Córdoba, tiene un cauce principal con una longitud aproximada de 90,2 Km. desde el nacimiento cercano a la cota 300 msnm hasta su desembocadura en el mar Caribe

Córdoba, además, posee aproximadamente 400.000 Ha de humedales caracterizados mayoritariamente por ciénagas, embalses, lagunas, estanques y manglares. De estos, se destacan los lagos, lagunas o ciénagas con un porcentaje de aproximadamente 36,5% del valor total. Las principales ciénagas corresponden al Complejo Cenagoso del Bajo Sinú, las Ciénagas de Ayapel, Bañó, Betancí, Charco Pescado, Pantano Bonito, El Arcial, Porro y Cintura, entre otras.

5.1.3 Clima

El Departamento de Córdoba el clima varía entre los 28° C a lo largo de la costa hasta los 18° C en las zonas más elevadas de la Cordillera Occidental. El 96% del territorio del departamento se localiza en el piso térmico cálido con una temperatura de 29° C, el 3% se localiza en el piso térmico templado con 24° C y el 1% en piso térmico frío con 14°C. La evaporación varía desde los 1.200 mm y 2.200 mm de sur occidente a nororiente, como la precipitación, aumentando de norte a sur, cambiando de 1.000 mm en la zona costera hasta más de 3.000 mm por la cordillera (CVS, 2020). Hay un periodo estacional de lluvias entre los meses de mayo y diciembre y otro seco entre los meses de diciembre y abril. La humedad relativa se considera alta para todo el departamento, la más baja siendo en el municipio de Planeta Rica con un 80% y las más altas en el municipio de Montelíbano y en el de San Bernardo del Viento variando respectivamente entre el 86% y 87%. (CVS, 2020). De acuerdo con la clasificación Caldas – Lang, que considera el factor térmico y el factor de humedad. El departamento de Córdoba posee cinco zonas climáticas árida, semiárido en la que se encuentra la mayor parte del territorio, semihúmedo, húmedo y super húmedo con el menor porcentaje ubicado en los límites con Chocó y Antioquia (Figura 9)

Figura 9. Zonificación climática del Departamento de Córdoba



Fuente: Elaboración cartográfica, PEAC, 2021

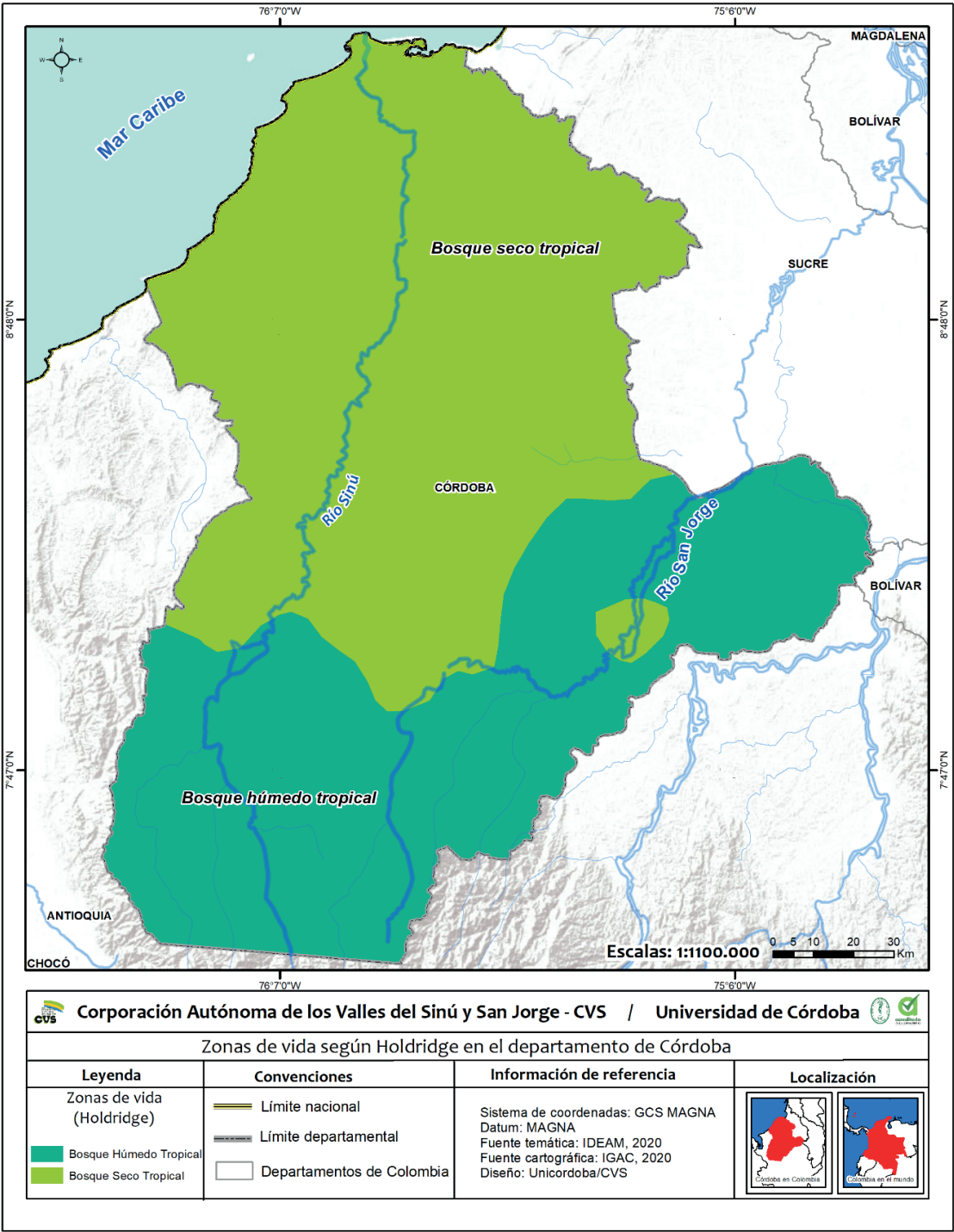
- **Temperatura.** En el departamento la temperatura varía de acuerdo con la ubicación y la época del año; en la zona costera se registra un promedio anual de 28°C, mientras que, en las zonas altas de la Cordillera Occidental, de 18°C. El 96% del territorio del Departamento de Córdoba corresponde al piso térmico cálido con una temperatura promedio anual de 29°C, el 3% consiste

en piso térmico templado con 24°C y el 1% a piso térmico frío con 14°C. (CVS, 2020).

- **Precipitación.** Existen dos períodos estacionales: uno de lluvias, de seis meses comprendido entre mayo y diciembre, y otro seco de diciembre a abril (Gobernación de Córdoba y UPB, 2011). Las lluvias en promedio anual van desde los 1000 mm en el bajo Sinú y la zona costera, hasta los 3.000 mm en la región montañosa, incrementando así de Norte a Sur (CVS, 2012).
- **Humedad Relativa.** La humedad relativa se considera alta para todo el departamento, registrándose la más baja en Planeta Rica con un 80% y los valores más altos se han observado en Montelíbano y San Bernardo del Viento con el 86% y 87% respectivamente (CIDEA, 2007).
- **Brillo solar.** La mitad del territorio recibe un promedio anual que va desde los 1.400 y 1.800 horas de luz/año, un 40% está entre 1.800 y 2.200 horas de luz/año y en ciertos municipios como Sahagún, Chinú y en la depresión momposina, este promedio aumenta y puede variar desde los 2.200 a los 2.600 horas luz/año en promedio (CIDEA, 2007).
- **Evaporación.** La evaporación varía de sur occidente a nororiente desde valores cercanos a los 1.200 mm y 2.200 mm respectivamente, al igual que la precipitación, la cual tiende a aumentar de norte a sur, pasando de 1.000 mm en el área costera a más de 3.000 mm en el área montañosa (CVS, 2008).
- **Vientos.** El Departamento de Córdoba recibe vientos del sistema pacífico, vientos alisios del sudeste y noreste, también las brisas marinas del Caribe.

Zonas de vida. Se determina como un grupo de asociaciones vegetales dentro de una división natural del clima, que se hacen teniendo en cuenta las condiciones edáficas y las etapas de sucesión, y que tienen una fisonomía similar en cualquier parte del mundo. De acuerdo con el modelo de W. Hornthwaite, se pueden distinguir cinco tipos de clima: semi-seco, ligeramente seco, semi-húmedo, húmedo y súper-húmedo y según el modelo de L. Holdridge en el Departamento de Córdoba, se pueden distinguir dos clases de zonas de vida o climáticas: bosque seco tropical y bosque húmedo tropical con una zona transicional entre bosque seco y húmedo tropical (Figura 10).

Figura 10. Zonas de vida de Holdridge en el Departamento de Córdoba



Fuente: Elaboración cartográfica, PEAC, 2021

5.1.4 Ecosistemas y biodiversidad asociada

El Departamento de Córdoba pertenece a la región Caribe, al Gran Urabá, a la Depresión Momposina y a la región del Biopacífico colombiano, esta última teniendo en cuenta que las estribaciones de la cordillera occidental finalizan en el Nudo de Paramillo, en los límites de los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

En el Departamento de Córdoba se identificaron diecinueve (19) áreas protegidas con una extensión de 700.663 Ha, que contribuyen a recuperar la estructura ecológica del departamento. De esta extensión se encuentra 54.961,27 Ha declaradas en 8 áreas protegidas de la siguiente forma: El Parque Nacional Natural Paramillo declarado por Parques Nacionales y siete áreas regionales declaradas por la CVS: Distritos de Manejo Integrado de Cispatá, el Complejo Lagunar del Bajo Sinú y Complejo de Humedales de Ayapel, Distritos de Conservación de Suelos: Ciénaga de Baño y Ciénaga Corralito y Ciénaga Los Negros. Así mismo, en cuanto a las prioridades de conservación identificadas a nivel municipal, se declaró el Distrito de Conservación de Suelos Ciénaga de Betancí con 13.415 Ha. C (CVS, 2020).

Estas áreas protegidas ostentan una muestra amplia de la variedad de ecosistemas que posee este departamento. Se destacan los ecosistemas de alta montaña, el bosque húmedo tropical, el bosque seco tropical, los humedales, sabanas, estuarios, manglares y zona costera. El bosque húmedo tropical (bh-T) ocupa cerca del 30% del área del departamento; el 60% está localizado en la cuenca alta del río Sinú, en donde se encuentra parte del Parque Nacional Natural Paramillo, que constituye una zona de gran importancia biológica y de regulación hídrica.

Fauna. La riqueza ecosistémica del departamento ofrece servicios ambientales importantes puesto que estos albergan una diversidad de fauna propia de su hábitat. En ellos se encuentran varios cientos de especies de aves, reptiles tales como el caimán de Aguja y la babilla, y mamíferos en peligro de extinción, como el manatí. Con base en la información de CVS (2012), la fauna del departamento de Córdoba consiste aproximadamente de 71 especies de anfibios, 88 especies de reptiles, 77 especies de mamíferos y 415 de aves. Entre estos, se reportan 48 taxones de vertebrados con algún grado de amenaza, según los listados de la UICN (Unión de la Conservación para la Naturaleza), de los cuales 7 especies corresponden a peces, 10 reptiles, 8 de aves y 23 de mamíferos.

Flora. En cuanto a la flora, según Ortiz, Arango (1979) citado por CVS (2008), los bosques albergan más de 200 especies maderables, sin embargo, a falta de estudios recientes para contrastar estas cifras, se deduce por algunos estudios del POMCA del Sinú que esta cobertura se ha reducido por procesos de degradación del medio natural, producto de la expansión de la frontera agropecuaria, los procesos de colonización ubicados en diferentes sitios de la cuenca alta, el crecimiento de los cultivos ilícitos, y el desarrollo de macro proyectos, como Urrá I (CVS, 2008).

5.1.5 Aspectos económicos

El desarrollo económico del Departamento de Córdoba depende altamente de los recursos naturales, en donde la eficiencia económica aplicada a la ganadería, agricultura, silvicultura, agroindustria, minería, pesca y generación de energía desata impactos negativos ambientales, que constituyen un factor de perturbación para la conservación de los ecosistemas de reserva (Departamento de

Córdoba, 2012). El sector que más ha contribuido históricamente dentro del Producto Interno Bruto (PIB) departamental es el agropecuario, la silvicultura y la pesca (CVS, 2012). Sin embargo, otros sectores como el minero han venido incrementando su participación en los últimos años.

- **Sector Agrícola.** De acuerdo con CVS (2008), El 19% del territorio del Departamento es apto para la actividad agrícola, sin embargo, para el año 2006, solo el 15,41% de estas tierras se utilizaron para tal fin.

La agricultura es tradicional y tecnificada y se estima que unas 170.000 hectáreas están dedicadas a cultivos transitorios, anuales y permanentes. Los cultivos transitorios ocupan el 79.6% (169.905 hectáreas) e incluyen el maíz, arroz, y algodón. Los cultivos permanentes y semi-permanentes ocupan un 20,4% de la extensión cultivada con yuca, ñame, plátano y frutales. Con excepción del algodón y del maíz principalmente, la mayoría de los cultivos ocupan pequeñas extensiones de tierra. Forman parte de los cultivos anuales y permanentes la papaya, la yuca industrial, los cítricos, la maracuyá y los frutales, los cuales tienen un alto rendimiento que se estima en el rango entre las 19,6 ton/ha (frutales) hasta las 21,8 ton/ha (papaya) (CVS, 2012).

En relación con el cultivo de algodón, el Departamento de Córdoba continúa siendo el principal productor de algodón en el país, participando con un 74,0% del área sembrada en la región Costa- Llanos en la cosecha 2009-2010. (Departamento de Córdoba, 2012).

Dado que el 59% del área destinada a la agricultura corresponde a la economía campesina tradicional que incorpora poca o ninguna tecnología, se presenta como consecuencia una baja productividad, que se refleja en los bajos ingresos que genera el sector rural (Departamento de Córdoba, 2012). Además, factores como la escasa adecuación de tierras, insuficientes canales de comercialización, rezago sociocultural de los campesinos, falta de apoyo institucional, deficiente planificación de las zonas agroecológicas, mal uso del suelo, falta de programas sectoriales o estímulos institucionales, pocas oportunidades de crédito y en especial, la alta concentración de la propiedad de la tierra, inciden en la baja productividad relacionada con el sector agrícola (Gobernación de Córdoba y UPB, 2011).

Los principales impactos ambientales derivados de la actividad agrícola están relacionados con la compactación o perturbación de la estructura de suelos por uso de maquinaria pesada, aceleración de procesos de erosión por prácticas inadecuadas, contaminación de aguas y suelos por el uso de agroquímicos (plaguicidas, fertilizantes, sales procedentes del riego), fragmentación bosques y paisajes, desplazamiento de fauna silvestre, y afectación sobre la salud humana, entre otros. En la cuenca del Sinú, por ejemplo, los cultivos de arroz, algodón y maíz inciden en procesos de eutrofización, anegamiento y salinización del suelo (CVS, 2008).

Con respecto a la agroindustria, esta se caracteriza por la “intersectorialidad o eslabonamiento” por cuanto establece conexión con otros procesos como la producción de insumos y materias primas, la transformación industrial, el transporte, almacenamiento y mercadeo de los productos primarios. Si bien se presentan algunos problemas en los procesos de transformación, la agroindustria representa un renglón importante para la economía del departamento. En el Departamento de Córdoba la agroindustria está representada en tres renglones principalmente: el de bebidas y alimentos, el de aceites comestibles y el de tostión de café (CVS, 2008).

Los principales impactos ambientales derivados de la actividad agroindustrial están relacionados con el uso del agua, la generación y manejo de residuos líquidos, sólidos y peligrosos, la utilización

de energía, contaminación atmosférica (por el desperdicio de vapor y medios de calentamiento, combustiones inadecuadas, emisión de material particulado, olores y ruido), entre otros (CVS, 2008).

- **Sector Pecuario.** La ganadería es una de las actividades económicas más importantes de la región, se practica especialmente en las sabanas del Departamento. Montería, es sede anual del Reinado Nacional de la Ganadería, y es la capital ganadera de Colombia. Se crían tipos vacunos como el Cebú, Pardo Suizo, Holstein y el muy cordobés Romo Sinuano (CIDEA, 2007). Más del 60% del total de la superficie departamental es usado en actividades ganaderas; sin embargo, en algunas épocas del año las áreas que contienen cobertura de vegetación de ciénagas y vegetación de zonas bajas son usadas como áreas de pastoreo, aumentando así el número de hectáreas utilizadas para la ganadería extensiva. En la práctica de esta actividad, los sistemas productivos no son muy tecnificados y han generado un bajo rendimiento y deterioro del medio ambiente.
- **La explotación bovina.** Orientada hacia el doble propósito, producción de carne y leche. Córdoba es el Departamento con mayor número de reses identificadas. El 80% de las reses son de doble propósito, un 18% es para la ceba integral lechera. La población actual es de 2.196.567 cabezas de ganado, ocupando un área aproximada de 1.527.005 hectáreas, lo que representa el 61.03%, del área territorial del Departamento (Departamento de Córdoba, 2012).

Otros renglones importantes del sector pecuario son la porcicultura y la avicultura. El Departamento de Córdoba tiene la segunda población porcina más grande del país con un total de 307.776 cabezas, según un censo realizado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en el segundo semestre del 2004. Esta población se encuentra distribuida en tres sistemas de explotación (extensivo, semi- intensivo e intensivo). La avicultura en el departamento tiene dos líneas de explotación predominantes y bien definidas: explotación de gallinas ponedoras y la producción de pollos de engorde; aproximadamente el 80 % de la población de aves de postura son manejadas bajo el sistema extensivo (CVS, 2008).

- **Sector Acuícola.** El recurso pesquero de Córdoba lo ofrece, por un lado; el sistema hidrográfico conformado por el río Sinú y sus ciénagas: Betancí y Grande del bajo Sinú y el río San Jorge con la ciénaga de Ayapel y de otro; la superficie marina de la zona costera -124 Km.- y la plataforma continental -9 Km- (CVS, 2008). Por lo anterior, la acuicultura se desarrolla en el área continental y se basa en la producción de carne de especies como el bocachico y la cachama, la cual es utilizada en un buen porcentaje para la seguridad alimentaria de las familias campesinas, con excedentes destinados a la comercialización en los mercados locales y regionales. La producción de camarón marino viene presentando un crecimiento en la actividad acuícola, ocupando un área en producción de 400 hectáreas aproximadamente, ubicadas en su mayoría en los municipios de San Antero y San Bernardo del Viento (Departamento de Córdoba, 2012).

La actividad acuícola o piscícola, referente al cultivo de peces bajo manejo o prácticas especiales, incluyendo la producción de alevinos, actividades de levante y engorde, el procesamiento o transformación del recurso, y los canales de comercialización, ha aumentado en las últimas décadas, convirtiendo a Córdoba en uno de los primeros departamentos del país productor y proveedor de alevinos de cachama negra y blanca, bocachico, entre otros (CVS, 2008). De igual manera existen otras especies promisorias como el sábalo, las ostras, las lisas y robalos, en las cuales ya han trabajado y vienen trabajando algunas entidades; inclusive algunas comunidades

de pescadores han montado proyectos de tipo artesanal, en los cuales han encontrado una alternativa de producción para mitigar la disminución de las capturas en el medio natural a raíz de procesos erosivos, prácticas en la explotación minera, construcción de infraestructuras eléctricas, construcción de vías que destruyen el flujo normal de las aguas, desecación y sedimentación de algunas ciénagas, uso indebido de artes de pesca, fumigaciones y pesca indiscriminada que han incidido en la disminución de la pesca en los ríos y mares (Departamento de Córdoba, 2012).

La pesca marítima en la zona costanera se da especialmente en la bahía de Cispatá y la región estuarina del antiguo delta del río Sinú, extrayéndose peces, moluscos y crustáceos. Sin embargo, la pesca en la región se da sobre un recurso escaso lo cual lleva a incrementar la presión sobre éste, utilizando técnicas inapropiadas de pesca que hacen más crítica la situación. Cerca del 85% de las capturas son ilegales, ya que se hace sobre especies por debajo de las tallas mínimas (TMM) (INVEMAR, 2004) citado por (CVS, 2008).

La industria camaronera por su parte se encuentra también principalmente en la bahía de Cispatá. Existen cinco empresas que cubren un área aproximada de 1000 hectáreas. Estas áreas se ubican en la margen izquierda del río Sinú, en el estuario de la desembocadura del Caño de la Balsa. Estas áreas corresponden al 49% de la establecida en el Caribe colombiano y al 28,2% del total nacional (CVS, 2008).

- **Sector Forestal.** Dada la creciente demanda en los últimos años de bienes maderables dentro del departamento, se ha inclinado la balanza hacia un abastecimiento lícito de maderas; lo que ha supuesto un ordenamiento de los bosques para el manejo forestal de bajo impacto, con una lógica regional en función de la disponibilidad y la demanda, es decir, de bosques cultivados y naturales, que, a su vez, aseguren una provisión, quizás mayor en términos financieros, de productos no maderables como semillas, aceites esenciales, plantas medicinales, cultivos bajo dosel de ciclo corto, colorantes y fauna (Departamento de Córdoba, 2012). Según estudios conjuntos del DANE y CVS, en el Departamento de Córdoba existen 18.613,35 hectáreas de bosques plantados con fines comerciales, convirtiéndose el sector forestal en una alternativa de desarrollo socioeconómico; 2.675,35 hectáreas de bosques naturales, que incluyen 756,65 hectáreas de bosques protectores (CVS, 2008).

Los bosques naturales del Departamento de Córdoba se han visto sometidos a depredaciones cuyas causas se pueden asociar al consumo de leña, expansión de la frontera agropecuaria, colonización, establecimiento de cultivos ilícitos, aprovechamientos madereros y la construcción de la hidroeléctrica de URRRA. Por ejemplo, la cuenca alta de los ríos Sinú y San Jorge y las áreas de manglar son afectadas por la actividad de extracción forestal manifestándose a través de la oferta y regulación hídrica y la estabilidad ecosistémica del manglar. Por lo anterior, la CVS, en convenio con CONIF, culminó la formulación del Plan de Ordenación Forestal del Departamento de Córdoba, que es un instrumento de planificación que orientará las áreas más apropiadas para el desarrollo de la actividad con criterios de sostenibilidad ambiental (CVS, 2008).

- **Sector Empresarial.** Conforme al Plan de Desarrollo Departamental “Gestión y Buen Gobierno para la Prosperidad de Córdoba 2012-2015” el sector microempresarial requiere de un impulso a través de la consecución de capital de trabajo para el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas existentes y nuevas que generen empleo, trabajo e ingresos, mediante el apoyo institucional del Ministerio, Finagro y otras entidades.

- **Sector Minero.** En Córdoba la minería se ha convertido en una de las actividades económicas más importantes. Mientras al principio de la década de los noventa la minería contribuía con un 18% del PIB de Córdoba, para el año 2005 incrementó su participación a 25%. Aunque, es importante anotar que estas actividades se desarrollan de manera formal e informal, y en algunos casos en condiciones de ilegalidad, con poca capacidad instalada y baja inversión; estas técnicas inapropiadas de explotación han generado impactos ambientales relacionados especialmente con el deterioro progresivo de los recursos: fauna, flora, paisaje, agua, aire y suelo (CVS, 2008).

En Córdoba, la actividad minera comprende: níquel, carbón a cielo abierto y subterráneo, minería aluvial de oro, material de cantera, y material aluvial y de arrastre. Las actividades mineras de gran escala son el níquel y el carbón; de mediana escala se encuentra la de material de cantera, aluvial y de arrastre. En términos de baja escala está la de oro (CVS, 2008).

El níquel es el principal producto de explotación mineral. Es extraído en su totalidad en el municipio de Montelíbano y allí mismo, en la planta de Cerro Matoso, se lleva a cabo su transformación. La producción de ferroníquel en el país se originó en 1982 con la entrada en operación de Cerro Matoso. Aunque en los primeros años de funcionamiento la planta no pudo cumplir con las expectativas de producción debido a problemas técnicos, poco tiempo después este subsector se convirtió en la segunda fuente de ingresos por concepto de exportaciones para el país en lo que respecta al sector minero, condición que conserva hoy en día (Departamento de Córdoba, 2012).

La explotación de ferroníquel, oro y carbón, así como la ubicación en su territorio de servidumbre de un puerto petrolero, le ha permitido a Córdoba acceder a importantes recursos por concepto de regalías. Por ejemplo, 62% de las regalías provenientes de la producción de níquel son para Córdoba y 2.34% provenientes de metales preciosos también son para el Departamento (Cárdenas y Reina, 2008).

- **Sector Hidrocarburos y Energía.** En Córdoba se destaca la producción de biocombustibles, así como la importancia de la cuenca Sinú- San Jacinto para adelantar actividades de exploración y explotación de reservas de petróleo y gas. El principal proyecto de generación de energía hidroeléctrica del departamento lo constituye la Central Hidroeléctrica URRRA I, que inició su operación comercial en febrero del 2000 (con la empresa URRÁ S.A. E.S.P). Se localiza sobre el río Sinú, 30 kilómetros al sur del municipio de Tierralta, y posee un embalse de 7.400 hectáreas. Actualmente se discute la viabilidad de URRRA II o proyecto Río Sinú, con el cual se pretende embalsar cerca de 74.000 hectáreas, para alimentar el suministro de agua para la generación de energía a través de URRRAI (Cárdenas y Reina, 2008). Si bien el gobierno nacional impulsa este proyecto bajo argumentos de contribuir a la solución del problema de inundaciones en el río Sinú, las comunidades discuten la pertinencia social y ambiental de dicho proyecto (CVS, 2008).
- **Turismo.** Córdoba se posiciona como un territorio de gran potencial turístico debido a que a lo largo y ancho de sus 25.020 km², cuenta con una riqueza y diversidad étnica, folclórica, cultural, agroecológica y gastronómica propias de su pluriculturalidad. El gobierno departamental de Córdoba estableció un convenio de Competitividad Turística, cuyo objetivo, aparte de estar acorde con las propuestas del gobierno nacional en materia de políticas relacionadas con el desarrollo turístico de las regiones, es el de convertir al territorio cordobés en un importante destino turístico del país. Dicho convenio de Competitividad establece que la vocación turística del Departamento de Córdoba es el Ecoturismo, Agroturismo y el Enoturismo (Peña-Bocanegra,

2012); esta iniciativa es promovida debido a que la tasa local de estas actividades se encuentra muy por debajo de la nacional (6,33%); un turismo interno que ocupa el 97%, mientras que el turismo receptivo solo el 3%, no obstante el alto valor turístico en términos de playa, sol, patrimonio natural (el delta del río Sinú puede ser aprovechado turísticamente así como los complejos cenagosos y cuerpos de agua como la Ciénaga Grande, las ciénagas de Betancí y Ayapel y el río San Jorge), arqueológico y agroecológico de la región que resulta ser un enorme atractivo para el turista extranjero en los segmentos de aventuras, cultural, histórico, agroturismo y ecoturismo (CVS, 2008).

Es de resaltar, que el turismo cordobés en los últimos años se ha caracterizado por ofrecer el turismo de sol y playa, y también ha presentado gran interés en la configuración de nuevos atractivos y en la diversificación de la oferta turística, como la implementación diversas rutas en el departamento tales como la de Sol y Playa por los 124 kilómetros de costa que se encuentran localizados en cinco municipios que integran la zona Costera: Los Córdoba, Puerto Escondido, San Bernardo del Viento, Moñitos, Canalete y San Antero (Departamento de Córdoba, 2012).



FOTOGRAFÍA: BIÓLOGO EDUAR LUIS PAÉZ NÚÑEZ

MARCO DE GESTIÓN

La gestión desde la Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba - PEAC- **Educación Ambiental crítica, reflexiva y participativa para el territorio del Sinú y San Jorge 2021-2031**, y la puesta en marcha de sus estrategias, acciones y retos está asociado la dinamización efectiva lograda a través de un trabajo interinstitucional e intersectorial de las organizaciones del sector público y privado, instituciones educativas y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEAS departamental y municipales, reconocidas en la la implementación de la Ley 1549 de 2012. Fundamentado en lograr posicionar la Educación Ambiental como propuesta participativa, incluyente, pedagógica y política, que promueve la cultura ambiental responsable y ética en la toma de decisiones frente al manejo sustentable del ambiente. Se espera construir una efectiva gestión educativa ambiental en el Departamento de Córdoba.

La gestión de la política requiere del trabajo mancomunado e interrelacionado de diferentes sectores, organizaciones, unidades político-administrativas y de actores sociales cuyas decisiones y programas influyen directamente en sus resultados de la puesta en marcha de proceso educativo ambientales en el Departamento de Córdoba, de ahí que se necesita una coordinación de alto nivel fundamentado en el trabajo interdisciplinario, que lleve a la planificación ambiental y a las acciones de gestión desde una perspectiva sistémica con enfoques constructivistas y de investigación que promuevan escenarios de acción, reflexión crítica y diálogos interinstitucionales, donde los actores involucrados y comprometidos con la Educación Ambiental, fortalezcan la participación ciudadana, con el propósito de promover la legitimación de ésta en sus territorios.

La gestión de la Educación Ambiental de la CVS y la dirección de calidad de las Secretarías de Educación ha permitido la identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que son reconocidas desde situaciones internas y externas, que han venido afectando el cumplimiento de los objetivos de la Educación Ambiental en el departamento. De este modo, se requiere la implementación de acciones de planificación y gestión educativo-ambiental apoyadas desde perspectivas políticas, administrativas y científico-técnicas que integradas permitan fundamentar la toma de decisiones para fortalecer la participación y hacer de la gestión ambiental la expresión del trabajo comunitario e integrado de todos los actores hacia la consolidación de la cultura ambiental en el departamento. De este modo, La Política Nacional de Educación Ambiental, se debe convertir en el instrumento orientador que armonice directamente su implementación con el Plan de Desarrollo del Departamento de Córdoba y la Política de Educación Ambiental- PEAC- 2021-2031 y demás instrumentos de planificación del desarrollo institucional, territorial, académico y comunitario que logre la obtención de resultados y retos esperados.

6.1 EL SISTEMA EDUCATIVO-AMBIENTAL CORDOBÉS: SITUACIÓN EDUCATIVO -AMBIENTAL Y DINÁMICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

A mediados de la primera década del nuevo milenio, las dinámicas de intervención educativo-ambiental en el Departamento de Córdoba estaban determinadas en gran medida por el

acompañamiento que hacía la Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-, a las instancias formales de la educación, concretamente traducidas en el apoyo y acompañamiento a los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE; inicialmente, con un enfoque descontextualizado, desde lo metodológico, y posteriormente, a partir de la construcción de instrumentos técnicos por parte del CIDEA, con una visión mucho más orientada a la transformación de la escuela en un escenario crítico de sus realidades, desde donde se pudiera gestar una nueva tipología de relaciones más armónicas con el ambiente.

De acuerdo con lo señalado, en la actualidad la gestión educativo-ambiental se viene fortaleciendo desde la gestión interinstitucional que permite la lectura compleja de lo ambiental instalado desde la Política Nacional de Educación Ambiental coordinado por el sector educativo, específicamente con la Secretarías de Educación del Departamento de Córdoba -SED- y adicionalmente, se construyen acciones con actores sociales involucrados con la Educación Ambiental y organizacionales con las que establece acuerdos para la movilización educativo-ambiental y se reconocen otras formas de habitar el territorio. Esta reorientación del modelo de intervención de la CVS, Secretarías de Educación, CIDEAS se reconocen a partir del año 2011, mediante la instalación de acciones en cumplimiento de la Ley 1549 del 2012.

A continuación, se describen algunas acciones asociadas al desarrollo de la Política Nacional de Educación Ambiental que permiten ubicar con mayor claridad, algunas de las características particulares del Sistema Departamental de Educación Ambiental de Córdoba, con relación a acciones de gestión en el ámbito político (Tabla 6) y estratégico (Tabla 7), con el propósito de identificar elementos de vulnerabilidad y factores críticos, que ameritan la resignificación del diseño o adecuación de iniciativas educativo-ambientales movilizadas desde las realidades socioculturales, en la dinámica de construcción de una nueva ciudadanía en el Departamento de Córdoba

Tabla 6. Acciones de gestión en el ámbito político para implementar la Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba

Gestión del Ámbito Político	
ACCIONES	▶ Fortalecer los procesos de articulación de la Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba (PEAC) 2021-2031, con la Política Nacional de Educación Ambiental. ▶ Promover la articulación interinstitucional entre los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación y Secretarías de Educación de Córdoba para el cumplimiento de las acciones y estrategias propuestas en la Ley 1549 de 2012. ▶ Avanzar en la consolidación y fortalecimiento organizacional y operativo de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEAS que los lleve a reconocer y asumir sus competencias y responsabilidades en el marco de su gestión educativa ambiental desde la presente política. ▶ Instalar procesos de Gestión intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial para la planeación, el diagnóstico, el desarrollo y la implementación de planes programas y proyectos en el marco de la gestión educativo-ambiental del Departamento de Córdoba.

Tabla 7. Acciones de gestión en el ámbito estratégico para implementar la Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba

Gestión desde el Ámbito Estratégico	
ACCIONES	▶ Realizar procesos de formación ambiental con proyección a los actores y comunidades incorporando la investigación como elemento fundamental para la cualificación que permita la realización de acciones con pertinencia a los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental para generar cultura ambiental. ▶ Construcción y apropiación de los Planes de Educación Ambiental Municipal - PEAM que logre instalar las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental en el contexto local, definiendo roles, estrategias y gestión educativa ambiental con pertinencia, para la intervención con competencia y responsabilidad en el tema. ▶ Propiciar procesos investigativos en Educación Ambiental y Gestión del Riesgo, Cambio Climático y temas Emergentes con entidades estatales, instituciones académicas, organizaciones sociales y demás actores de acuerdo con su competencia y perfiles locales y/o regionales e incorporar la investigación como elemento fundamental en la cualificación de los procesos de formación de actores. ▶ Construir e implementar agendas de trabajo interinstitucional y con los actores sociales mediante alianzas, acuerdos y pactos institucionales e intersectoriales para desarrollar procesos de gobernanza ambiental ▶ Promover el liderazgo político en la formulación de planes, programas y proyectos en material educativo ambiental a nivel departamental y municipal que tengan en cuenta las realidades socioambientales y sus potencialidades. ▶ Crear un sistema de comunicación que facilite la producción, intercambio y circulación del conocimiento, la difusión de planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la Educación Ambiental y la sistematización de experiencias educativo-ambientales. ▶ Propender por la inclusión y articulación del sistema departamental de Educación Ambiental, con los sistemas de gestión del riesgo, cambio climático, ciencia y tecnología. ▶ Construir espacios educativo-ambientales con propósitos de cualificación de escenarios de reflexión y concertación de docentes y dinamizadores PRAE, acorde con los objetivos de institucionalización de la Educación Ambiental, como de la Política Nacional de Educación Ambiental en Córdoba. ▶ Gestar encuentros de consolidación de una comunidad de conocimiento para reflexionar frente a las dinámicas PRAE y trazar apuestas conjuntas para su fortalecimiento y resignificación a la historicidad del contexto del hoy, que responda a procesos de Educación Ambiental desde construcción de conocimiento sistémico, que proporcione las herramientas necesarias para comprender y relacionarse en las complejas dinámicas ambientales de los contextos: competencias éstas de los establecimientos educativos las que representan los docentes. ▶ Consolidación de RED PRAE, (ente asesor de la Educación Ambiental, en cuanto al proyecto PRAE, por lo tanto, ésta, debe considerarse como un ente asesor, más no ejecutor, que permitan dimensionar la complejidad de la temática educativa ambiental entre ellos, reconocer la relevancia que tiene la investigación como eje trasversal de los procesos de Educación Ambiental, y específicamente los aportes de ésta para la reflexión crítica de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE y pueda desarrollar procesos autónomos, en el marco de las intencionalidades de intervención, investigación y formación, construidas en cada contexto. ▶ Reconocer los lineamientos para la construcción y formulación de PROCEDAS, proporcionado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde la instalación de capacidades a nivel local orientados a la cualificación de la gestión ambiental e implementación de procesos de capacitación formación sistemático y secuencial, para el acompañamiento al fortalecimiento de la gestión local y departamental. ▶ Construcción de propuestas de participación comunitaria y de mecanismos de difusión y socialización de la información relevante, vinculando actores de las comunidades en las estrategias de intervención instaladas con la intencionalidad de contribuir en la solución de problemas ambientales de contexto (consensos y disensos) para la consolidación de la Educación Ambiental en el departamento. ▶ Construcción de mecanismos autónomos de gestión, sin detrimento de la diversidad natural y sociocultural, que redunden en beneficio del desarrollo local, departamental y regional (sustentabilidad ambiental) en lo que se refiere a la resolución de conflictos socioambientales y de decisiones responsables con el manejo del Ambiente.

Las fuentes de financiación para la implementación de la Política de Educación Ambiental de Córdoba 2021-2031, responden a formas de acceder a recursos desde organismos, fondos o recursos de origen internacional, nacional, regional y local que se gestionan con entes privados, públicos, de cooperación, etc., con los cuales es posible establecer alianzas que se formalizan mediante pactos, acuerdos, convenios, agendas entre otros, donde cada una de las partes adquiere obligaciones con un objeto o fin específico. Las fuentes de financiación que permitan lograr la sostenibilidad de los planes, programas y proyectos del presente la Política de Educación Ambiental para Córdoba (PEAC) 2021-2031, se identifican en la tabla 8.

Tabla 8. Acciones de gestión en el ámbito financiero para implementar la Política de Educación Ambiental

Gestión Desde el Ámbito Financiero			
ACCIONES	INTERNACIONAL	Creación de Alianzas o pactos educativos ambientales que apalanquen la implementación de planes programas o proyectos de gestión educativo-ambiental en el Departamento de Córdoba	Fuentes de financiación internacional: USAID AECI COOSUDE UNION EUROPEA BID PNUD ONGs
	NACIONAL	Presupuesto propio del Ministerio de Educación Nacional, y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales, el sector privado, las ONG. Los institutos de Investigación	Fuentes de financiación nacional: Ministerio de Educación Nacional Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Sector privado FONADE/ElyC FONAM Cooperación Institutos de Investigación Unidad Administrativa Especial de Parques Naturales (UAESPNN)
	DEPARTAMENTAL	Presupuesto propio de la Gobernación de Córdoba, la CVS, agremiaciones públicas y privadas, Universidades públicas y privadas, Cámara de Comercio, organizaciones no gubernamentales presentes en la región, cofinanciación con recursos de las alcaldías municipales Ley 1549 de 2012. Ley 152 de 1994 Artículo 3, literal h: (Sustentabilidad ambiental). “Para posibilitar un desarrollo socioeconómico, en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar entre sus estrategias, programas y proyectos, los criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental”.	Gobernación de Córdoba Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge Agremiaciones públicas y privadas Universidades públicas y privadas Cámara de Comercio Organizaciones de Ganaderos y agricultores Empresas del sector de minas y energía Empresas de transporte Entidades de salud Empresas de servicios públicos Domiciliarios Empresas de turismo ONGs de la región Alcaldías Municipales

La implementación de la Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba permitirá incorporar procesos investigativos, seguimiento y cualificación permanente acorde con los criterios de pertinencia, coherencia y flexibilidad involucrando instituciones con competencia y

responsabilidades en el tema específico y particularmente estará acompañado por:

- Programa de Educación Ambiental de los Ministerios MADS - MEN.
- Oficina de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Contraloría General y Departamental de la República.
- Las personerías.
- Los Comités de Veedurías Ciudadanas

Definida por la planeación, concertación y negociación de proyectos en mesas de trabajo interinstitucionales de acuerdo con el plan de acción de la CVS y Secretaría de Educación Departamental -SED (Tabla 9).

Tabla 9. Acciones de gestión en el ámbito Administrativo, Técnico y Organizacional para implementar la Política de Educación Ambiental en el Departamento de Córdoba

Gestión desde el ámbito Administrativo, Técnico y Organizacional.	
ACCIONES	Formación ambiental técnica y profesional desde las universidades e institutos. Sistema de gestión ambiental municipal SIGAM Consejo Municipal de Gestión del riesgo de desastres y cambio climático. Unidad Especial de Parques Nacionales Naturales. Sistema Nacional de Áreas protegidas SINAP Sistema Regional de Áreas protegidas SIRAP Sistema Local de Áreas protegidas SILAP Apoyo a iniciativas educativas ambientales de las instituciones educativas y/o organizaciones sociales del departamento. Fortalecimiento del componente etnoeducativo (educación propia) en el departamento de Córdoba. Construcción de instrumentos de política municipales y regionales entre estos los Planes de Educación Ambiental Municipal PEAM Implementar una propuesta piloto, orientada a la capacitación - formación de funcionarios CVS (construcción de un pensamiento sistémico - Conceptual - interdisciplinariedad y de transversalidad) para la incorporación del tema educativo-ambiental en los diferentes procesos de gestión de la CVS.

La implementación de la Política de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba (PEAC) 2021-2031, incorpora procesos investigativos que corresponden al seguimiento, cualificación permanente, coherencia y flexibilidad; desde estos criterios estarán involucrada todas las instituciones con competencias y responsabilidades, principalmente acompañados por: El programa de Educación Ambiental del Ministerio de Educación MEN, la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (grupo de educación), la Procuraduría General de la Nación, Contraloría Departamental,-personerías y los comités de veedurías ciudadanas a través de acciones (Tabla 9).

Tabla 10. Acciones de Gestión, Seguimiento y Control en la puesta en marcha de la Política de Educación Ambiental

Gestión desde el Seguimiento, Control y Evaluación	
ACCIONES	► Elaborar un plan de acción entre los CIDEAS, las Secretarías de Educación del Departamento y la CVS. ► La incorporación de las apuestas conceptuales, contextuales y de proyección de la presente Política en los instrumentos de planificación del departamento y municipio (Planes de desarrollo, agendas ambientales, planes de vida, POT, EOT, PBOT Y POMCAS). ► Promover la apertura de escenarios y acciones para la articulación entre los CIDEAS, El concejo municipal, los concejos territoriales y otros sistemas asociados al desarrollo municipal, departamental, regional y nacional. ► Incorporar a los entes de control en todos los procesos formativos, investigativos y de intervención, como propósito fundamental en el marco de la construcción conjunta de criterios, para el seguimiento y control de los desarrollos de la Educación Ambiental en Córdoba, y la retroalimentación requerida para el fortalecimiento del sistema de la Educación Ambiental, en el contexto normativo y de las políticas nacionales y regionales educativo-ambientales y de la Educación Ambiental.

6.2 CRITERIOS AMBIENTALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Los procesos de Educación Ambiental en el Departamento de Córdoba, enmarcados en la formación ambiental se soportan en criterios ambientales los cuales constituyen la caja de herramientas para el formulador de proyectos educativo-ambientales en contexto participativo desde realidades locales (Figura 12), vinculando actores del SINA, mediante:

- **El sistema ambiental:** El reconocimiento del sistema ambiental apoyado en la lectura del contexto, puede llevar a la identificación de las realidades y potencialidades del territorio cordobés, desde lo político, sociocultural, antropológico, económico e histórico.
- **Análisis Causa Efecto:** herramientas de apoyo que permiten el análisis de los problemas socioambientales, desde la participación de los actores sociales siendo clave para la toma de decisiones certeras en relación con los procesos de intervención.
- **La coherencia conceptual:** que lleve a la conexión, y ausencia de contradicción, entre los actores sociales de los aspectos conceptuales y metodológicos de la Educación ambiental
- **La interdisciplinariedad:** como herramienta que permite poner a dialogar a las múltiples disciplinas, para abordar la realidad desde la valoración de lo metodológico y epistemológico, permitiendo el surgimiento de nuevas disciplinas que logren hacer visible una transdisciplinariedad.
- **El pensamiento y la ética ambiental:** fundamentado en la inclusión de elementos éticos y estéticos que constituyen la recuperación de valores desde lo ambiental. Así como la creación de espacios de diálogo intercultural como condición para la valoración de lo propio y conservación del ambiente con equidad. La epistemología ambiental que se constituya en la base fundamental del análisis de la relación hombre naturaleza.

Figura 11. Criterios ambientales para tener en cuenta en la Política Departamental de Educación Ambiental



Fuente: Modificado de Cortés, 2020

- **La autonomía.** Asociada al conjunto de habilidades que cada persona tiene para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de estas. La Educación Ambiental se orienta al empoderamiento permanente de actores locales-a partir de la capacidad humana instalada, su conocimiento del contexto particular asociado al desarrollo de su capacidad crítica y reflexiva de lo cotidiano, lo que convierte al actor local en pieza clave del desarrollo autónomo de las comunidades, puesto que sus cuestionamientos son de indiscutible valor al tratar de movilizar los paradigmas instalados y se avance en la transformación de realidades ambientales concretas.
- **La cualificación permanente para vivenciar la calidad.** La Educación Ambiental debe conducir a la cualificación permanente de los individuos, colectivos y sociedad en general en el marco de un proceso continuo de desarrollo, que conlleve a contar con seres humanos más integrales. Por ello, los procesos que se adelanten deben ser coherentes y pertinentes al contexto; consultar rigurosamente el conocimiento y los saberes disponibles; promover el crecimiento de los individuos; impulsar los liderazgos y dejar a su paso escenarios de actores capaces y comprometidos.
- **La consolidación, la Participación y la inclusión.** La participación lleva implícito tener presente el concepto de democracia, donde se relaciona la participación en los procesos de toma de decisiones en las políticas públicas, extendiéndose, de forma diversa, al ámbito social y

ambiental. Se convierte en un espacio de construcción social, condicionado por los propósitos de la sociedad para la interpretación y comprensión de las relaciones sociales vinculadas con la dimensión espacial y natural mediada por prácticas sociales y simbólicas que se vinculen a experiencias vividas, pensadas y sentidas hacia la relación armónica que lleve a la sustentabilidad de la vida. En este sentido, la Educación Ambiental es un bien público de todos los cordobeses como derecho, y en el que cada individuo posee una responsabilidad de acuerdo con su perfil, rol o posición en la sociedad, por lo que, al desarrollar iniciativas, se deben considerar las diversas formas de participación propias de las culturas instaladas en el territorio y elaborar estrategias incluyentes y equitativas que garanticen su incorporación a procesos educativos pertinentes a las realidades de las comunidades locales.

- **El fortalecimiento de la regionalización.** Dada la diversidad cultural y biofísica del Departamento de Córdoba, es importante formular iniciativas Educativo-ambientales que tengan en cuenta sus potencialidades y que sean coherentes con las dinámicas económicas, políticas, naturales y culturales en el reconocimiento, intercambio y diálogo de saberes entre los diferentes grupos sociales y culturales, siempre reconociendo que existen otras formas de habitar el territorio.

6.3 ESTRATEGIAS Y RETOS DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

6.3.1 Coordinación Interinstitucional e Intersectorial; consolidación de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA-.

Los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental del Departamento y municipios CIDEA y CIDEAM respectivamente, son los órganos asesores de las entidades territoriales en la planeación, ejecución y valoración de iniciativas de Educación Ambiental que desarrollan actores institucionales y organizacionales en el territorio particular; para ello, generan espacios intersectoriales de diálogo, concertación, reflexión y negociación que garanticen la incorporación del tema en los diversos ámbitos del desarrollo en un horizonte de institucionalización. En consecuencia, son los mismos entes territoriales a quienes les corresponde su dinamización y convocatoria, con criterio de participación institucional y principio de conformación sectorial; lo anterior contando con el acompañamiento y apoyo permanente de las autoridades ambientales correspondientes según sea el caso.

Es responsabilidad de los CIDEA y CIDEAM contextualizar las Políticas Ambientales, Educativas y de Educación Ambiental de ámbitos superiores como mecanismo de descentralización y autonomía a través de la formulación y legitimación de planes, programas y proyectos que fortalezcan la Institucionalización del tema particular; mediante la apropiación de los marcos conceptuales y estratégicos en función de la resolución de las problemáticas de los contextos ambientales locales.

- **Reto 1:** Superar la atomización de la Educación Ambiental en el ámbito departamental a través de la coordinación intersectorial, y en el horizonte de estructurar y dinamizar un sistema de

gestión, con escenarios, mecanismos e instrumentos propios desde los cuales se cualifiquen permanentemente las apuestas institucionales, alrededor del tema.

- **Reto 2:** Posicionar la Educación Ambiental como una dimensión de carácter transversal en la planificación estratégica de los entes territoriales para incidir en el desarrollo local.
- **Reto 3:** Consolidar y dinamizar un sistema de Educación Ambiental compuesto por las instituciones, los actores sociales, las apuestas, los recursos financieros, y los escenarios asociados a la temática particular desde el posicionamiento de los ejes de formación investigación, gestión sistémica e información y comunicación, con los cuales avanzar en la implementación de un plan estratégico departamental de educación acorde a los propósitos de la presente política.

6.3.2 Sistematización e Investigación de los Procesos de Educación Ambiental

Propiciar el registro, lectura y análisis, de los procesos de Educación Ambiental, como insumo para la reflexión y la acción permanente. Lo anterior, desde la participación y el diálogo de diversas perspectivas investigativas, que permitan contar con conocimiento cualificado, que ofrezca una noción del estado del arte de la transformación cultural que pretende como objeto de la presente política. Así mismo, se deben diseñar procesos orientados a diversos tipos de actores no académicos que propendan por el reconocimiento del territorio y todas sus dinámicas como mecanismo para la valoración y apropiación de lo Ambiental en el departamento.

- **Reto 1:** Posicionar la investigación como una dimensión fundamental de los procesos de formación Educativo-Ambiental, y mecanismo para la construcción de una sociedad más crítica desde la apropiación del conocimiento y comprensión e instalación de nuevas apuestas de desarrollo.
- **Reto 2:** Resignificar la adjetivación de la Educación Ambiental y la cosificación de lo Ambiental, para fortalecer la instalación de procesos Educativo-Ambientales con pertinencia.

6.3.3 Consolidación de la Mesa de Formación de Formadores

Fortalecer un escenario permanente para la cualificación, proyección y ampliación de los procesos formativos e investigativos en materia de Educación Ambiental, en los que se promueva la lectura crítica permanente de las diferentes propuestas de formación existentes, analizando sus concepciones teóricas, enfoques pedagógico, didáctico, metodologías, diseños estratégicos, y mecanismos de sostenibilidad; para obtener información relevante que permita concertar propuestas adecuadas a los requerimientos formativos de los educadores y dinamizadores ambientales del territorio en el marco de sus posibilidades de contribución en la solución de los problemas ambientales específicos. Ante tal perspectiva se plantean los siguientes retos:

- **Reto 1:** Superar la atomización conceptual, metodológica y estratégica que caracteriza a la oferta de procesos formativos asociados a la Educación Ambiental en el territorio a través de la institucionalización de los lineamientos de la presente política en el diseño curricular de los programas existentes.

- **Reto 2:** Movilizar a las instituciones de educación superior para avanzar en la inclusión de la dimensión Ambiental en las Universidades - IDAU -, desde los perfiles particulares de cada una con el objetivo de ofrecer desde sus programas la posibilidad de proyectarse hacia la resolución de problemáticas ambientales de su contexto.
- **Reto 3:** Construir estrategias para fortalecer y posicionar la propuesta de formación ambiental y Educativo-ambiental para Córdoba.

6.3.4 Instalación y Fortalecimiento de PROCEDAS.

Construir e implementar Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA -, para instalar en las comunidades locales estrategias de intervención Educativo-ambientales, con una intencionalidad formativa para el fortalecimiento de la participación ciudadana y de los procesos de apropiación de sus realidades ambientales. Ellos, comportan una intencionalidad investigativa que permite realizar lecturas permanentes a propósito de concepciones, visiones y prácticas, que movilizan los actores comunitarios involucrados en las dinámicas ambientales y las relacionadas con la sustentabilidad de la gestión ambiental.

Los PROCEDA desde la Educación Ambiental, identifican la ubicación de una problemática ambiental de contexto, desde la cual generan las reflexiones, y proyecciones que constituyen la columna vertebral de estos proyectos; igualmente comparten las intencionalidades formativas de la axiología de la Educación Ambiental. Entre los retos propuestos están:

- **Reto 1:** Instalar y fortalecer las capacidades de los actores en el territorio a nivel local orientadas a la cualificación de la gestión ambiental, a través del fortalecimiento de la relación participación apropiación como mecanismos para propiciar la inclusión de los diversos actores del territorio y su empoderamiento.
- **Reto 2:** Fortalecer las prácticas de gobernanza y las dinámicas de gobernabilidad ambiental, desde lo Educativo-ambiental, donde la corresponsabilidad entre gobiernos y sociedad posibilite la cualificación de la Educación Ambiental.

6.3.5 Otros espacios de formación Educativo-Ambiental.

Instalación y Fortalecimiento de espacios no formales e informales, reconocidos como proyectos que se instalan con intencionalidades educativo-ambientales y de articulación de las dimensiones natural y social, permeados por las expresiones culturales del contexto territorial. Entre los retos propuestos están:

- **Reto 1:** Fortalecer la participación apropiación de procesos que entrelazan ciencia, tecnología e innovación, como mecanismo para propiciar la inclusión de los diversos actores del territorio y su empoderamiento de los procesos de participación ciudadana.
- **Reto 2:** Fortalecer la interacción entre la Educación Ambiental y procesos de ciencia y tecnología desde la innovación, donde se construya una interacción armónica entre las prácticas de gobernanza y las dinámicas de gobernabilidad, la corresponsabilidad entre gobiernos y sociedad, que posibiliten la cualificación de los ejercicios de sostenibilidad del territorio.

6.3.6 Resignificación de los PRAE, en su contexto y con identificación clara en el tema ambiental

Instalación y Fortalecimiento de espacios no formales e informales, reconocidos como proyectos que se instalan con intencionalidades educativo-ambientales y de articulación de las dimensiones natural y social, permeados por las expresiones culturales del contexto territorial. Entre los retos propuestos están:

- **Reto 1:** Vincular el PRAE a la solución y / o mitigación de la problemática ambiental particular de una localidad o región, permitiendo la generación de espacios comunes de reflexión.
- **Reto 2:** Realización de diagnóstico ambiental, como punto de partida para el diseño del PRAE.
- **Reto 3:** Construcción del PRAE desde el reconocimiento de todas las áreas y disciplinas dado su carácter global.
- **Reto 4:** Fortalecer la construcción de PRAE, desde la interacción de toda la comunidad educativa, como de la proyección comunitaria externa a la institución educativa (La institución educativa, reconocida como un actor social de la comunidad).

6.3.7 Implementación de los Proyectos Ambientales Empresariales - PAE y Mesas Sectoriales

Las empresas y los diversos sectores de la producción en cumplimiento de su responsabilidad sectorial social, en particular desde la Educación Ambiental, desarrollarán iniciativas conducentes a formar ambientalmente a los actores asociados a sus sistemas productivos, para la instalación de una cultura empresarial armónica con la sustentabilidad de la vida. Entre los retos propuestos están:

- **Reto 1.** Conformar mesas de trabajo donde se coordinarán perspectivas, planes y actividades en el marco del cumplimiento de sus propósitos misionales particulares. Estas mesas deben contar con el acompañamiento y asesoría del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA -, y serán escenarios de concertación de iniciativas a través de la armonización de planes y proyectos en el marco del Plan Departamental de Educación Ambiental.
- **Reto 2.** Construir estrategias de formación ambiental y educativo-ambiental para el sector productivo, que contribuya a movilizar el desarrollo territorial a partir del empoderamiento de actores y escenarios capaces de institucionalizar el tema.

6.3.8 Consolidación de municipios verdes como ciudades educadoras ambientalmente.

Para la consolidación de una cultura ambiental, se debe lograr armonía y equidad entre lo urbano y lo rural, hacia un desarrollo sustentable inteligente, productivo, y que impulse el crecimiento verde e innovación, se proponen los siguientes retos:

- **Reto 1.** Promover proyectos de educación ambiental para disminuir la producción de gases de efecto invernadero (GEI) del transporte, promover la movilidad sustentable como es el uso de las bicicletas, patines, entre otros, además, motivando a las autoridades municipales para que sea

una realidad la ampliación de los 30 kilómetros de ciclorrutas, entre vías compartidas en medio de las calles y tramos exclusivos paralelos al río, junto a los senderos peatonales del parque lineal.

- **Reto 2.** Fortalecer una gestión sistémica de educación ambiental en procesos de participación, apropiación, inclusión y empoderamiento ciudadano que logre una gobernanza ambiental de los actores cordobeses
- **Reto 3.** Fomentar proyectos que motiven e incentiven a los grandes y pequeños ganaderos a reducir el impacto ambiental de los gases efecto invernadero, a través de cambios culturales y mejoren prácticas sostenibles con el ambiente.
- **Reto 4.** Fortalecimiento a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) comprometidos con la acción climática y en cumplimiento del compromiso que asumió el país en 2018 al ratificar el acuerdo de París, para disminuir emisiones incluidas las GEI y adaptarse a los efectos del cambio climático.
- **Reto 5.** Desestimar el uso de plásticos de un solo uso y el manejo integral de los residuos sólidos por las empresas prestadoras de servicio.

6.3.9 Consolidación y Proyección de las Redes de Actores de la Educación Ambiental

Las redes de actores son mecanismos de sostenibilidad y proyección de las estrategias de la presente política, en la medida en que propicien el trabajo articulado de los dinamizadores de diferentes localidades, lo que contribuye a superar las vulnerabilidades individuales, en el marco de la consolidación de las bases del Sistema Departamental de Educación Ambiental. Éstas, a través de su composición nodal y del empoderamiento de sus actores, fortalecen las apuestas regionales desde la autonomía y descentralización de la Educación Ambiental. Su dinamización y promoción corresponde tanto a las iniciativas propias del territorio, como a las entidades con competencias y responsabilidades en el apoyo a las estrategias de la Política Nacional, PRAE y CIDEA.

La REDPRAE: debe considerarse como una estrategia de proyección y cualificación permanente de las experiencias educativo-ambientales del territorio, que se configura como un escenario permanente orientado a satisfacer las necesidades de conocimiento significativo en el tema particular. Se entiende como una organización asociativa voluntaria de Proyectos Ambientales Escolares, congregados alrededor de la construcción, promoción y apropiación de los aspectos conceptuales, contextuales y proyectivos fundamentales para la calidad educativa y sus impactos en el desarrollo sostenible del departamento.

La RED CIDEA: Es la estrategia del Sistema Departamental de Educación Ambiental, caracterizado por la interacción de actores con competencia en la gestión de la Educación Ambiental de diversos sectores, ámbitos y naturalezas. Su principio de conformación obedece al tránsito de lo local a lo subregional y de allí a lo departamental, en la medida en que las problemáticas y potencialidades ambientales resultan ser compartidas por más de un ente territorial. Entre los retos propuestos están:

- **Reto 1:** Promover la conformación de comunidades de la Educación Ambiental en todo el territorio cordobés, con los cuales sea posible alcanzar mayor cobertura territorial de la temática en particular.

- **Reto 2:** Consolidar y promover las apuestas regionales que tengan en cuenta la diversidad y particularidad de las problemáticas ambientales en dichas regiones, pero también los emprendimientos locales con los cuales es posible movilizar la región en términos de una gestión ambiental comunitaria compartida.

6.3.10 Sistema de Comunicación e Información Ambiental

Las entidades con competencias y responsabilidades en el manejo y uso de la información asociada a la Educación Ambiental construirán mecanismos de comunicación, donde los actores SINA participen y cuenten con la información pertinente, veraz y oportuna para contribuir a la formación ciudadana que requiere la sustentabilidad del contexto educativo-ambiental. En ese sentido, es indispensable que dicho sistema se desarrolle con el acompañamiento del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA - , con quien se definirán las estrategias y los mecanismos de coordinación, para la puesta en marcha de una comunicación ambiental coherente con las necesidades de transformación cultural objeto de la presente política. Entre los retos propuestos están:

- **Reto 1:** Disponer de información pertinente con la realidad educativo-ambiental, para la construcción de representaciones sociales, desde las cuales individuos y colectivos construyen sus relaciones con el sistema natural del departamento.
- **Reto 2:** Cualificar las prácticas de comunicación e información que respondan a los objetivos y retos de la Educación Ambiental.

6.3.11 Articulación de la Educación Ambiental con los sistemas asociados

Se debe propender por articular el Sistema de Educación Ambiental de Córdoba, con los Sistemas de Gestión del Riesgo, Cambio Climático; Ciencia y Tecnología a través de las siguientes acciones:

- **En cuanto a la Gestión del Riesgo:** Incorporación e implementación de la Educación Ambiental en los planes programas y proyectos diseñados para la gestión del riesgo y cambio climático; esta incorporación es de carácter transversal como criterio de calidad y pertinencia de las propuestas que en este tema se formulen.
- **En cuanto al Cambio Climático:** Los procesos educativo-ambientales forman a individuos y colectivos para la comprensión de los impactos locales de los fenómenos globales y sus implicaciones para construir estrategias de mitigación que contribuya a la desaceleración de dichos fenómenos. Las iniciativas planteadas para la mitigación al cambio climático reconocerán estrategias metodológicas desde la Educación Ambiental.
- **En cuanto a Ciencia y Tecnología:** La Educación Ambiental, debe estimular el desarrollo de las dimensiones científica y tecnológica, como aspecto fundamental en la formación de una sociedad productora de conocimiento e innovación.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ▶ Ángel Maya, A. (2003). La diosa Némesis: Desarrollo sostenible o cambio cultural. Cali: Universidad Autónoma de Occidente UAO- 430 p.
- ▶ Ángel-Maya, Augusto. (2015). La Fragilidad ambiental de la cultura: Historia y medio ambiente. Segunda edición. 135 p.
- ▶ AECI, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y UNIVERSIDAD DISTRITAL (2008): “Fortalecimiento del Proceso de Descentralización de la Educación Ambiental en Colombia”. Bogotá, 145 págs.
- ▶ Cárdenas, M y Reina M (2008): La minería en Colombia: impacto socioeconómico y fiscal. ASOMINEROS de la ANDI, FEDESARROLLO. Bogotá, 107 págs.
- ▶ Cardona, C., & Mora, W. (2018). *Sostenibilidad/Sustentabilidad una Mirada Diferenciadora desde el pensamiento Latinoamericano*. Proyectos Investigativos en Educación en Ciencia Articulaciones: desde enfoques históricos-epistemológicos, Ed.) Bogotá: Universidad Francisco José de Caldas.
- ▶ Cardona, F. C. (2020). Memorias. Bogotá, Colombia.
- ▶ CEPAL, N. (2019). Conclusiones y recomendaciones acordadas entre los Gobiernos reunidos en la Tercera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. <https://n9.cl/xmkye>
- ▶ CIDEA (2007): Lineamientos del Plan Estratégico de Educación Ambiental del Departamento de Córdoba. (PDEA) 2019. Montería, Córdoba, 41 págs.
- ▶ COLOMBIA, C. d. (8 de Febrero de 1994). Ley General de Educación.
- ▶ COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2007): Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad Documento regional, Córdoba. Bogotá, 56 págs.
- ▶ COLOMBIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2002). Política Nacional de Educación Ambiental SINA. Colombia, 111págs.
- ▶ COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (2012): LEY 1549 de 2012
- ▶ COLOMBIA, S. -S. (s.f). Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/ordenamiento-ambiental-territorial-y-coordinacion-del-sina/sistema-nacional-ambiental-sina>
- ▶ COLOMBIA, S. -S. (s.f). Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/ordenamiento-ambiental-territorial-y-coordinacion-del-sina/sistema-nacional-ambiental-sina>
- ▶ CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE -CVS- (2020): Plan de Acción Institucional (PAI) 2020 - 2023.
- ▶ CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE -CVS- (2020): Plan de Gestión Ambiental Regional. PGAR 2020- 2030. Montería, Córdoba.
- ▶ CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE -CVS- (2008): Plan de Gestión Ambiental Regional. PGAR Actualización 2008- 2019. Montería, Córdoba, 278 págs.
- ▶ CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE -CVS- (2002). Plan de Gestión Ambiental Regional. PGAR 2002- 2012. Montería, Córdoba.
- ▶ Cortés, F., & Cardona, C. (2020). (R. e. vida, Ed.) *El Arrendajo Escarlata*, 36-43.

- ▶ Cortés, F., & Cardona, C. (2020). Recuperando el concepto de Educación Ambiental, El diálogo de Saberes para Sustentar la Vida. *El arrendajo Escarlata*, 23, 45.
- ▶ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (2012): Plan de Desarrollo, Gestión y Buen Gobierno para la Prosperidad de Córdoba 2012-2015. Montería, Córdoba, 396 págs.
- ▶ Desarrollo, C. M. (1998). *Nuestro futuro común*.
- ▶ Eschenhagen, D. M., & López, P. (2016). Posibilidad para la ambientalización de la educación superior en américa latina: propuestas teóricas y experiencias. 53.
- ▶ Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la Tierra: Nuevas lecturas sobre desarrollo*. Medellín: Una Ula.
- ▶ FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-. Reseña del Departamento de Córdoba. <http://www.fonade.gov.co/GeoTec/inventario1/zonas/Cordoba.php>. Consultado el 20 de diciembre de 2014.
- ▶ GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (2013): Plan Departamental de Gestión del Riesgo Córdoba. PNUD-UNGRD, República de Colombia, Departamento de Córdoba. 93 págs.
- ▶ GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (2011): Plan Prospectivo de Desarrollo Territorial del Departamento de Córdoba. Visión Córdoba 2032. Montería, Córdoba, 497 págs.
- ▶ Gudynas, E. (2014). *Derechos de la Naturaleza y Políticas Ambientales*. Bogotá, Jardín Botánico José Celestino Mutis: Jardín Botánico.
- ▶ Hernández D. (2 de diciembre). La finitud según Nietzsche. Vive Pensil. Fundación Carlos Slim. Recuperado el 23 de agosto de 2021. <https://n9.cl/bxat5>
- ▶ Leff, E. (2000). *Saber Ambiental: Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*. México: Siglo XXI
- ▶ Lenoir, Y. (2017). Interdisciplinarietà en la formación universitaria: una síntesis de sus especificidades y actualización. En: Hernández Rodríguez, C., Leff Zimmerman, E., Vasco, C, Lenoir, Y. y Uribe Castro (2017). Interdisciplinarietà: Un desafío para transformar la universidad en el siglo XXI. Programa Editorial Universidad Autónoma de Occidente.
- ▶ Maturana, H. (1996). Realidad: la búsqueda de la objetividad o la persecución del argumento que obliga. En M Pakman (Comp.), Construcciones de la experiencia humana (Vol. I. pp. 79-138). Barcelona: Gedisa
- ▶ Molina, D. (2014). Gobernanza ambiental en Colombia: la acción estatal y de los movimientos sociales. Ambiente y Desarrollo, 18(34), 27-42. doi: 10.11144/Javeriana.AYD18-34.gaca
- ▶ Peña - Bocanegra, A (2012): Plan de Desarrollo Turístico de Ayapel 2012-2015: “Ayapel turístico, mostrar lo que es y tiene, a Colombia y al mundo”. Alcaldía municipal de Ayapel, Córdoba, 41 págs.
- ▶ Torres Carrasco, M. (1998-1999): Educación relative á l’environnement en Colombia: un processus construit dans une perséctive de recherche. En: Education relative á l’environnement. Regards, Recherches, Réflexions, 1.
- ▶ Uribe, H. (2017). Disciplinas, interdisciplina y universidad. En: Hernández Rodríguez, C., Leff Zimmerman, E., Vasco, C, Lenoir, Y. y Uribe Castro (2017). Interdisciplinarietà: Un desafío para transformar la universidad en el siglo XXI. Programa Editorial Universidad Autónoma de Occidente.
- ▶ Morin, E. (2004). La epistemología de la complejidad. https://www.ugr.es/~pwlac/G20_02Edgar_Morin.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Los PRAE desde la Política Nacional de Educación Ambiental

La Política Nacional de Educación Ambiental¹⁰, ubica los Proyectos Ambientales Escolares PRAE, como la estrategia fundamental de incorporación de la educación ambiental en la educación formal (básica y media); desde su concepción y organización, son portadores de carácter transversal e interdisciplinario necesarios para la comprensión de los problemas ambientales, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral; concepciones requeridas para las transformación de las realidades locales, regionales y/o nacionales. En atención al carácter sistémico y complejo del ambiente, los PRAE permiten integrar diversas áreas del conocimiento y diversos saberes, a través de procesos pedagógico-didácticos, que favorecen la construcción de conocimiento significativo¹¹ y el desarrollo de competencias: científicas, sociales, comunicativas y tecnológicas, entre otras. Esto atendiendo a los retos formativos para el pensamiento complejo, requerido no sólo para la lectura crítica de las realidades, sino también para la exploración de alternativas de solución de problemáticas, y el reconocimiento de potencialidades ambientales locales, regionales y/o nacionales.

Así mismo, en el contexto de la transversalidad que caracteriza a los PRAE, el desarrollo del proceso pedagógico-didáctico propicia la apertura de la institución educativa al contexto local, desde un trabajo de carácter interdisciplinario, participativo y de proyección comunitaria. A través de estos proyectos entonces, se promueven espacios para la participación, no solamente de los docentes, sino de todos los actores de la comunidad, en el desarrollo de propuestas en torno a la exploración y reflexión sobre situaciones ambientales de contexto (deforestación, pérdida de fuentes hídricas, pérdida de biodiversidad, cambio climático), buscando su pertinencia con los diagnósticos ambientales y educativos, en el ámbito territorial del país. Vale la pena destacar que el desarrollo del PRAE, tal como lo propone la Política Nacional de Educación Ambiental, posibilita en los individuos y colectivos la construcción de criterios de solidaridad, tolerancia (respeto a la diferencia), búsqueda del consenso y autonomía; contribuyendo de manera importante en la formación para la gestión, en el marco del mejoramiento de la calidad de vida, y desde una apuesta de construcción de cultura ambiental sostenible para Colombia.

Los PRAE: Desde su dinámica contextual. Identifican situaciones y problemas de diagnóstico ambiental (ejes problémicos y temáticos), relevantes para la comunidad en la cual está inserta la institución educativa. Desarrollan una propuesta pedagógico-didáctica, para la incorporación del problema al diseño curricular del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y a su Plan de Mejoramiento.

Trabajan interdisciplinariamente para avanzar en la concepción de conocimiento significativo desde el diálogo permanente de conocimientos, saberes y prácticas asociadas a las problemáticas y potencialidades ambientales. Ponen en contacto actores y escenarios sociales vinculados al desarrollo ambiental local, con la dinámica escolar, a través de los componentes: investigación ó intervención.

¹⁰. Cuadernillo orientador “Encuentro de Proyectos Ambientales Escolares PRAE”. Octubre de 2016

¹¹. El conocimiento significativo se debe entender aquí, como aquél que se incorpora a través de la apropiación contextual, a los sistemas de realidad de los individuos y de los colectivos; enriqueciendo sus argumentaciones y ampliando sus explicaciones, sus formas de entender el mundo y las situaciones ambientales, con las que interactúa y desde las cuales proyecta sus acciones.

Los PRAE: Desde su dinámica conceptual. Movilizan la dimensión ambiental del PEI y se proyectan a las intencionalidades de escuela abierta, a través de: Una visión sistémica del ambiente, que dé cuenta de la complejidad de problemas y potencialidades ambientales de contexto, y de sus impactos en los sistemas naturales y socio culturales.

Una concepción de Educación Ambiental, que, desde los propósitos de formación integral, ponga al servicio de la comprensión de una problemática ambiental, las dimensiones del desarrollo humano, en permanente interacción.

Los PRAE: Desde su dinámica proyectiva. Buscan movilizar los aspectos contextuales y conceptuales, propios de sus intencionalidades de transformación institucional (actores sociales y escenarios educativo-ambientales), en los diversos ámbitos territoriales. Esto implica:

- ✓ La incorporación efectiva de la dimensión ambiental en el currículo de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).
- ✓ El trabajo asociativo con otras instituciones, con competencias y responsabilidades en materia de ambiente y educación ambiental, particularmente con las Corporaciones Autónomas Regionales, las Secretarías de Educación y Autoridades Ambientales Urbanas, las Universidades, los Institutos de Investigación, y otras entidades del SINA. (reconocimiento de los proyectos en la planeación y gestión de dichas instituciones).
- ✓ La inclusión de los PRAE, en la planeación y gestión de la institucionalidad local y regional, en el marco del desarrollo territorial.
- ✓ La contribución a la incorporación de los proyectos, en las dinámicas municipales, departamentales y nacionales, en el marco de los diagnósticos ambientales y educativo, particulares.
- ✓ La participación en espacios estratégico para la toma de decisiones técnico - políticas, en el tema particular, en los diferentes ámbitos y escenarios del desarrollo.

Lo anterior con incidencias importantes en la reingeniería del Plan de Estudios, en el fortalecimiento o instalación de espacios interdisciplinarios¹² (intra y extraescolares), requeridos para la profundización en el análisis del problema ambiental, y en el establecimiento de acuerdos interinstitucionales e intersectoriales, fundamentales en la gestión del conocimiento y de los recursos técnicos y financieros necesarios en la consolidación de estos proyectos.

Los PRAE: desde su intervención en el territorio. La intervención puede entenderse como la instalación de acciones directas (sobre situaciones ambientales particulares), a través de las cuales se busca el desarrollo de una propuesta formativa, que desde sus planteamientos pedagógico-didácticos redunde en beneficio del conocimiento y de la apropiación de realidades,

¹². La interdisciplina se entiende aquí, como la integración de las diversas áreas y campos del conocimiento y de diferentes saberes, en torno a un propósito común, que es la profundización en la reflexión sobre la comprensión de realidades ambientales concretas. Implica un ejercicio dialógico de visiones, representaciones, contenidos, conceptualizaciones, métodos de razonamiento, y actitudes, que dan paso a verdaderos sistemas de interpretación y de proyección, abriendo espacios para que las explicaciones y argumentaciones que se construyan, a través del proceso formativo, adquieran flexibilidad, en el territorio por excelencia de construcción de conocimiento significativo, que es el problema.

para un manejo del ambiente: consciente y responsable en el marco de la sustentabilidad. Estas acciones están orientadas a la búsqueda de la participación de todos los actores implicados en la problemática ambiental particular, desde sus competencias, responsabilidades, necesidades, aspiraciones e intereses individuales y colectivos, que generalmente están asociados a sus ideas sobre el desarrollo.

En este sentido la *lectura crítica de contexto* se constituye en una herramienta fundamental, tanto para el reconocimiento de las dinámicas naturales y socioculturales, en las que se dinamiza la problemática, como para la construcción de referentes asociados a las formas de relación de los actores sociales y a los escenarios desde los cuales es factible actuar, en la búsqueda de soluciones pertinentes. Los conceptos de participación y gestión constituyen un eje central para las intencionalidades educativas, cuyo horizonte ubica la formación para la ciudadanía: responsabilidad para la toma de decisiones, como un reto importante en las acciones de proyección comunitaria, requeridas para la transformación de la problemática ambiental.

Los PRAE: desde sus apuestas de investigación. Vale la pena precisar que, una visión integral del ambiente y de su problemática, requiere de la construcción de *procesos de formación* que permitan no solamente su comprensión profunda, sino el reconocimiento y la construcción permanente de vías para acciones concretas que redunden en beneficio de la sustentabilidad del ambiente. Estas vías se deben ver desde lo cognitivo, pero también desde lo axiológico, para la proyección pertinente.

En este contexto es necesario construir sistemas investigativos, que puedan recurrir no solo al paradigma de la investigación experimental - flexibilizándolo a través del enfoque integrador: ciencia-tecnología-sociedad-, sino también a los principios de la investigación - acción, pues no hay que perder de vista que en el trabajo educativo - ambiental, la diversidad de actores sociales y de escenarios de reflexión - acción sobre la problemática ambiental, juegan un papel primordial para la lectura crítica del contexto y el fortalecimiento de la relación participación - apropiación.

En este contexto, los espacios de investigación están referidos a la identificación de: visiones pedagógicas, *procesos interdisciplinarios* factibles de desarrollar en la escuela, de *currículos flexibles* alrededor de las problemáticas y/o potencialidades ambientales, y acciones de proyección comunitaria. Los *procesos de investigación* a través de los PRAE deben permitir explorar también algunos elementos conceptuales, metodológicos y estratégicos, que, desde la educación ambiental, pueden incidir en la transformación de la escuela, para la construcción de una cultura ambiental que sustente la vida en el planeta.

Aspectos que evidencian el perfil de un PRAE significativo. De acuerdo a la concepción y desarrollo de los PRAE anteriormente planteados, los componentes que se presentan a continuación, se consideran relevantes para la búsqueda de evidencias sobre el avance de los PRAE, en lo concerniente a la incorporación de la educación ambiental en el desarrollo institucional de los PEI: Institucionalización¹³; así como a su incidencia en los propósitos de fortalecimiento de una concepción de escuela abierta al contexto ambiental local. Atendiendo por supuesto, a sus aproximaciones

¹³. La institucionalización de la educación ambiental debe ser entendida como su posicionamiento e impactos en los desarrollos institucionales, locales y regionales, atendiendo a la naturaleza, estructura organizativa, esquema de funcionamiento y necesidades e intereses de incorporación efectiva del tema, en las dinámicas naturales y socioculturales del territorio.

conceptuales, metodológicas y proyectivas, en el marco de las Políticas Educativas, Ambientales y de Educación Ambiental.

Componente interinstitucional. Incorporación del PRAE, desde sus diferentes dimensiones de desarrollo (conceptual, con textual y proyectivo) en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en sus Planes de Mejoramiento.

Una dinámica del PRAE pertinente y vigente, para la resignificación de los Planes Institucionales (PEI, PMI, otros).

Componente interinstitucional e intersectorial. Gestión y concertación con otros actores sociales, de carácter local, regional, departamental y nacional, para los propósitos formativos, investigativos y proyectivos del PRAE: (Ministerios, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Corporaciones Autónomas Regionales, Secretarías de Educación, Universidades, ONG, entre otras).

Estrategias de proyección a la comunidad, asociadas a las dinámicas de intervención y de proyección de la propuesta educativa ambiental.

Estrategias de Proyección al trabajo asociativo con otros PRAE (RED).

Componente de Gestión del conocimiento. Currículo con clara ubicación del problema ambiental de contexto, como uno de los ejes articuladores del Plan de Estudios, así como de otros componentes asociados al desarrollo del PEI, y de nuevos espacios posibilitadores de los diálogos requeridos, para su instalación efectiva en las dinámicas institucionales.

Visión y estrategias pedagógico - didácticas, orientadas a la resignificación del contexto ambiental y, al desarrollo y fortalecimiento de competencias para la interpretación y comprensión de las interacciones naturaleza - sociedad y cultura.

Trabajo interdisciplinario, no solo al interior de la institución educativa (diálogos de conocimientos, saberes, experticias en el plan de estudios y demás espacios curriculares), sino al exterior de la misma desde sus interacciones y asociaciones con otras instituciones/organizaciones.

Dos (2) o más docentes comprometidos en el Proyecto, dos (2) o más áreas del conocimiento interactuando como eje de la propuesta pedagógico - didáctica y dos (2) o más niveles educativos comprometidos en su desarrollo.

Espacios o mecanismos operativos, con claros componentes de intervención e investigación, que permitan el trabajo simultáneo de la reflexión – acción en todas las dinámicas formativas y de proyección del PRAE.

NOTA: Todos los criterios que caracterizan el perfil de PRAE significativo, deben tomar como contexto y escenario de acción y reflexión, la **proyección comunitaria**, desde las intencionalidades de transformación de las realidades locales y de re-creación de la cultura ambiental regional.

Alcances y Proyecciones. La Política Nacional de Educación Ambiental concibe a los PRAE como la estrategia por excelencia para la “*incorporación de la dimensión ambiental en el currículo*”; desde este horizonte han sido acompañados a través de la estrategia formativa del Programa de Educación Ambiental del Ministerio de Educación Nacional, y de acciones promovidas hasta hoy por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Lo anterior, ha permitido avances significativos en sus dinámicas de institucionalización del tema. No obstante lo anterior, aún persisten dificultades asociadas al proceso de interpretación de los contextos ambientales, en el marco de las necesidades de cualificación de las propuestas pedagógico - didácticas.

Es por esto que se hace necesario propiciar espacios que permitan la *construcción e interpretación de contextos ambientales* (interacción de sistemas naturales ó sociales ó culturales) en los cuales hace presencia la biodiversidad y multiculturalidad del país y las regiones; al igual que instalar dinámicas de *reflexión crítica* orientada a la ubicación de escenarios de participación ciudadana, alrededor de las situaciones problemáticas identificadas en estos contextos; desde las cuales sea posible resignificar las prácticas pedagógico-didácticas que movilizan los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE.

Anexo 2. Los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA

Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA¹⁴. Son la estrategia por excelencia, de descentralización y autonomía de la educación ambiental en el país. Concebidos como mecanismos importantes. Se deben entender como los mecanismos fundamentales de gestión de la educación ambiental, responsables de aunar esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros y de proyección, cuyo objeto central sea la contextualización la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel territorial y reconocidos por esta, como espacios de concertación y trabajo entre las instituciones de los diferentes sectores del desarrollo territorial, las organizaciones de la sociedad civil y demás actores sociales involucrados en la educación ambiental. Mecanismos a través de los cuales se impulsa el trabajo de las entidades y organizaciones que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental – SINA, para el fortalecimiento de un trabajo en red orientado a la coherencia, credibilidad y viabilidad de las acciones con miras a participar efectivamente, en las transformaciones culturales requeridas para avanzar hacia el manejo sostenible del ambiente.

¿Que buscan los CIDEAS? buscan contribuir, en la desatomización de la educación ambiental en el país. Es decir, disminuir acciones aisladas y descontextualizadas que, en el tema específico, desarrollan instituciones u organizaciones entre otras, y que en ocasiones traen como consecuencia la aplicación de concepciones y acciones contradictorias y opuestas, a las necesidades de diagnósticos ambientales locales; influyendo de manera directa, en los bajos impactos de la educación ambiental para la construcción de una cultura ambiental en el país.

14. Este aparte retoma los planteamientos consignados en los siguientes documentos: a) Política Nacional de Educación Ambiental SINA. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) & Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2003). Bogotá D.C., Colombia: JAVEGRAF y del Documento Informe del Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el Departamento de Córdoba” – Convenio 162 de 2005 (CVS – Convenio Andrés Bello SECAB y MEN).

En este contexto, ellos buscan construir sistemas de gestión de la Educación Ambiental, de carácter interinstitucional, para incorporarlos en la gestión intrainstitucional (Planes de gestión de las Corporaciones Autónomas, Secretarías de Educación y de demás instituciones y organizaciones que conforman el CIDEA) y a la vez, en los correspondientes instrumentos del desarrollo territorial (Planes de Desarrollo Municipal, Departamental, EOT, POT, entre otros), con el fin de generar sustentabilidad de la Educación Ambiental.

En este sentido la definición clara de competencias y responsabilidades de las instituciones y organizaciones que hacen parte del CIDEA, es un requisito indispensable, no solo en cuanto a la elaboración del Plan de Educación Ambiental Municipal PEAM, Estrategia y/o Política de Educación Ambiental se refiere, sino también en lo que concierne al diseño estratégico necesario, para el apoyo permanente de dichos organismos, al trabajo sistemática y secuencial que se construya alrededor de propósitos comunes, orientados desde diagnósticos ambientales y educativos, y particularmente, desde los de educación ambiental. En este sentido los CIDEA, buscan consolidarse como *entes asesores para la Educación Ambiental a nivel municipal* y departamental, en el marco de las políticas territoriales, y atendiendo a los retos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

En contexto con lo anterior, ellos definen sus dinámicas desde el gran reto de superar la atomización de esfuerzos en la consecución de los objetivos de la educación ambiental y propender por su inclusión en el desarrollo departamental y municipal, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales, desde la priorización de sus problemáticas y alternativas de solución. Funcionan a través de propuestas de carácter interinstitucional e intersectorial orientadas a la articulación de sus intencionalidades educativo-ambientales, con los planes de desarrollo territorial (POT, EOT y Planes de Desarrollo Departamental, entre otros) y los planes de desarrollo de cada una de las instituciones que los conforman.

Alcances y Proyecciones. En el marco de los retos de “desatomización” de la Educación Ambiental que les asigna la Política Nacional de Educación Ambiental, estos Comités han sido acompañados desde la estrategia formativa del Programa de Educación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para su fortalecimiento y proyecciones en los escenarios y ámbitos de su quehacer, desde lo cual han logrado avances significativos para sus propósitos de posicionamiento como asesores permanentes de las autoridades y los entes de planeación y gestión territorial, para la orientación de políticas asociadas a la educación ambiental y la participación.

Los comités desarrollan una gama importante de actividades que buscan poner en interacción, los intereses, las estrategias, planes programas y proyectos y otros, de sus instituciones y organizaciones, a través de sus Planes de Acción, con el objeto de incorporar el tema en todos los ámbitos del Desarrollo Territorial; aproximándose de manera significativa a una concepción sistémica de la gestión y proporcionando elementos para la operativización de la misma, a nivel intra e interinstitucional, en el marco de las necesidades de construcción de una educación ambiental que logre asombro por la vida.

Los CIDEAS, apoyan e impulsan la organización de Sistemas Territoriales de Educación Ambiental en el marco del SINA, consolidando su estructura intersectorial e interinstitucional y su orientación desde las Políticas Ambientales, Educativas y de Educación Ambiental, es uno de los propósitos fundamentales de los CIDEA, favoreciendo dinámicas, que logren avanzar hacia la flexibilización y descentralización de estas, en el marco de la autonomía regional y de acuerdo con los contextos. Su

proceso de fortalecimiento en los Departamentos y municipios debe posicionarlos como:

- Unidades de descentralización y de Autonomía de la Educación Ambiental
- Unidades de gestión departamental Local y Regional
- Unidades o núcleos de investigación (*Reflexión crítica permanente sobre el quehacer y los propósitos de la Educación Ambiental - Marco de su Desarrollo*).
- Núcleos orientadores de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel regional y por lo tanto conectores con las políticas nacionales y con los municipios
- Asesores permanentes de las autoridades de Planeación de los entes de Planeación, departamental y municipal.

Anexo 3. El Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental – PROCEDA

El Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental- PROCEDA, es una estrategia de la Política Nacional de Educación Ambiental, que se implementa desde el Sistema Nacional Ambiental SINA, con los propósitos de repensar la educación ambiental desde “lo ambiental”, o como lo diría (Eschenhagen, 2016) como punto de partida desde los caminos del saber ambiental, para que de manera conjunta los diferentes actores sociales en contexto del territorio, puedan contribuir a la transformación de realidades ambientales desde donde construyen sus formas de vida y sus sueños de proyección.

El PROCEDA, es el instrumento de procesos de gestión educativa ambiental en escenarios desescolarizados, que consolida espacios educativo-ambientales y de participación ciudadana, asumiendo la toma de conciencia de la responsabilidad colectiva para el ambiente (Ministerio del Medio Ambiente & Ministerio de Educación Nacional, 2002) y fortalece su carácter distintivo de sustentabilidad, desde la promoción de un cambio de comportamiento positivo y la creación de una gobernanza, desde procesos reales y eficaces de participación ciudadana, autónoma que vea sus intereses y aspiraciones recogidas como legitimación de su territorio, y desde lectura de su realidad realice procesos de comprensión y proyecte sus acciones para la transformación de su realidad, y defina la mejor ruta para la toma de decisiones.

Su implementación responde a objetivos ambientales locales, regionales y globales, como proyecto de futuro, que articula necesidades y condiciones en contexto, intereses que lo promueven, posiciones posibles, que adoptadas desde la educación ambiental, puede llegar a comprender la complejidad ambiental y capacitar para un universo cambiante, desde un conocimiento necesario que logre contextualizar y transformar actitudes, comportamientos que reconozcan el respeto por la vida y superar la insustentabilidad desde lo biodiverso y cultural.

El eje transversal del PROCEDA, está fundamentado en el fortalecimiento a la participación ciudadana y la educación ambiental, en el marco de problemáticas ambientales específicas con actores en contexto, promovida por las CARs y autoridades ambientales urbanas, y otras entidades involucradas con la educación ambiental; con la intencionalidad de mejorar las condiciones y la sustentabilidad ambiental, con la incidencia en la construcción de espacios, de trabajo asociativo y colaborativo, entorno a la resolución de un determinado problema ambiental.

La formulación del PROCEDA responde a un grupo de procesos sistemáticos, que da cuenta de una construcción participativa de los sectores público, privados y de la sociedad civil, como de las CARs, autoridades ambientales urbanas y demás actores involucrados en lo ambiental y educativo, como de las instancias que hacen parte del gobierno local. Tiene como soporte de inicio, diagnósticos participativos, socioambientales y educativo-ambientales, desde el contexto local, base relevante para su formulación, sin desconocer otros diagnósticos.

Finalmente, la gestión ambiental del PROCEDA en Colombia, plantea un marco de referencia que es la clave de un trabajo en equipo, en diálogo de saberes, en la interculturalidad de la gestión, en la comprensión social y sus relaciones complejas, en lo cultural del territorio y en la resolución plural de los desafíos ambientales, en el marco de dinámicas del conocimiento reflexivo y crítico, para el manejo y la solución de problemáticas sociales, desde diferentes maneras de ver e interpretar la realidad, sus diversos conocimientos y saberes y sus formas de aproximarse a los problemas, y particularmente sus maneras de resolver los conflictos ambientales, fundamentados desde una democracia participativa desde la educación ambiental.

Propósito de la Gestión del PROCEDA. En virtud de lo establecido en la ley 99 de 1993, el Decreto 1743 de 1994, como de los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental, de la Ley 1549 de 2012, que orienta la educación ambiental desde acciones intersectoriales como interinstitucionales, reconoce la participación ciudadana en el marco de un diálogo de saberes, la reflexión crítica de sus contextos ambientales particulares que posibilite sustentar la vida.

El PROCEDA como estrategia de la Política Nacional de Educación Ambiental, está dirigida a fortalecer competencias y responsabilidades de los actores involucrados con la educación ambiental en contextos desescolarizados, principalmente en lo relacionado con la formulación de PROCEDA como objeto central, atendiendo el trabajo de institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, y de la educación ambiental; su intencionalidad es aportar elementos que faciliten en individuos y colectivos la gestión ambiental, buscando involucrar la participación de los actores (*Institucionales, organizacionales privados, públicos y sociales*), desde la construcción de acciones de participación comunitaria en contexto, reconociendo el ciclo de vida de éste, como su gestión e intervención, que logre la consolidación en su construcción y promueva la apropiación de conocimiento local. Como componente importante de identidad y expresión del territorio en su desarrollo.

El PROCEDA, permite un trabajo interinstitucional e intersectorial desde la participación ciudadana, orienta procesos de gestión educativo/ambientales con pertinencia en lo local, desde la reflexión crítica de sus contextos mejorando visiones, para que los actores en el territorio, sean capaces de articular la gestión educativa ambiental, con su entorno real y socio cultural y logre la continuidad de procesos de participación ciudadana, desde la materialización de intereses y aspiraciones que son recogidos en todo el ciclo de vida de la implementación del PROCEDA.

La Educación Ambiental en espacios no formales o desescolarizados, posibilita espacios que buscan instalar en las comunidades locales, estrategias de intervención ambiental, con una intencionalidad formativa para el fortalecimiento de la participación ciudadana y de los procesos de apropiación de las realidades ambientales. Estos proyectos, se proyectan desde una *intencionalidad investigativa*, que permite realizar lecturas permanentes, a propósito de concepciones, visiones y prácticas, que

movilizan los actores comunitarios involucrados en las dinámicas ambientales de su territorio, relacionadas con la sustentabilidad de la gestión ambiental; en este sentido, estos facilitan la identificación de formas y mecanismos pertinentes, a tener en cuenta en la construcción de *sistemas de participación*, adecuados a las necesidades de las problemáticas y de los contextos ambientales específicos. Lo anterior con el fin de diseñar e implementar procesos educativos de mayor impacto, en lo que a la inclusión efectiva de los individuos y colectivos de una comunidad se refiere, en términos de cualificación de su gestión ambiental.

En este contexto su preocupación fundamental está centrada en la ubicación de una problemática ambiental de contexto, desde la cual se generan las *reflexiones, acciones y proyecciones* que constituyen la columna vertebral de sus proyectos. En ellos se reconocen las *intencionalidades formativas*, en lo que a la axiología de la educación ambiental se refiere, es decir, buscan propiciar *cambios en los sistemas de comportamiento de las comunidades*, desde la instalación de estrategias de **intervención – investigación**, proyectadas tanto en el *empoderamiento de actores* y de escenarios asociados al desarrollo ambiental, como a la *construcción de estrategias de gestión* en las cuales ellos sean sus propios protagonistas.

¿Qué busca los PROCEDAS? La implementación de PROCEDAS, buscan *instalar capacidades a nivel local*, orientados a la *cualificación de la gestión ambiental*, su mayor preocupación está relacionada con el *fortalecimiento* de la **relación Participación Apropiación**, en este sentido cobran valor fundamental en los procesos formativos, los conceptos de *inclusión y empoderamiento*; el primero, como motor de una concepción de la participación, que favorece el reconocimiento y auto reconocimiento de los actores sociales, vinculados a la problemática ambiental, en las dinámicas de gestión, desde sus perfiles y posibilidades de acción y proyección, en los escenarios de su quehacer cotidiano; y el segundo como aliciente de las capacidades de dichos actores, para posicionarse como agentes de cambio, transformadores de realidades ambientales en las cuales se encuentran inmersos (escenarios de acción) y desde donde construyen sus formas de vida, sus ideales y desarrollo y sus sueños de proyección.

Lo anterior da lugar a su integración en el ámbito municipal a las dinámicas de desarrollo ambiental y educativo, desde sus propios mecanismos organizativos, en el marco de una participación directa en los procesos de planeación, gestión, ejecución y sistematización de proyectos, pensados en, desde y para las comunidades, y procurando su inclusión en los instrumentos del desarrollo local (PDM, POT, EOT y otros). Todo ello con miras a fortalecer su sustentabilidad.

¿Cómo se Proyectan? Se construyen a través de proyectos de *capacitación formación*, que se proponen acompañar a los individuos y colectivos locales t regionales, involucrados en el PROCEDA, en los procesos de construcción sistemática, desde el reconocimiento de los actores y escenarios de la gestión ambiental, con el fin de avanzar en la *consolidación de sus propias redes sociales* y de *fortalecer sus capacidades* para definir e implementar estrategias de gestión ambientales sistemáticas. Esto es, estrategias que ubiquen como eje fundamental de su accionar la relación con la *Participación Apropiación* y que se manifiesten en:

Formación ciudadana para la convivencia y la armonización de las interacciones sociedad-naturaleza y cultura, a partir de la construcción de una base social crítica y reflexiva, frente a las

problemáticas ambientales y del desarrollo del país.

Formación para la gestión ambiental participativa y fortalecimiento de los mecanismos de comunicación y educación de las comunidades locales y regionales; al igual que si relación con las dinámicas de las políticas nacionales ambientales y educativo-ambientales.

Participación en la construcción de estrategias de sustentabilidad ambiental, que propicien la transformación de las interacciones cotidianas de las comunidades, con la problemática ambiental de contexto.

Anexo 4. LEY 1549 DE 2012

LEY 1549 DE 2012

(julio 05)

por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial

Artículo 1°. Definición de la Educación Ambiental. Para efectos de la presente ley, la educación ambiental debe ser entendida, como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.

Artículo 2°. Acceso a la educación ambiental. Todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de participar directamente en procesos de educación ambiental, con el fin de apropiar los conocimientos, saberes y formas de aproximarse individual y colectivamente, a un manejo sostenible de sus realidades ambientales, a través de la generación de un marco ético, que enfatice en actitudes de valoración y respeto por el ambiente.

Artículo 3°. Objeto de la ley. La presente ley está orientada a fortalecer la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, desde sus propósitos de instalación efectiva en el desarrollo territorial; a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en materia de sostenibilidad del tema, en los escenarios intra, interinstitucionales e intersectoriales, del desarrollo nacional. Esto, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país.

Artículo 4°. Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales,

distritales y municipales. Corresponde al Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y demás Ministerios asociados al desarrollo de la Política, así como a los Departamentos, distritos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y otros entes autónomos con competencias y responsabilidades en el tema, incluir dentro de los Planes de Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Artículo 5°. Establecimiento de instrumentos políticos. Es responsabilidad de las entidades territoriales y de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible: a) Desarrollar instrumentos técnico-políticos, que contextualicen la política y la adecúen a las necesidades de construcción de una cultura ambiental para el desarrollo sostenible; b) Promover la creación de estrategias económicas, fondos u otros mecanismos de cooperación, que permitan viabilizar la instalación efectiva del tema en el territorio, y c) Generar y apoyar mecanismos para el cumplimiento, seguimiento y control, de las acciones que se implementen en este marco político.

Artículo 6°. Responsabilidades de los sectores ambiental y educativo. Las instituciones adscritas a los sectores ambiental y educativo, en cabeza de los Ministerios de Ambiente y de Educación, en el marco de sus competencias y responsabilidades en el tema, deben: a) acompañar en el desarrollo de procesos formativos y de gestión, a las Secretarías de Educación, Corporaciones Autónomas Regionales y demás instituciones, asociadas a los propósitos de la educación ambiental, y b) Establecer agendas intersectoriales e interinstitucionales, y otros mecanismos de planeación, ejecución, seguimiento y monitoreo, que se consideren necesarios para el fortalecimiento del tema en el país.

Artículo 7°. Fortalecimiento de la incorporación de la educación ambiental en la educación formal (preescolar, básica, media y superior). El Ministerio de Educación Nacional promoverá y acompañará, en acuerdo con las Secretarías de Educación, procesos formativos para el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en el marco de los PEI, de los establecimientos educativos públicos y privados, en sus niveles de preescolar básica y media, para lo cual, concertará acciones con el Ministerio de Ambiente y con otras instituciones asociadas al desarrollo técnico, científico y tecnológico del tema, así como a sus espacios de comunicación y proyección.

Artículo 8°. Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán, a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente.

Artículo 9°. Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental. Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente, en: a) el acompañamiento e implementación de los PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (Proceda), y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA); estos últimos, concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio, y b) En la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.

Artículo 10. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El presidente del honorable Senado de la República

Juan Manuel Corzo Román.

El Secretario General del honorable Senado de la República

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes

Simón Gaviria Muñoz.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de julio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Germán Arce Zapata.

La Ministra de Educación Nacional,

María Fernanda Campo Saavedra.

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

Frank Pearl González.

POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

